



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.08
16:29:07 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 267 A LA GACETA N° 235

Año CXLIV

San José, Costa Rica, viernes 9 de diciembre del 2022

373 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 10.331

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

TOMO V

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
114	SERVICIOS GENERALES		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		14.207.763.178		13.615.701.829	13.509.105.338
11	GASTOS DE CONSUMO		5.510.758.046		5.889.553.630	5.926.752.718
111	REMUNERACIONES		4.666.256.516		4.895.521.833	5.015.332.450
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.825.802.313		4.036.069.903	4.130.451.156
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		840.454.203		859.451.930	884.881.294
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		844.501.530		994.031.797	911.420.268
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.697.005.132		7.726.148.199	7.582.352.620
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8.666.923.736		7.657.836.446	7.557.193.718
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.081.396		68.311.753	25.158.902
2	GASTOS DE CAPITAL		15.294.874		29.894.662	29.894.662
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		15.294.874		29.894.662	29.894.662
2240	INTANGIBLES		15.294.874		29.894.662	29.894.662

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
0	REMUNERACIONES		4.666.256.516		4.895.521.833	5.015.332.450
001	INGRESOS CORRIENTES		4.335.217.675		4.584.638.981	5.015.332.450
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		331.038.841		310.882.852	0
1	SERVICIOS		836.915.030		983.975.122	902.031.918
001	INGRESOS CORRIENTES		815.243.991		983.975.122	902.031.918
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		21.671.039		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		8.551.019		11.056.675	10.188.350
001	INGRESOS CORRIENTES		8.551.019		11.056.675	10.188.350
5	BIENES DURADEROS		15.294.874		29.894.662	29.894.662
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15.294.874		29.894.662	29.894.662
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.696.040.613		7.725.148.199	7.581.552.620
001	INGRESOS CORRIENTES		8.689.040.613		7.725.148.199	7.581.552.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.000.000		0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO 2022	
	TOTAL		14.223.058.052		13.645.596.491	13.539.000.000
856	ACTIVIDADES CENTRALES		2.213.857.351		2.760.292.536	2.753.468.738
857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO		1.941.029.258		1.910.991.790	1.872.222.675
858	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA		683.013.420		648.696.786	654.293.277
859	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		293.179.253		273.277.761	279.552.455
860	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA		484.678.770		457.337.618	492.462.855
861	TRANSFERENCIAS		8.607.300.000		7.595.000.000	7.487.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	207	0	207
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	171	0	171
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	8	0	8

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.790.617.896	0	1.790.617.896
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000	0	6.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	649.274.124	649.274.124
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	849.956.603	849.956.603
00303	DECIMOTERCER MES	317.609.707	0	317.609.707
00304	SALARIO ESCOLAR	293.187.210	0	293.187.210
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	223.805.616	223.805.616
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	352.687.850	352.687.850
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.064.207	19.064.207
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	206.656.017	206.656.017
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	114.385.249	114.385.249
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	57.192.624	57.192.624
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	134.895.347	134.895.347

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
	TOTAL		14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
	RECURSOS INTERNOS		14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		13.848.053.298	13.304.818.977	13.509.105.338
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		13.848.053.298	13.304.818.977	13.509.105.338
			375.004.754	340.777.514	29.894.662
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		375.004.754	340.777.514	29.894.662

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
	TOTAL		14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
0	REMUNERACIONES		4.666.256.516	4.895.521.833	5.015.332.450
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.685.234.484	1.765.351.896	1.790.617.896
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.685.234.484	1.765.351.896	1.790.617.896
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		3.054.413	6.000.000	6.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		3.054.413	6.000.000	6.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.137.513.416	2.264.718.007	2.333.833.260
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		552.536.192	582.285.696	649.274.124
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		791.556.243	857.669.400	849.956.603
00303	DECIMOTERCER MES		297.103.197	310.882.852	317.609.707
00304	SALARIO ESCOLAR		274.031.310	280.077.615	293.187.210
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		222.286.474	233.802.444	223.805.616
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		343.951.460	363.195.986	371.752.057
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		326.880.812	344.570.551	352.687.850
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		17.070.648	18.625.435	19.064.207
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		496.502.743	496.255.944	513.129.237
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		185.524.972	195.567.071	206.656.017
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		105.915.347	111.752.611	114.385.249
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		53.100.647	55.876.306	57.192.624
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		151.961.777	133.059.956	134.895.347
1	SERVICIOS		836.915.030	983.975.122	902.031.918
101	ALQUILERES		556.959.020	589.295.336	599.805.364
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		483.055.719	487.725.740	498.725.740
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2.621.600	4.417.100	3.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		71.281.701	97.152.496	97.479.624
102	SERVICIOS BÁSICOS		150.773.614	194.783.420	125.621.294

PP-217-005

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.692.330	3.180.000	3.180.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.048.739	13.500.000	13.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	0	316.400
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	137.032.545	178.103.420	108.624.894
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26.516.886	26.828.460	55.250.000
10301	INFORMACIÓN	1.205.077	1.989.400	1.920.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.058.937	1.469.000	1.170.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	10.000	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	24.252.872	23.360.060	52.160.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	58.162.608	115.085.635	77.440.974
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	56.491.052	16.591.374
10406	SERVICIOS GENERALES	57.313.112	57.772.583	60.575.974
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	849.496	822.000	273.626
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.477.053	3.137.744	3.466.500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	296.453	647.000	514.500
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.180.600	2.490.744	2.952.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.245.255	15.310.000	21.044.800
10601	SEGUROS	26.245.255	15.310.000	21.044.800
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	2.500.000	300.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	2.500.000	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.816.075	35.618.847	17.982.986
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	417.478	623.520	480.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.513.869	4.598.000	4.073.526
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	908.036	1.796.400	1.526.940
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.976.692	28.600.927	11.902.520
109	IMPUESTOS	964.519	1.000.000	800.000
10999	OTROS IMPUESTOS	964.519	1.000.000	800.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	415.680	320.000
19905	DEDUCIBLES	0	415.680	320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.551.019	11.056.675	10.188.350
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.670.208	5.160.264	4.278.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.813.786	4.270.560	3.610.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	829.838	765.000	573.750
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.584	124.704	93.750
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	500.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	500.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	108.000	0

PP-217-006

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	108.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	931.880	1.299.000	1.537.500
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	931.880	1.299.000	1.537.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.948.931	3.989.411	4.372.850
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	321.212	312.000	249.600
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	92.385	63.750
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	707.001	431.890	600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.920.718	2.870.000	3.120.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	283.136	339.500
5	BIENES DURADEROS	15.294.874	29.894.662	29.894.662
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	15.294.874	29.894.662	29.894.662
59903	BIENES INTANGIBLES	15.294.874	29.894.662	29.894.662
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.696.040.613	7.725.148.199	7.581.552.620
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.665.959.217	7.656.836.446	7.556.393.718
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.665.959.217	7.656.836.446	7.556.393.718
603	PRESTACIONES	30.081.396	68.311.753	25.158.902
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.952.616	57.326.753	16.400.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.128.780	10.985.000	8.758.902

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.790.617.896
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
4389	00101	1 DIRECTOR DEL AREA DEL DESARROLLO (e)	1.475.250	17.703.000
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO MIDEPLAN (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	5 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	18 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	15.982.200	191.786.400
11732	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
11731	00101	78 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	59.276.100	711.313.200
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11730	00101	25 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	17.487.500	209.850.000
11729	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	12 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.312.600	75.751.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.305.000	15.660.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.980.000	23.760.000
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	912.900	10.954.800
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		212.657.160
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		684.870.720
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		10.164.456

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		165.085.883
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		649.274.124
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		984.000
		Total Título:		3.513.654.239

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 856
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.	Gestión de la planificación institucional.		MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y Controlaría General de la República.		
	Meta cumplida.		320,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la planificación institucional.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			88,05	95,00	96,00	97,00	98,00

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

Notas Técnicas: Fórmula: Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas * 100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR DE MIDEPLAN.	385.485.623	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
2 APOYO A DIRECCIÓN SUPERIOR.	798.505.934	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.	1.569.477.181	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	856	2.753.468.738

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.753.468.738
001	INGRESOS CORRIENTES		2.729.155.951
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		24.312.787

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.753.468.738
0					REMUNERACIONES	1.882.841.130
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	691.137.696
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	691.137.696
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	853.527.055
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	270.300.996
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	278.482.973
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	119.237.842
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	110.069.086
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.436.158
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	139.564.101
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	132.406.968
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.406.968
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.157.133
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.157.133
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	192.612.278
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	77.583.327

Registro		1.1.1.1.217.000-856-00				
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.583.327
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				42.942.800	
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.942.800
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				21.471.400	
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.471.400
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				50.614.751	
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	50.614.751
1	SERVICIOS				801.185.770	
101	ALQUILERES				548.454.660	
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	498.725.740
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.861.110
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47.867.810
102	SERVICIOS BÁSICOS				122.604.894	
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.980.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108.624.894
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				55.040.000	
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	1.920.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	960.000
10307	001	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	52.160.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				39.098.400	
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL-CONTRATO 0432021000100008-00, REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	38.824.774
10499	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL-CONTRATO 0432019000100040-00, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	273.626
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.935.000	
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	343.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.592.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				21.044.800	
10601	001	1120	1142		SEGUROS	21.044.800
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				11.888.016	

		Registro		1.1.1.1.217.000-856-00		
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.073.526
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		662.490
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		7.152.000
109	IMPUESTOS					800.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS		800.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					320.000
19905	001	1120	1142	DEDUCIBLES		320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.188.350
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.278.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.610.500
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		573.750
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		93.750
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.537.500
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.537.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.372.850
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		249.600
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		63.750
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		600.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.120.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		339.500
5	BIENES DURADEROS					24.312.787
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					24.312.787
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES		24.312.787
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					34.940.701
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					26.051.969
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					26.051.969
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.473.399
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.578.570
603	PRESTACIONES					8.888.732
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES		5.600.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		3.288.732

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 857

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**MISIÓN:**

Asegurar el proceso de planificación del desarrollo en los niveles nacional, regional y sectorial; con horizontes de largo, mediano y corto plazo, abarcando tareas vinculadas a la investigación diagnóstica, la prospectiva, la programación, el seguimiento y la evaluación.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
2. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: Un país concentrado en la GAM.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.06.	Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia (IBINA) 2022	Instituciones públicas, academia, organizaciones de sociedad civil y sector privado, población en general			
	Unidad de Medida				
	Documento emitido		1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área Análisis del Desarrollo

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.	Índice de Desarrollo Social 2023 (IDS)	Instituciones públicas, academia, organizaciones de sociedad civil y sector privado, población en general			
	Unidad de Medida				
	Documento emitido		1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.02.	Gestión de políticas públicas.	Instituciones públicas.			
	Unidad de Medida				
	Asesoría brindada en políticas públicas.		11,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.03.	Articulación de la gobernanza.	Instituciones públicas, instancias de participación multiactor			
	Unidad de Medida				
	Asesoría brindada en la gestión de la gobernanza.		100,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Planificación Regional.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.04.	Informes de seguimiento.				
		Informe elaborado.	3,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.05.	Agenda Nacional de Evaluaciones.				
		Agenda elaborada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de grado de avance de las etapas de elaboración del IBINA 2023.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			100,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área Análisis del Desarrollo.

Notas Técnicas: Fórmula: Porcentaje de avance ejecutado entre porcentaje programado* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de grado de avance de las etapas de elaboración del IDS 2023.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo

Notas Técnicas: Fórmula: Porcentaje de avance ejecutado entre porcentaje programado* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de asesoría en políticas públicas atendidas.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

Notas Técnicas: Fórmula: Asesoría en políticas públicas atendidas al año X / Total de asesorías solicitadas al año X *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Planificación Regional y Oficinas Regionales.

La fuente de información del indicador son los registros administrativos del Área de Planificación Regional, por lo que la información es realimentada por las oficinas regionales.

Notas Técnicas: Fórmula: Asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza /Total asesorías solicitadas *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de seguimiento realizados.		
Metas					
Línea Base		2023	2024	2025	2026
	100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Fórmula indicador = (Número de informes elaborados / Total de informes programados) *100.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Nacional de Evaluaciones.		
Metas					
Línea Base		2023	2024	2025	2026
	100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento, e instituciones donde se realizan las evaluaciones.				
Notas Técnicas:	La información se elabora en función del informe anual de seguimiento al PND. Fórmula: Total de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programadas * 100.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.05.02.	Gestión	Calidad	Promedio de la Calidad de los Informes de Evaluación.		
Metas					
Línea Base		2023	2024	2025	2026
	86,60	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	<p>Fórmula indicador = Sumatoria de calificaciones de evaluaciones / Total de evaluaciones aplicadas y respondidas</p> <p>Este indicador recopila información sobre la calidad promedio que tienen los informes finales de evaluación dentro de la ANE.</p> <p>La calidad de los informes finales de evaluación se define como la satisfacción del siguiente conjunto de criterios de valoración, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Claridad del informe 2. Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación 3. Fiabilidad de los datos 4. Solidez del análisis 5. Credibilidad de los hallazgos 6. Validez de las conclusiones 7. Utilidad de las recomendaciones <p>El indicador comparte los mismos criterios y rangos de medición que los estipulados en la Guía de Productos de Evaluación: orientaciones para su valoración (Mideplan, 2017), utilizada para valorar cada informe de evaluación. Los datos sobre la calidad de los informes serán recopilados al finalizar la Etapa Ejecución (o Hacer) del proceso de evaluación, por medio del instrumento "valoración del informe"</p> <p>Se asume que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cada PND tendrá una ANE. -Los procesos de evaluación concluirán la etapa Ejecución (o Hacer). -Habrá una única calificación final a cada informe de evaluación. -Los diferentes actores estarán anuentes a brindar la información resultante del ejercicio valorativo en el tiempo oportuno. 				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	636.555.710	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
2 PLANIFICACIÓN MULTINIVEL.	730.166.843	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	505.500.122	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
Total del Programa	857	1.872.222.675

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.872.222.675
001	INGRESOS CORRIENTES		1.866.640.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.581.875

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	70	0	70
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.872.222.675
0					REMUNERACIONES	1.761.632.622
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	619.546.800
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	619.546.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	828.896.849
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	215.289.660
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	315.158.520
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	111.377.585
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	102.813.242
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	84.257.842
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	130.363.921
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	123.678.592
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.678.592
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.685.329
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.685.329
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	182.825.052
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.468.969
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.468.969
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.111.976

Registro		1.1.1.1.217.000-857-00				
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.111.976
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				20.055.988	
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.055.988
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				50.188.119	
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	50.188.119
1	SERVICIOS				76.347.972	
101	ALQUILERES				31.311.048	
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.738.890
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.572.158
102	SERVICIOS BÁSICOS				3.016.400	
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	316.400
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				210.000	
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	210.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				38.342.574	
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS).	16.591.374
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL-CONTRATO 0432018001300005-00 Y REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	21.751.200
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.371.500	
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	171.500
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				300.000	
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (BRINDAR ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES A LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO).	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.796.450	
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	864.450
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	452.000
5	BIENES DURADEROS				5.581.875	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.581.875	
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	5.581.875
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				28.660.206	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.334.599	

Registro		1.1.1.1.217.000-857-00			
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.334.599
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.991.934
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.342.665
603				PRESTACIONES	4.325.607
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	1.200.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.125.607

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 858

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
INVERSIONES PÚBLICAS**MISIÓN:**

Regir y administrar el sistema de inversión pública con sujeción a los objetivos y metas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes; con la finalidad de lograr una utilización óptima de los recursos públicos conforme a criterios de economía, efectividad, gradualidad y calidad, comprendiendo la emisión de lineamientos, metodologías y procedimientos para ordenar los procesos de inversión pública; el apoyo en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión de las instituciones; la gestión del banco de proyectos y la administración del fondo de preinversión, entre otros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
3. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
4. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
5. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
6. Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
7. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.	Estudios e instrumentos de inversiones.	Instituciones públicas.		
	Estudio de inversión realizado.	1,00	ND	ND
	Instrumento de inversión realizado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Supuestos:

- a) Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual se fundamenta en las Leyes 5525, 7010, 8131 y el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, entre otros. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.
- b) La situación relacionada al COVID 19 podría afectar lo programado.
- c) El producto es contra demanda.

Notas Técnicas: La unidad de medida del producto => "Estudio de Inversión realizado" incluye además de los estudios, las investigaciones, los artículos, o algún otro sinónimo correspondiente.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.02.	Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Instituciones públicas.		
	Solicitud de inscripción atendida.	60,00	ND	ND
	Solicitud de actualización atendida.	500,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

- Supuestos:**
- a) La situación relacionada al COVID 19 podría afectar lo programado, el canon de JAPDEVA y los lineamientos del gasto de capital, hemos recibido solicitudes de suspender o eliminar 1) los proyectos debido a la falta de recursos.
 - b) El producto es contra demanda.
 - c) Con respecto a la unidad de medida del producto => No es adecuado programar para el 2022 un dato basado en promedios, ya que no reflejarán su comportamiento, tomando en cuenta lo anterior.
 - d) Además, a partir del 05 de mayo de 2022 regirá el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) publicado el 04 de noviembre en La Gaceta 213, el cual modifica los procedimientos de inversión pública en su totalidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios e instrumentos en temas de inversión pública.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Inversiones.					
Notas Técnicas:	Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), esta base se fundamenta mediante las Leyes 5525, 7010 y 8131, Decreto Ejecutivo 34694-PLAN-H y otros decretos. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP. La línea base corresponde al año 2020. Fórmula: Cantidad de estudios e instrumentos realizados en temas de Inversión Pública / Total de estudios e instrumentos programados * 100.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Inversiones.					
Notas Técnicas:	La línea base corresponde al año 2020. Fórmula: (Total de solicitudes de inscripción y actualización de proyectos atendidas (aprobadas y rechazadas) / Total de solicitudes de inscripción y actualización de proyectos recibidas) * 100.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	39.257.596	INVERSIONES PÚBLICAS.
2 PREINVERSIÓN.	209.373.849	INVERSIONES PÚBLICAS.
3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.	405.661.832	INVERSIONES PÚBLICAS.
Total del Programa	858	654.293.277

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	654.293.277
001	INGRESOS CORRIENTES	654.293.277

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	25	0	25
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	654.293.277
0					REMUNERACIONES	626.736.558
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	223.462.800
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	223.462.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	294.106.157
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	71.740.284
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	117.449.160
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	39.798.321
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	36.738.042
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.380.350
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.582.669
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.193.814
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.193.814
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.388.855
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.388.855
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	62.584.932
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.895.186
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.895.186
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.333.129

Registro		1.1.1.1.217.000-858-00				
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.333.129
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				7.166.564	
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.166.564
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				15.190.053	
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	15.190.053
1	SERVICIOS				8.943.843	
101	ALQUILERES				8.943.843	
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.943.843
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.612.876	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.695.431	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.695.431	
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.501.004
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.194.427
603	PRESTACIONES				9.917.445	
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	8.800.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.117.445

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 859

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

Coordinar la cooperación de otros países, la cooperación hacia otros países y la cooperación de organizaciones internacionales, con el fin de alcanzar su mejor utilización dentro de los lineamientos de la política exterior y los planes de desarrollo, comprendiendo la búsqueda de mecanismos de financiamiento de cooperación no reembolsable, la negociación de agendas, convenios y proyectos de cooperación internacional, el apoyo a las instituciones para la identificación, análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación, la gestión del sistema de gestión de proyectos de cooperación, entre otros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Un gobierno que nos saque de la crisis; reactivación económica y empleo.
5. Un gobierno que se preocupa del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
8. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
9. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
10. Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
11. Un gobierno que proteja nuestro ecosistema
12. Un gobierno justo e inclusivo

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.	Proyectos y/o actividades de Cooperación Internacional.	Instituciones públicas.		
	Proyecto aprobado.	65,00	75,00	85,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Cooperación Internacional.

Notas Técnicas: Entiéndase que para la Unidad de medida Proyectos Aprobados, a nivel de gestión en el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN es equivalente además a programas y actividades, debido a que el proceso de gestión de cooperación internacional incluye dentro de su estructura de gestión la formulación, negociación, aprobación y ejecución de programas de cooperación internacional que están compuestos por una cantidad de proyectos y además, en su unidad mínima de ejecución las actividades de Cooperación Internacional coordinadas por dos o más estados y/o organismos internacionales relacionadas con el desarrollo de acciones específicas que pueden ser talleres, charlas, intercambios, consultorías y que no emanan de un ejercicio previo de ejecución de un proyecto de cooperación internacional.

El total de proyectos y/o actividades de cooperación aprobados para el periodo 2023-2026 es de un total de 320 (100%), es decir:

2023= 65 proyectos aprobados
 2024= 75 proyectos aprobados
 2025= 85 proyectos aprobados
 2026= 95 proyectos aprobados

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos y/o actividades aprobadas por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

		Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	20,00	23,00	27,00	30,00
Fuente de Datos:	Archivos de Cooperación Internacional.				
Notas Técnicas:	<p>En cuanto al Desempeño Proyectado para el indicador (porcentajes), de acuerdo a las cantidades programadas para la unidad de medida, para cada año correspondería:</p> <p>2023= 65 proyectos = (20%) 2024= 75 proyectos = (23%) 2025= 85 proyectos = (27%) 2026= 95 proyectos = (30%)</p> <p>Para un total de período de: 320 = 100%</p> <p>Fórmula indicador = Número de proyectos y/o actividades aprobados por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN / Total programado * 100.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	81.070.212	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN BILATERAL.	95.047.835	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
3 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL.	103.434.408	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	859	279.552.455

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	279.552.455
001	INGRESOS CORRIENTES	279.552.455

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	279.552.455
0					REMUNERACIONES	266.068.658
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	92.669.400
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92.669.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	127.613.234
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.010.212
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	48.704.040
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	16.938.560
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	15.636.074
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.324.348
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.826.043
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.809.323
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.809.323
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.016.720
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.016.720
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.959.981
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.021.248
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.021.248
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.100.322

		Registro			1.1.1.1.217.000-859-00		
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		6.100.322
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.050.161
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.050.161
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						5.788.250
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951		5.788.250
1	SERVICIOS						8.546.451
101	ALQUILERES						4.087.931
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		4.087.931
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						160.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		160.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.298.520
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		4.298.520
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.937.346
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.700.862
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.700.862
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.192.502
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		508.360
603	PRESTACIONES						1.236.484
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES		800.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		436.484

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 860

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**MISIÓN:**

Dirigir conjuntos de acciones vinculadas al sistema de gestión pública y al fortalecimiento de las respectivas capacidades institucionales de los organismos públicos, comprendiendo iniciativas de reforma administrativa, estrategias de mejora de la gestión de las organizaciones, procesos de modernización, labores de diseño institucional y acciones tendientes a asegurar la calidad de los servicios públicos, entre otros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

13. Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.	Asesorías técnicas en Gestión Pública.		Instituciones públicas.		
	Asesoría técnica brindada en Gestión Pública.		350,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Dentro de este tipo de asesorías técnicas se encuentran talleres, capacitaciones, reuniones, criterios, generación de instrumentos técnico metodológicos, entre otros que se brinden en materia de gestión pública, la conformación de la institucionalidad pública, la administración y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y los procesos de descentralización municipal.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.02.	Gestión de la reforma institucional.		Instituciones públicas.		
	Solicitud de reforma institucional atendida.		20,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Dentro de este producto se consideran las evaluaciones, criterios y resoluciones asociadas a procesos de reorganización administrativa, propuestas de reformas institucionales o de la institucionalidad pública, la realización de estudios o investigaciones en materia de gestión pública, descentralización y por ende, transferencia de competencias y recursos a las municipalidades, entre otro

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.03.	Modelo de mejoramiento de la gestión pública.		Instituciones públicas.		
	Etapa de Gestión Pública implementada.		1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: El Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional cuenta con una programación definida, dentro de la cual se iniciará con la mejora, fortalecimiento y generación de capacidades dentro de los Ministerios de Gobierno en materia de estrategia y planificación en la primera etapa, así como la actualización de los instrumentos de gestión relacionados, lo cual se iniciará con la próxima Administración.

Esta etapa consiste en asesorar y acompañar anualmente al menos a 10 entidades públicas en materia de Gestión para Resultados en el Desarrollo, Valor Público y Planificación Estratégica Institucional, así como capacitar en los cursos virtuales al menos a 60 personas funcionarias en estas temáticas. Esto con el fin de orientar la planificación estratégica a la búsqueda de resultados que generen bienestar a las personas ciudadanas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías técnicas en gestión pública atendidas.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Modernización del Estado.					
Notas Técnicas:	Fórmula: Cantidad asesorías técnicas realizadas en gestión pública / Total de asesorías solicitadas * 100.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de reformas institucionales resueltas.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Modernización del Estado.					
Notas Técnicas:	Fórmula: Cantidad de solicitudes de reformas institucionales atendidas / Total de solicitudes recibidas * 100.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas del Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional implementadas.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Modernización del Estado.					
Notas Técnicas:	Fórmula: Cantidad de etapas del modelo de gestión pública ejecutadas / Total de etapas programadas *100.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	98.492.571	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
2 ANÁLISIS DEL SECTOR PÚBLICO.	108.341.828	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
3 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.	152.663.485	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS.	83.718.685	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
5 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A MUNICIPALIDADES.	49.246.286	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
Total del Programa	860	492.462.855

Registro

1.1.1.1.217.000-860-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	492.462.855
001	INGRESOS CORRIENTES	492.462.855

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	492.462.855
0					REMUNERACIONES	478.053.482
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	163.801.200
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	163.801.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	229.689.965
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.932.972
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.161.910
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	30.257.399
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	27.930.766
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.406.918
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35.415.323
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	33.599.153
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.599.153
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.816.170
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.816.170
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	49.146.994
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.687.287
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.687.287
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.897.022

Registro		1.1.1.1.217.000-860-00				
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.897.022
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				5.448.511	
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.448.511
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				13.114.174	
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	13.114.174
1	SERVICIOS				7.007.882	
101	ALQUILERES				7.007.882	
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.007.882
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.401.491	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.610.857	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.610.857	
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.702.775
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	908.082
603	PRESTACIONES				790.634	
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	790.634

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 861

TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, coordinar y vigilar los recursos transferidos y los resultados obtenidos mediante su ejecución, estableciendo los mecanismos internos para realizar dicho seguimiento y hacer la respectiva rendición de cuentas.

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	7.487.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.487.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	7.487.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.487.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.487.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.487.000.000
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (INCLUYE ¢3.200.000.000,00 PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS Y ¢400.000.000,00 PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAH), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019). Céd. Jur 3-007-241710	3.600.000.000
60103	001	1310	1142	208	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (CORRESPONDE AL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 INCISO C) Y 76 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-241710	3.887.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora que impulsa la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.177.425.323	72,86%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.928.274.677	27,14%
Totales	7.105.700.000	100,00%

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
2. Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		6.148.678.294		7.273.770.731	7.105.700.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.517.356.758		5.320.153.126	5.177.425.323
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.517.356.758		5.320.153.126	5.177.425.323
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.517.356.758		5.320.153.126	5.177.425.323
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.631.321.536		1.953.617.605	1.928.274.677
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.631.321.536		1.953.617.605	1.928.274.677
216	COMUNICACIONES		1.631.321.536		1.953.617.605	1.928.274.677
2161	COMUNICACIONES		1.631.321.536		1.953.617.605	1.928.274.677

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		6.148.678.294		7.273.770.731	7.105.700.000
1	GASTOS CORRIENTES		6.041.907.935		7.126.192.956	6.958.100.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.256.935.857		4.854.969.546	4.906.735.382
111	REMUNERACIONES		3.365.179.675		3.665.334.449	3.899.860.149
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.765.076.974		3.014.589.643	3.207.424.131
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		600.102.701		650.744.806	692.436.018
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		891.756.182		1.189.635.097	1.006.875.233
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.784.972.078		2.271.223.410	2.051.364.618
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.731.769.224		1.956.991.852	1.794.894.129
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		29.127.667		89.491.558	90.189.552
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		24.075.187		224.740.000	166.280.937
2	GASTOS DE CAPITAL		106.770.359		147.577.775	147.600.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		106.770.359		147.577.775	147.600.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		31.801.555		74.245.522	76.065.748
2240	INTANGIBLES		74.968.804		73.332.253	71.534.252

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		6.148.678.294		7.273.770.731	7.105.700.000
0	REMUNERACIONES		3.365.179.675		3.665.334.449	3.899.860.149
001	INGRESOS CORRIENTES		3.151.467.836		3.433.220.983	3.899.860.149
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		213.711.839		232.113.466	0
1	SERVICIOS		883.343.565		1.171.691.071	994.357.634
001	INGRESOS CORRIENTES		883.343.565		1.171.691.071	994.357.634
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		8.412.617		17.944.026	12.517.599
001	INGRESOS CORRIENTES		8.412.617		17.944.026	12.517.599
5	BIENES DURADEROS		106.770.359		147.577.775	147.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES		21.928.146		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		84.842.213		147.577.775	147.600.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.784.972.078	2.271.223.410	2.051.364.618
001	INGRESOS CORRIENTES	1.784.972.078	2.271.223.410	2.051.364.618

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		4.517.356.758	5.320.153.126	5.177.425.323
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	145	0	145
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	108	0	108
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.433.365.443	1.466.494.706	3.899.860.149
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.978.406.388	1.851.094	1.980.257.482
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000	0	1.800.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	281.214.053	281.214.053
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	400.709.981	400.709.981
00303	DECIMOTERCER MES	246.803.498	0	246.803.498
00304	SALARIO ESCOLAR	206.355.557	0	206.355.557
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	90.283.560	90.283.560
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	274.052.000	274.052.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	14.813.000	14.813.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	160.579.000	160.579.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	88.881.000	88.881.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	44.440.000	44.440.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	109.671.018	109.671.018

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000
	RECURSOS INTERNOS		6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000
	INGRESOS CORRIENTES		5.850.124.242	6.894.079.490	6.958.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		5.850.124.242	6.894.079.490	6.958.100.000
			298.554.052	379.691.241	147.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		298.554.052	379.691.241	147.600.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000
0	REMUNERACIONES		3.365.179.675	3.665.334.449	3.899.860.149
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.785.086.459	1.915.437.788	1.980.257.482
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.785.086.459	1.915.437.788	1.980.257.482
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		539.130	1.000.000	1.800.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		539.130	1.000.000	1.800.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		979.451.385	1.098.151.855	1.225.366.649
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		181.401.509	213.361.716	281.214.053
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		322.638.352	364.975.080	400.709.981
00303	DECIMOTERCER MES		213.711.839	232.113.466	246.803.498
00304	SALARIO ESCOLAR		193.365.042	201.609.325	206.355.557
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		68.334.643	86.092.268	90.283.560
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		249.078.290	271.681.427	288.865.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		236.305.404	257.749.046	274.052.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		12.772.886	13.932.381	14.813.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		351.024.411	379.063.379	403.571.018
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		134.118.105	146.289.999	160.579.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		76.610.590	83.594.286	88.881.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		38.345.006	41.797.143	44.440.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		101.950.710	107.381.951	109.671.018
1	SERVICIOS		883.343.565	1.171.691.071	994.357.634
101	ALQUILERES		599.766.347	668.400.466	596.414.848
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		589.190.963	660.837.871	591.618.637
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		10.575.384	7.562.595	4.796.211
102	SERVICIOS BÁSICOS		85.307.218	112.296.115	105.276.882
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		10.987.926	21.358.499	23.787.239

PP-218-005

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.827.145	24.279.783	21.467.459
10203	SERVICIO DE CORREO	0	35.000	21.767
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58.492.147	66.622.833	60.000.417
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	52.063.414	58.435.376	63.358.750
10301	INFORMACIÓN	18.337.210	20.500.000	16.054.803
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	67.800	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	93.296	200.000	126.979
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.565.108	37.735.376	47.176.968
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	67.994.606	207.647.555	140.897.392
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	116.945.701	89.470.752
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	30.171.345	53.133.058	25.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	35.979.213	36.093.313	26.204.145
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.844.048	1.475.483	222.495
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.080.960	4.128.450	18.988.679
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	145.260	550.050	1.079.160
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	935.700	3.578.400	9.909.519
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	4.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.013.692	26.864.755	25.149.596
10601	SEGUROS	28.013.692	26.864.755	25.149.596
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18.900.000	1.000.000	1.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.900.000	1.000.000	1.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30.217.328	92.018.354	42.329.887
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.587.847	11.794.000	9.694.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.363.049	3.775.414	4.404.572
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.266.432	76.448.940	28.231.315
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	900.000	841.600
19905	DEDUCIBLES	0	900.000	841.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.412.617	17.944.026	12.517.599
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.546.746	5.700.000	5.938.528
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.356.378	5.700.000	5.938.528
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	190.368	0	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	318.256	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	318.256	0	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	851.964	7.702.383	3.125.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	851.964	7.702.383	3.125.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	393.443	120.600	510.871

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	393.443	120.600	510.871
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.302.208	4.421.043	2.943.200
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	464.080	227.440	393.280
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	399.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.203.954	1.828.400	589.920
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.634.174	1.966.203	1.960.000
5	BIENES DURADEROS	106.770.359	147.577.775	147.600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.801.555	74.245.522	76.065.748
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	604.625	1.333.095	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	30.961.663	72.787.427	76.065.748
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	235.267	125.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	74.968.804	73.332.253	71.534.252
59903	BIENES INTANGIBLES	74.968.804	73.332.253	71.534.252
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.784.972.078	2.271.223.410	2.051.364.618
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.731.769.224	1.956.991.852	1.794.894.129
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.731.769.224	1.956.991.852	1.794.894.129
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	14.500.000	14.400.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	14.500.000	14.400.000
603	PRESTACIONES	28.662.667	74.991.558	75.789.552
60301	PRESTACIONES LEGALES	18.226.095	53.000.000	56.392.491
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.436.572	21.991.558	19.397.061
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	465.000	0	0
60601	INDEMNIZACIONES	465.000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24.075.187	224.740.000	166.280.937
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	24.075.187	224.740.000	166.280.937

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.978.406.388
4266	00101	3 DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
5979	00101	6 GERENTE DE DESPACHO a 3.264.033 Cls c/u (e)	19.584.198	235.010.376
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
6893	00101	1 JEFE (e)	2.336.427	28.037.124
4336	00101	1 DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.475.250	17.703.000
4860	00101	1 DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL (e)	1.475.250	17.703.000
4870	00101	1 DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (e)	1.475.250	17.703.000
11739	00101	42 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.422.788 Cls c/u (e)	59.757.096	717.085.152
4300	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	887.900	10.654.800
11732	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	13.679.100	164.149.200
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	7.694.500	92.334.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2002	00101	5 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 488.802 Cls c/u (e)	2.444.010	29.328.120
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 461.100 Cls c/u (e)	922.200	11.066.400
15087	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	2.610.000	31.320.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	686.100	8.233.200
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.851.094
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		90.283.560

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		249.397.500
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		151.312.481
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		281.214.053
		Total Título:		2.752.465.076

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PROGRAMA 893****COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

- Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
- Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2023	2024	2025
PF.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.		Población en general.		
	Gestión realizada.		19,00	19,00	19,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2023	2024	2025
PF.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.		Población en general.		
	Gestión realizada.		13,00	13,00	13,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere al diseño del Programa "Promoción de la Innovación Sectorial con Enfoque Regional" que brinda apoyo técnico y promociona los fondos no reembolsables para el desarrollo de proyectos diversos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución del plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el uso de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (Pictti).			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-		77,50	82,50	87,50	92,50

Fuente de Datos: Informes de seguimiento del plan de la Pictti, MICITT, Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología.

Supuestos: Se refiere al avance de las acciones y actividades del Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el uso de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (Pictti), según la descripción de las 8 fases que finalizan en el 2027.

Notas Técnicas: El objetivo principal del indicador es difundir y procurar un cambio en la sociedad costarricense desde el Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología buscando llegar a las diferentes regiones del país, de manera escalada anualmente.
Esta es una política nacional, por lo que la situación de las demás instituciones podría afectar las metas y eventualmente obligarnos a redefinir el indicador.
De manera anual se brindará un Informe de Seguimiento a la Comisión de Alto Nivel de la Pictti, el cual se coloca en la Página Web del Micitt.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de certificados emitidos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	11.500,00	12.500,00	13.500,00	14.500,00	15.500,00
Fuente de Datos:	Informes de cantidad de certificados emitidos tomados de la página web CECI: www.ceci.go.cr, MICITT, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología.					
Supuestos:	El éxito de este indicador está en función de la presencia de fenómenos naturales, recortes presupuestarios, no disponibilidad de equipo para instalar en los CECI, desinterés de los usuarios, cambios de políticas institucionales y nacionales, entre otros.					
Notas Técnicas:	Los datos obtenidos servirán para los servicios de Información, divulgación y documentación, informes a otras dependencias del Gobierno Central, mediante informes, cuadros estadísticos, gráficos, tablas, otros formatos.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00
Fuente de Datos:	Registros de asistencia a los LINC, proporcionados por la Dirección de Innovación, MICITT.					
Supuestos:	Que la comunidad muestre desinterés en el proyecto. Se verán beneficiados los sectores en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.					
Notas Técnicas:	Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública. Los LINC son espacios equipados que proporcionarán condiciones para que tanto los empresarios, emprendedores, estudiantes, educadores, y la sociedad en general den un salto hacia el uso de tecnologías de primer orden y reciban formación de avanzada en las principales tecnologías emergentes.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de usuarios registrados en Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) con aprovechamiento de la plataforma			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	5.423,00	5.523,00	5.623,00	5.723,00	
Fuente de Datos:	Registro de usuarios registrados en el SINCYT, MICITT, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.					
Supuestos:	El SINCYT opera con normalidad, sin incidentes, gracias al continuo soporte y mantenimiento que se le brinda a través de mecanismos de contratación administrativa con el ICE y sus servicios de infotelecomunicaciones especializados.					
Notas Técnicas:	Este indicador se establece en la intervención estratégica del PNCTI: Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para el desarrollo estratégico del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI). Se estima crecimiento orgánico de unos 100 usuarios nuevos por año, pero se puede planificar un crecimiento mayor si se incorpora el registro de los gestores de innovación como requisito para acreditarse como tales; esto se ha discutido con la Dirección de Innovación de MICITT y podría ser muy factible de realizar durante la vigencia de este PNCTI 2022-2027. Se estima un presupuesto de unos 20 millones de colones anuales para soporte, mantenimiento y desarrollos del SINCYT contemplados para toda la intervención estratégica.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de reformas (creación, actualización, derogación) a normativa implementadas para la mejora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
-		2,00	2,00	1,00	1,00	
Fuente de Datos:	Registros electrónicos de las reformas realizadas, MICITT, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Unidad de Asuntos Jurídicos.					
Supuestos:	El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus actores ven la necesidad de actualizar , crear, derogar normativa relacionada con I+D+i, ya sea por iniciativa de los sectores, por recomendación de la OCDE, en aras de dinamizar aspectos relativos al emprendimiento, a las actividades científicas y tecnológicas, a la formación técnica y profesional en CTI, entre otras.					
Notas Técnicas:	<p>Se pretende alcanzar en el 2027 las 10 reformas. Se incluyen revisiones a la Ley de Biodiversidad (2022), a la normativa sobre equipo y material biomédico (ambas en proceso, según se ha mapeado desde la DIDT) (2023), temas relacionados con emprendimiento, empleabilidad, investigación preclínica y uso de animales de experimentación (2022) así como las recomendaciones de la OCDE en materia de las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendación del Consejo sobre el Acceso a los Datos de Investigación Financiada con Fondos Públicos [OCDE/LEGAL/0347] (2022) 2. Recomendación del Consejo sobre la Gobernanza de los Ensayos Clínicos [OCDE/LEGAL/0397] 3. Recomendación del Consejo sobre el Licenciamiento de Invencciones Genéticas [OCDE/LEGAL/0342] (2022) 4. Recomendación del Consejo sobre la Garantía de Calidad en las Pruebas Genéticas Moleculares [OCDE/LEGAL/0350] (2022) 5. Recomendación del Consejo sobre Biobancos Humanos y Bases de Datos de Investigación Genética (HBGRD) [OCDE/LEGAL/0375] (2022) 6. Recomendación del Consejo sobre la Evaluación de la Sostenibilidad de los Productos Biológicos [OCDE/LEGAL/0395] (2022), así como cualquier otras que surjan durante el periodo de duración del PNCTI <p>Este indicador es un reflejo de la gobernanza del SNCTI y un aumento en el mismo puede indicar un mayor nivel de dinamismo en el SNCTI, la revisión constante de toda la normativa para I+D+i y las políticas basadas en evidencia que vengan a apoyar estas reformas son parte del espíritu que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la cual Costa Rica es miembro pleno desde mayo de 2021.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	4.795.849.077	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	233.501.882	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM	21.227.444	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 PROMOCIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA	42.972.630	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
5 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	39.866.175	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
6 DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR	44.008.115	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF
Total del Programa	893	5.177.425.323

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.177.425.323
001	INGRESOS CORRIENTES		5.029.825.323
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		147.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	87	0	87
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	5.177.425.323
0					REMUNERACIONES	2.219.959.379
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	787.105.956
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	787.105.956
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.800.000
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	996.614.405
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	272.419.745
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	390.549.311
00303	001	1111	1160		DECIMOTERCER MES	136.842.710
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	109.573.991
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.228.648
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	160.981.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	152.726.000
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	152.726.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.255.000
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.255.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	273.458.018
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	89.489.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00				
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.489.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				49.532.000	
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.532.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				24.766.000	
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.766.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				109.671.018	
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	109.671.018
1	SERVICIOS				918.018.607	
101	ALQUILERES				596.414.848	
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	591.618.637
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.796.211
102	SERVICIOS BÁSICOS				105.276.882	
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.787.239
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.467.459
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	21.767
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.417
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				54.495.202	
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	7.206.003
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	112.231
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	47.176.968
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				93.258.592	
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN DECRETO EJECUTIVO No. 41149-MICITT, ENCUESTA NACIONAL DEL PROGRAMA "CONSULTA NACIONAL DE INDICADORES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN" CONSULTA NACIONAL).	54.437.532
10405	001	1120	1160		SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTINUIDAD SERVICIOS SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SINCYT).	25.000.000
10406	001	1120	1160		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS SERVICIOS GENERALES; PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS).	13.598.565

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	222.495
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10.402.000
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.030.000
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.372.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				16.149.596
10601	001	1120	1160	SEGUROS	16.149.596
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.100.000
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES DE APOYO AL SNCTI, PROGRAMA FORMACIÓN EN GESTIÓN INNOVACION PARA PERSONAS GESTORAS DE INNOVACION).	1.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				40.429.887
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.794.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.404.572
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.231.315
199	SERVICIOS DIVERSOS				491.600
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	491.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.584.399
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.955.328
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.955.328
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.175.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.175.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				510.871
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	510.871
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.943.200
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	393.280
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	589.920
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.960.000
5	BIENES DURADEROS				147.600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				76.065.748
50105	280	2210	1160	EQUIPO DE CÓMPUTO	76.065.748
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				71.534.252
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	71.534.252
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.881.262.938
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.771.022.378
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.771.022.378
60103	001	1310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.922.233
60103	001	1310	1160	201 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	32.400.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
				Céd. Jur 4-000-042149-36	
60103	001	1310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.127.744
60103	001	1310	1160	205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045538-02	98.165.185
60103	001	1310	1160	210 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.121.652.427
60103	001	1310	1160	211 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	307.355.627
60103	001	1310	1160	212 PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	117.786.562
60103	001	1310	1160	214 ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-154845-22	63.612.600
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				14.400.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00		
60299	001	1320	1160	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT CATEGORÍAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDICIÓN 2023).		14.400.000
603	PRESTACIONES					33.915.488
60301	001	1320	1160	PRESTACIONES LEGALES		20.436.424
60399	001	1320	1160	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		13.479.064
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					61.925.072
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					61.925.072
60701	001	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2023 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2021 y 2022, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	61.925.072

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

- Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de telecomunicaciones				
		Gestión realizada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: MICITT, Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a la elaboración del instrumento técnico metodológico y procedimental para el ejercicio de seguimiento, evaluación y modificaciones del PNDDT; lo que implica la recopilación y análisis de la evidencia relacionada al avance de las metas e informes de seguimiento, así como el porcentaje de viviendas con acceso a internet.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDDT) 2022-2027, cuya ejecución está a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	54,00	69,00	82,00	90,00

Fuente de Datos: Informes de seguimiento y evaluación de las metas del PNDDT, MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones.

- Supuestos:**
- Fortalecimiento de la coordinación Rector-Regulador del sector telecomunicaciones.
 - Fortalecimiento de la actuación del Gobierno de la República en materia de telecomunicaciones/TIC y definición de reglas de actuación general para todo el sector público.
 - Articulación interinstitucional para la definición de contrapartidas y responsabilidades para la ejecución, seguimiento y control de las metas del PNDDT.
 - Coordinación con entidades públicas y privadas para la formulación o actualización de políticas públicas de telecomunicaciones y regulaciones.
 - Diseño y ejecución de la política pública del sector telecomunicaciones (PNDDT) con temporalidad vigente.

Notas Técnicas: El indicador en análisis mide el avance de las metas de acción contenidas en el PNDT 2022-2027 a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC, construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactado positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Viviendas con acceso a Internet			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	84,70	89,10	90,60	92,10	93,50	
Fuente de Datos:	Informes. MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones.					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de la población por adquirir servicios de Internet. • Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital. • Reducción en el costo del servicio de Internet. • Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones. • Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones. • Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc. • La meta del indicador al 2027, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la OCDE que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE). 					
Notas Técnicas:	El avance del indicador depende de la articulación público-privado y de las acciones que se ejecuten a nivel de mercados de telecomunicaciones.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	694.178.884	ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	501.351.416	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	732.744.377	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.
Total del Programa	899	1.928.274.677

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.928.274.677
001	INGRESOS CORRIENTES	1.928.274.677

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	58	0	58
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.928.274.677
0					REMUNERACIONES	1.679.900.770
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.193.151.526
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.193.151.526
003					INCENTIVOS SALARIALES	228.752.244
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.794.308
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.160.670
00303	001	1111	2161		DECIMOTERCER MES	109.960.788
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	96.781.566
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.054.912
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127.884.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.326.000
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.326.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.558.000
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.558.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	130.113.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.090.000
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.090.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.349.000

		Registro	1.1.1.1.218.000-899-00			
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.349.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.674.000
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.674.000
1	SERVICIOS					76.339.027
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.863.548
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	8.848.800
10306	001	1120	2161		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	14.748
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					47.638.800
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ENCUESTAS DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE HOGARES, JOVENES y PERSONAS MENORES DE EDAD 2023).	35.033.220
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (CONTINUIDAD AL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES, REAJUSTES DE PRECIO Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	12.605.580
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.586.679
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	49.160
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	537.519
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.000.000
10601	001	1120	2161		SEGUROS	9.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.900.000
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					350.000
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.933.200
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					983.200
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	983.200
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					950.000
20304	001	1120	2161		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	950.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					170.101.680
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					23.871.751
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.871.751
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.592.664

		Registro		1.1.1.1.218.000-899-00		
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.279.087
603					PRESTACIONES	41.874.064
60301	001	1320	2161		PRESTACIONES LEGALES	35.956.067
60399	001	1320	2161		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES FUNCIONARIOS).	5.917.997
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	104.355.865
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	104.355.865
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO PARCIAL CUOTA ANUAL ORDINARIA 2023 Y SALDO DEL PERIODO 2022, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014	73.619.066
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO PARCIAL CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2023 Y CUOTA PENDIENTE PERIODO 2022, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	30.736.799

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.677.771.000	8,21%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	28.805.039.000	50,58%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	14.055.600.000	24,68%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	462.209.000	0,81%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	737.182.000	1,29%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	189.012.000	0,33%
DIRECCIÓN DE AGUA	2.356.900.000	4,14%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.144.691.000	3,77%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.926.766.000	3,38%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	465.810.000	0,82%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	75.540.000	0,13%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.055.480.000	1,85%
Totales	56.952.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar una agenda de conservación ambiental con pueblos indígenas.
2. Atender con eficacia las quejas ambientales, competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
3. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la Biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado.
4. Manejar la protección de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres Protegidas.
5. Aumentar la conectividad Ecológica de las Áreas Silvestres Protegidas.
6. Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado.
7. Manejar las Áreas Silvestres Protegidas de manera eficiente.
8. Implementar los comités de turismo local en las Áreas Silvestres Protegidas en el marco de la Estrategia de Turismo del SINAC.
9. Regularizar el área total de tierras Patrimonio Natural del Estado (límites, inscripción y oficialización).
10. Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.

11. Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales.
12. Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
13. Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.
14. Liderar la articulación Nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad.
15. Fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional del Sector Ambiente en la Cuenca del Río Reventazón , con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje) en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
16. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión de avisos.
17. Prevenir a la población Nacional e Internacional ante los riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático a nivel terrestre, marítimo y aéreo.
18. Mantener optimizada la red de estaciones meteorológicas para el monitoreo del tiempo, clima y agua, que permita la transmisión ininterrumpida, en tiempo real y vía internet, de la información que generan sobre los parámetros meteorológicos que sirven de base para el análisis del tiempo, clima y agua y el diseño de políticas estratégicas para la prevención, mitigación y adaptabilidad al cambio climático en beneficio de la población Costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		55.893.254.094		57.796.626.163		56.952.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		660.499.985		737.182.360		737.182.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		660.499.985		737.182.360		737.182.000
1320	JUSTICIA		660.499.985		737.182.360		737.182.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		55.232.754.109		57.032.620.215		56.214.818.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.658.808.356		6.145.896.306		6.098.421.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		4.200.250.606		4.399.066.975		4.501.591.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		4.200.250.606		4.399.066.975		4.501.591.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		433.960.392		465.809.114		465.810.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		433.960.392		465.809.114		465.810.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		972.469.937		1.055.479.859		1.055.480.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES		972.469.937		1.055.479.859		1.055.480.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		0		150.000.000		0
2171	TURISMO		0		150.000.000		0
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		52.127.421		75.540.358		75.540.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		52.127.421		75.540.358		75.540.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		49.573.945.753		50.886.723.909		50.116.397.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		49.573.945.753		50.886.723.909		50.116.397.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		26.823.588		0
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		26.823.588		0
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		0		26.823.588		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		55.893.254.094		57.796.626.163		56.952.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		37.871.509.640		42.423.763.050		41.762.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		35.665.835.624		39.819.450.389		39.796.282.305
111	REMUNERACIONES		26.910.994.010		29.781.100.669		29.743.478.523
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.294.013.244		24.665.605.293		24.778.624.780
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.616.980.766		5.115.495.376		4.964.853.743
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.754.841.614		10.038.349.720		10.052.803.782
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.205.674.016		2.604.312.661		1.965.717.695
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		490.040.673		612.524.522		639.320.465
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.459.591.285		1.887.635.157		1.261.762.617

1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	256.042.058	104.152.982	64.634.613
2	GASTOS DE CAPITAL	18.021.744.454	15.346.039.525	15.190.000.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	664.644.519	625.514.240	885.261.555
2110	EDIFICACIONES	364.174.835	352.576.063	279.094.721
2140	INSTALACIONES	261.973.304	0	97.500.000
2150	OTRAS OBRAS	38.496.380	272.938.177	508.666.834
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3.218.777.287	3.617.277.495	3.343.660.419
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	380.507.669	378.792.594	340.882.243
2240	INTANGIBLES	2.838.269.618	3.238.484.901	3.002.778.176
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	26.823.588	0
33	AMORTIZACIÓN	0	26.823.588	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	0	26.823.588	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE 2021	2021	A AGOSTO 2022	2022	PPTO 2023
	TOTAL	55.893.254.094	57.796.626.163	56.952.000.000		
0	REMUNERACIONES	28.748.795.216	31.674.628.949	31.653.295.503		
001	INGRESOS CORRIENTES	25.148.252.820	27.891.812.148	29.863.345.955		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.547.182.554	3.782.816.801	1.789.949.548		
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	53.359.842	0	0		
1	SERVICIOS	8.819.688.334	10.095.202.132	10.015.012.022		
001	INGRESOS CORRIENTES	7.663.711.835	9.263.985.455	9.143.132.890		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	702.009.896	831.216.677	871.879.132		
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	453.966.603	0	0		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	684.140.204	852.738.467	982.601.501		
001	INGRESOS CORRIENTES	566.924.451	809.247.909	941.202.687		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.954.950	43.490.558	41.398.814		
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	93.260.803	0	0		
5	BIENES DURADEROS	1.319.655.754	1.474.556.220	1.405.827.048		
001	INGRESOS CORRIENTES	8.100.440	29.400.000	0		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.088.348.217	1.445.156.220	1.405.827.048		
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0		
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	144.362.738	0	0		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.182.651.938	2.569.429.017	1.934.185.900		
001	INGRESOS CORRIENTES	1.472.314.405	2.543.701.825	1.934.185.900		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	25.727.192	0		
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	710.337.533	0	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026		
001	INGRESOS CORRIENTES	0	150.000.000	0		
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.185.732.073	10.953.247.790	10.961.078.026		

952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	2.952.590.575	0	0
8	AMORTIZACIÓN	0	26.823.588	0
001	INGRESOS CORRIENTES	0	3.200.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	23.623.588	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	55.893.254.094	57.796.626.163			56.952.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES	4.816.770.797	4.559.775.731			4.677.771.000
880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	25.811.431.277	29.934.840.765			28.805.039.000
881	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	16.722.389.767	14.055.625.231			14.055.600.000
882	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	415.727.448	396.924.788			462.209.000
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	660.499.985	737.182.360			737.182.000
884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	110.610.824	189.614.936			189.012.000
887	DIRECCIÓN DE AGUA	2.043.368.550	2.356.962.991			2.356.900.000
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.156.882.056	2.042.103.984			2.144.691.000
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.697.015.640	1.926.766.046			1.926.766.000
890	REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	433.960.392	465.809.114			465.810.000
897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	52.127.421	75.540.358			75.540.000
898	GEOLOGÍA Y MINAS	972.469.937	1.055.479.859			1.055.480.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.772	0	1.772
1	SUPERIOR	7	0	7
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	160	0	160
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	877	0	877
5	TECNICO	392	0	392
9	DE SERVICIO	329	0	329

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	15.146.104.457	16.507.191.046	31.653.295.503
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.273.178.888	235.545.175	11.508.724.063
00105	SUPLENCIAS	0	11.325.300	11.325.300
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.311.480	0	35.311.480
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.090.858.590	4.090.858.590
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.829.690.360	3.829.690.360
00303	DECIMOTERCER MES	2.027.140.109	0	2.027.140.109
00304	SALARIO ESCOLAR	1.810.473.980	0	1.810.473.980
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.032.662.687	3.032.662.687
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.249.504.579	2.249.504.579
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	121.595.231	121.595.231
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.318.092.317	1.318.092.317
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	729.571.383	729.571.383
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	364.785.696	364.785.696
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	523.559.728	523.559.728

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	55.893.254.094	57.796.626.163	56.952.000.000
	RECURSOS INTERNOS	55.893.254.094	57.796.626.163	56.952.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	34.859.303.951	40.691.347.337	41.881.867.432
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	21.033.950.143	17.105.278.826	15.070.132.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.547.227.690	17.105.278.826	15.070.132.568
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	4.407.878.094	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	55.893.254.094	57.796.626.163	56.952.000.000
0	REMUNERACIONES	28.748.795.216	31.674.628.949	31.653.295.503
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.732.981.868	11.275.732.920	11.520.049.363
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.732.981.868	11.261.978.583	11.508.724.063
00105	SUPLENCIAS	0	13.754.337	11.325.300
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	32.743.959	247.473.107	35.311.480

PP-219-007

00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	32.743.959	48.428.107	35.311.480
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	199.045.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	13.041.200.798	14.683.846.329	14.790.825.726
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.253.297.807	3.863.672.700	4.090.858.590
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.521.615.945	3.917.378.661	3.829.690.360
00303	DECIMOTERCER MES	1.829.805.542	2.015.229.181	2.027.140.109
00304	SALARIO ESCOLAR	1.716.415.720	1.749.609.671	1.810.473.980
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.720.065.784	3.137.956.116	3.032.662.687
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.143.330.684	2.369.894.405	2.371.099.810
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.033.377.636	2.248.220.333	2.249.504.579
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	109.953.048	121.674.072	121.595.231
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.798.537.907	3.097.682.188	2.936.009.124
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.151.271.740	1.276.127.758	1.318.092.317
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	642.769.169	729.244.433	729.571.383
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	346.257.214	364.722.215	364.785.696
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	658.239.784	727.587.782	523.559.728
1	SERVICIOS	8.819.688.334	10.095.202.132	10.015.012.022
101	ALQUILERES	2.184.797.910	1.973.028.378	2.162.620.292
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.452.916.304	1.187.206.250	1.226.089.742
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	385.377.028	336.301.029	417.550.927
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	298.864.408	373.189.304	420.983.695
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.819.772	7.478.120	4.400.000
10199	OTROS ALQUILERES	43.820.398	68.853.675	93.595.928
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.054.992.779	1.366.355.471	1.356.664.759
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	117.204.973	148.044.033	167.290.765
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	327.528.543	432.947.484	413.161.045
10203	SERVICIO DE CORREO	10.940.425	30.699.065	20.327.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	587.901.634	741.422.937	743.326.553
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.417.204	13.241.952	12.559.396
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	414.756.731	548.723.463	883.706.312
10301	INFORMACIÓN	16.643.475	28.821.038	40.748.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	8.600.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.769.782	21.463.506	41.427.684
10304	TRANSPORTE DE BIENES	22.375.340	6.445.336	15.276.628

PP-219-008

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	254.038.020	322.183.024	596.269.873
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	112.930.114	161.210.559	189.984.127
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.053.238.982	3.313.214.457	2.575.758.132
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	48.183.299	73.578.441	64.920.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	25.971.225	21.894.800	2.300.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	359.034.023	441.627.183	368.686.093
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.383.641	17.651.055	18.001.600
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.617.252	22.395.640	36.563.298
10406	SERVICIOS GENERALES	2.312.129.442	2.591.115.660	1.765.986.750
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	264.920.100	144.951.678	319.300.391
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	178.040.513	333.000.933	370.635.960
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.678.812	12.471.194	12.733.332
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	172.361.701	317.529.739	351.406.628
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	3.000.000	2.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	3.000.000	3.996.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	703.615.783	899.780.906	910.080.162
10601	SEGUROS	703.615.783	899.780.906	910.080.162
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	45.980.834	46.465.273	60.308.154
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	45.002.084	44.657.811	51.003.154
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	978.750	1.807.462	9.305.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.145.959.044	1.529.018.241	1.604.880.803
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	181.122.474	266.849.862	236.963.746
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	32.341.382	59.871.237	69.676.479
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	5.000.000	5.085.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	34.694.308	46.266.619	59.438.135
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	570.370.444	617.145.927	657.885.920
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.813.032	18.854.443	42.450.649
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	62.178.383	86.298.044	104.968.664
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	245.912.565	415.056.897	402.468.238
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.526.456	13.675.212	25.943.972
109	IMPUESTOS	24.547.563	36.883.644	32.551.795
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	24.547.563	35.883.644	31.551.795
199	SERVICIOS DIVERSOS	13.758.195	45.731.366	57.805.653

19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	121.742	126.000	150.920
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	757.368	22.250.000	33.300.000
19905	DEDUCIBLES	12.296.148	22.814.606	23.894.733
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	582.937	540.760	460.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	684.140.204	852.738.467	982.601.501
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	371.734.538	497.032.307	581.959.456
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	348.886.071	446.271.632	527.458.146
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.251.514	4.486.239	4.983.748
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	27.472	500.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.246.698	44.642.102	47.836.799
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	322.783	1.132.334	1.680.763
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	86.837.454	112.369.371	97.542.004
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	83.761.489	108.906.098	93.826.231
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.075.965	3.463.273	3.715.773
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.500.233	32.380.878	58.080.791
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	680.314	3.701.992	2.813.500
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	686.154	664.044	1.680.016
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.583.000	3.360.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.809.344	7.190.592	8.897.282
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	465.560	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.909.661	17.327.750	20.497.493
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	949.200	1.913.500	20.832.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.103.011	47.988.757	51.440.567
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.604.446	3.554.628	4.018.496
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	47.498.565	44.434.129	47.422.071
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	156.964.968	162.967.154	193.578.683
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.835.389	19.637.877	22.399.359
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.160.083	1.633.102	3.280.936
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.767.101	20.333.287	25.469.833
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.127.124	10.334.436	6.436.875
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	101.919.643	88.387.492	110.987.969
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.429.325	6.949.240	6.288.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	232.152	585.381	774.326
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.494.151	15.106.339	17.941.385

5	BIENES DURADEROS	1.319.655.754	1.474.556.220	1.405.827.048
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380.507.669	378.792.594	340.882.243
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.417.126	12.600.000	1.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	65.441.768	46.000.000	14.650.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.761.689	22.300.000	2.600.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.625.714	14.100.000	11.527.112
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	121.827.657	232.774.106	285.504.446
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	21.967.480	200.000	17.800.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	91.466.235	50.818.488	7.800.685
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	664.644.519	625.514.240	885.261.555
50201	EDIFICIOS	364.174.835	352.576.063	279.094.721
50207	INSTALACIONES	261.973.304	0	97.500.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38.496.380	272.938.177	508.666.834
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	274.503.566	470.249.386	179.683.250
59903	BIENES INTANGIBLES	274.503.566	470.249.386	179.683.250
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.182.651.938	2.569.429.017	1.934.185.900
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	467.018.595	577.640.878	607.788.670
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	437.018.595	505.866.186	543.749.300
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	30.000.000	71.774.692	64.039.370
603	PRESTACIONES	605.172.710	959.276.165	828.858.404
60301	PRESTACIONES LEGALES	472.065.579	772.802.379	669.863.429
60399	OTRAS PRESTACIONES	133.107.131	186.473.786	158.994.975
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	354.513.135	425.671.514	389.944.322
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	354.513.135	425.671.514	389.944.322
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	499.905.440	502.687.478	42.959.891
60601	INDEMNIZACIONES	499.905.440	502.687.478	42.959.891
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	256.042.058	104.152.982	64.634.613
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	256.042.058	104.152.982	64.634.613
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.964.083	173.652.157	26.348.036
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	14.115.358.565	10.929.595.633	10.934.729.990

PP-219-011

8	AMORTIZACIÓN	0	26.823.588	0
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	26.823.588	0
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	26.823.588	0

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		11.273.178.888
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	2.562.000	30.744.000
4394	00101	1 DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e)	1.636.900	19.642.800
4921	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e)	1.629.400	19.552.800
4918	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.475.250	17.703.000
5013	00101	1 DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.475.250	17.703.000
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECUTIVO MINAE (e)	1.330.100	15.961.200
5965	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	1.324.750	15.897.000
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4396	00101	1 DIRECTOR DE COMCURE (e)	1.256.450	15.077.400
4693	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e)	1.256.450	15.077.400
2213	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 REVALORADO (e)	1.205.100	14.461.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13626	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO (e)	1.088.350	13.060.200
11742	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	11.717.400	140.608.800
11734	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	7.163.200	85.958.400
11733	00101	13 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	11.542.700	138.512.400
11740	00101	31 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	26.131.450	313.577.400
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	44 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11726	00101	42 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	32.232.900	386.794.800
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	97 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	73.715.150	884.581.800
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11725	00101	123 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	86.991.750	1.043.901.000
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.798.000	33.576.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	108 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	75.546.000	906.552.000
11463	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.127.000	37.524.000
11724	00101	84 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	52.533.600	630.403.200
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
11729	00101	56 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	34.588.400	415.060.800
11460	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11521	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 REVALORADO	591.900	7.102.800
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
11510	00101	10 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 REVALORADO a 566.900 Cls c/u	5.669.000	68.028.000
11459	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	141 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	75.301.050	903.612.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11728	00101	49 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	25.776.450	309.317.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15084	00101	137 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	60.691.000	728.292.000
15087	00101	56 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	24.360.000	292.320.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	808.400	9.700.800
15083	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.871.500	82.458.000
15086	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.616.250	31.395.000
15311	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	741.900	8.902.800
13204	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	1.090.800	13.089.600
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.088.850	13.066.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	37 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	13.007.350	156.088.200
15082	00101	138 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	48.513.900	582.166.800
168	00101	1 ADMINISTRADOR 3 REVALORADO	349.050	4.188.600
15974	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	21 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
15085	00101	15 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	5.145.750	61.749.000
10618	00101	36 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	12.186.000	146.232.000
15033	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA MINAE a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	33 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	10.890.000	130.680.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10337	00101	60 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 328.650 Cls c/u	19.719.000	236.628.000
3181	00101	1 COCINERO REVALORADO	316.900	3.802.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3218	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	2.527.600	30.331.200
10617	00101	17 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.317.600	63.811.200
3217	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	2.767.500	33.210.000
10336	00101	118 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	36.285.000	435.420.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
15973	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	609.500	7.314.000
10615	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
9604	00101	61 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	18.406.750	220.881.000
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	5.676.250	68.115.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
9601	00101	12 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	3.516.000	42.192.000
9603	00101	31 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	8.897.000	106.764.000
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	834.750	10.017.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		204.036.575
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		12.874.200
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		800.798.017
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.439.890.456
	00399	106 RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		871.795.440
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		17.179.152
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.157.510.910
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.389.799.904
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.090.858.590
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		11.325.300
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		8.513.460

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		31.508.600
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		163.593.108
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
Total Título:				22.473.261.000

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	4.673.093.229	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	4.677.771	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	879	4.677.771.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.677.771.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.669.208.237
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.562.763

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	175	0	175
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	117	0	117
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	4.677.771.000
0					REMUNERACIONES	3.873.741.565
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.471.178.384
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.466.165.684
00105	001	1111	2260		SUPLENCIAS	5.012.700
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.000.000
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.796.278.388
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	540.459.804
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	631.133.530
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	252.095.798
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	232.710.974
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	139.878.282
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	295.069.784
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	279.937.979
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	279.937.979
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.131.805
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.131.805
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	300.215.009
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	164.028.765

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-879-00			
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		164.028.765
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						90.790.829
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		90.790.829
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						45.395.415
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		45.395.415
1	SERVICIOS						481.078.805
101	ALQUILERES						52.438.554
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		37.929.354
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE HOSTING VIRTUAL).		14.509.200
102	SERVICIOS BÁSICOS						163.312.509
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		62.240.400
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		32.503.320
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		65.283.264
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		3.235.525
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						41.721.517
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN		2.938.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		200.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		38.583.517
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						90.922.778
10402	001	1120	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).		100.000
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO, MICROBIOLÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE AGUA EN LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).		1.152.600
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA, Y CARGA DE EXTINTORES).		87.593.254
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		2.076.924
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.434.303
10601	001	1120	2260	SEGUROS	50.434.303
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	43.414.144
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.356.350
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.174.635
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.529.400
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.474.750
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.879.009
109				IMPUESTOS	2.500.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	26.835.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	25.835.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	23.675.335
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.800.000
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	750.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.130.000
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.130.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.245.335
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.400.000
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.645.335
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5				BIENES DURADEROS	8.562.763
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.562.763
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.562.763
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.712.532
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	55.079.769
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	55.079.769

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-879-00		
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.513.867
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.565.902
603					PRESTACIONES	109.988.441
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	82.858.448
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	27.129.993
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	125.644.322
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	125.644.322
60402	001	1320	2260	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (PARA LA ADMINSTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLOGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 14 PLAZAS EN LOS ZOOLOGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO, EN APLICACIÓN DE LA LEY No.7369, TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DE ZOOLOGICOS SIMÓN BOLIVAR Y SANTA ANA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLOGICOS PARQUE SIMÓN BOLIVAR Y DE SANTA ANA, Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZZO). Céd. Jur 3-006-118658	125.644.322

MISIÓN:

Gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en coordinación con otras instituciones y actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar una agenda de conservación ambiental con pueblos indígenas
2. Atender con eficacia las quejas ambientales competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
3. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado.
4. Manejar la protección de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres Protegidas.
5. Aumentar la conectividad ecológica de las Áreas Silvestres Protegidas.
6. Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado.
7. Manejar las Áreas Silvestres Protegidas de manera eficiente.
8. Implementar los comités de turismo local en las Áreas Silvestres Protegidas, en el marco de la Estrategia de Turismo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
9. Regularizar el área total de tierras Patrimonio Natural del Estado (límites, inscripción y oficialización).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios de prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Queja ambiental atendida.		3.000,00	3.250,00	3.500,00

Notas Técnicas: La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo. Es una meta que se atiende por demanda en función de las quejas recibidas.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Hectárea de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado		300,00	350,00	400,00

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Servicio y actividades no esenciales (SANE) en desarrollo e implementación.	8,00	13,00	13,00

Notas Técnicas: Los Servicios y Actividades No Esenciales (SANE) que se logren implementar en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), se vinculan directamente con el mantenimiento del porcentaje actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad como las ASP, ya que dichos servicios no solo coadyuban a la Institución a brindar una mejor atención a los visitantes de las ASP, sino también, ya que al gestionarse los mismos, mediante procesos de contratación administrativa se desarrolla la oportunidad para que diferentes grupos de la sociedad participen de dichos procesos y se cumpla con uno de los propósitos del Convenio sobre Diversidad Biológica, como lo es la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, mediante el uso sostenible de los servicios que ésta presta a la sociedad. El ordenamiento de todos los elementos que se requiere para poder ofertar los Servicios y Actividades No Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), luego de la modificación del artículo No.39 de la Ley de Biodiversidad, supone un reto Institucional muy importante para garantizar la participación de la sociedad en los procesos asociados a visitación en ASP. Para el caso de los SANE se busca mantener para el 2022 los 3 que ya están de Manuel Antonio, Rincón de la Vieja y Chirripó y el desarrollo de 2 nuevos. Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y que se de una disminución de turistas así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias. El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE-SE con la información que las Áreas de Conservación les suministra.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	27,27	50,00	60,00	70,00	80,00	

Fuente de Datos: Planes de prevención, protección y control regionales elaborados por cada área de conservación para el Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC).Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Responsable de ejecución de la implementación de los planes de Prevención, Protección y Control (PPC) corresponde a los Directores de Áreas de Conservación. El responsable de reportar es PPC-SE. Para obtener los resultados, se utiliza la metodología para medición quinquenal de la implementación de los Planes Regionales de PPC. Se reportará el avance en la MAPP de manera anual, por cuanto la metodología se aplica una vez al año. La línea base corresponde a la implementación de los Planes Regionales de PPC del ACMC, ACTO y ACG. Es importante resaltar que el SINAC realiza anualmente una serie de actividades enfocadas a la prevención, protección y control de la biodiversidad, tales como operativos de semana santa y fin de año, atención de incendios forestales para su prevención y combate como conformación de brigadas, sistema de alerta temprana, sistema de radio comunicación. También se brinda capacitación a grupos comunales con la conformación de los grupos COVIRENAS, desarrollando capacidades organizacionales y cognitivas en las comunidades, así como, atención de quejas y denuncias ante presuntos ilícitos de infracción de la legislación ambiental nacional, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Mantener con cobertura forestal al menos el 77,61% de la superficie de las Áreas Silvestres Protegidas continentales e insulares del país.

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		78,34	77,61	77,61	77,61	77,61
Fuente de Datos:	Registros Administrativos, imágenes de satélites, estadísticas institucionales de incendios forestales. Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.					
Notas Técnicas:	<p>Este indicador es de medición anual. Se utiliza para efectos de la medición el Mapa de Tipos de Bosques y el Inventario Nacional Forestal a partir del 2022. Las Áreas de Conservación deberán desarrollar el montaje de las parcelas de medición de manera anual y aportar la información al Departamento de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (CUSBSE) para su reporte integral.</p> <p>Se entiende como cobertura forestal los distintos tipos de bosque y árboles en otras tierras, identificados y analizados en el marco del Inventario Nacional Forestal.</p> <p>El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a COVIRENAS, organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.</p> <p>El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra.</p> <p>Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.</p> <p>El valor porcentual obtenido para la cobertura forestal del país es de 82,47%, sin embargo, la línea base se ajusta, considerando el error de exactitud asociado que existe en la generación de la cobertura forestal del país, que se establece en un 5% como límite superior, que representa un total de 53.729 hectáreas. Dado lo anterior la línea base se establece en un 78,34%.</p> <p>La meta se calcula considerando la línea base ajustada y la estadística institucional de incendios forestales. Siendo que el incidente con mayor afectación en los últimos 20 años, se presentó en el 2001 con un total 9.541 hectáreas, se establece una meta de mantener al menos un 77,61% de cobertura forestal dentro de ASP continentales e insulares, considerando dicha afectación.</p> <p>Por otra parte, las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado que se identifican en la "Unidad de medida", se vinculan con el mantenimiento de la cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), debido a la importancia de garantizar los bosques que en esas tierras existen para el futuro, ya que son muestras significativas de los diferentes ecosistemas que existen en el país. Este es un proceso que se desarrolla a través de la adquisición de tierras (traspaso, donación, compra).</p>					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficiencia	Mantener al menos el 33,53% del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.		
Metas					
Línea Base		2023	2024	2025	2026
		33,53	33,53	33,53	33,53
Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.				
Notas Técnicas:	<p>Se utiliza para efectos de reportar la medición anual del indicador, el mapa de ASP (25,46% del área continental y 30,65% del área marino) y el mapa de CBs oficiales (38,37% del área continental), publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Los Directores de las Áreas de Conservación (AC) deben realizar el reporte de incremento de ASP o área de ASP y los nuevos corredores biológicos, el IRT de la SE-SINAC se encarga de recopilar la información nacional y hacer las gestiones con el CENIGA para la publicitación de los mapas en el SNIT.</p> <p>Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad, las áreas silvestres protegidas administradas por el Estado, aquellas privadas pero con reconocimiento del Estado (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los corredores biológicos oficializados por el Estado.</p> <p>El mantener al menos ese porcentaje anualmente, significa que el SINAC debe realizar una adecuada gestión de las ASP y los CB, realizar un efectivo control y protección de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, brindar servicios para el uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	28.540.752.767	UNIDADES GESTORAS
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO	264.286.233	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)
Total del Programa	880	28.805.039.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		28.805.039.000
001	INGRESOS CORRIENTES	27.742.146.965
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.062.892.035

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.152	0	1.152
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	467	0	467
5	TECNICO	302	0	302
9	DE SERVICIO	288	0	288

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	28.805.039.000
0					REMUNERACIONES	18.960.411.435
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.628.116.192
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.628.116.192
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.101.884
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.101.884
003					INCENTIVOS SALARIALES	9.086.425.939
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.521.719.255
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.746.143.871
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.208.910.643
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	1.059.025.488
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.550.626.682
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.414.991.429
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.342.427.762
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.342.427.762
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	72.563.667
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	72.563.667
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.823.775.991
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	786.590.149

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-880-00			
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		786.590.149
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						435.382.000
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		435.382.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						217.691.000
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		217.691.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						384.112.842
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408		384.112.842
1	SERVICIOS						6.810.846.992
101	ALQUILERES						1.258.008.576
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		444.723.461
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		417.285.115
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		336.000.000
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN, QUE PERMITEN MONITOREAR EL TRÁFICO, PREVIENIENDO ATAQUES A LA RED DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS DE TI).		60.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						805.142.699
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		85.114.365
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		269.331.194
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO		1.349.500
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		441.073.769
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		8.273.871
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						491.174.690
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN		20.905.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		12.258.062
10304	001	1120	2260		TRANSPORTE DE BIENES		15.136.628
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		435.700.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		7.175.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.895.149.327

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-880-00	
10401	001	1120	2260	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	64.920.000
10402	001	1120	2260	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES A CURADORES, POR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, SEGÚN SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	200.000
10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR EL IMPACTO QUE OCASIONAN LAS CARRETERAS A LOS ECOSISTEMAS, FAUNA SILVESTRE Y RECURSO HÍDRICO, EN LOS PARQUES NACIONALES BRAULIO CARRILLO Y LA CANGREJA; ASI COMO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS AFLUENTES AL RÍO TORRES;AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO NUMÉRICO DE FLUJO SUPERFICIAL EN LA ZONA NO SATURADA PARA EL MN GUAYABO, HIDROGEOLÓGICO DEL DISTRITO CANGREJAL DE ACOSTA; INSPECCIÓN PLANOS ELÉCTRICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA SRCB).	192.133.493
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SÉPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CERCAS).	1.369.385.128
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LINEA, CANÓN DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, FUMIGACION, ELABORACIÓN DE DICTAMEN PSICOLÓGICOS, DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, BRIGADAS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES).	268.510.706
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	278.791.342
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.027.032
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	269.764.310
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	676.741.754
10601	001	1120	2260	SEGUROS	676.741.754
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	54.478.154
10701	001	1120	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE SERVICIO DE LOGÍSTICA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE TÁRCOLES).	46.003.154
10702	001	1120	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.475.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.304.493.922
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	212.291.396
10802	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	69.676.479
10803	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.085.000
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	55.063.500
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	593.199.370

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-880-00		
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		17.801.899
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		64.346.613
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		279.402.165
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		7.627.500
109				IMPUESTOS		25.701.795
10902	001	1310	2260	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS		24.701.795
199				SERVICIOS DIVERSOS		21.164.733
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		1.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES		19.944.733
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		220.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		823.992.062
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.148.018
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		456.988.308
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		4.052.148
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		37.636.799
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.470.763
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		93.441.954
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS		89.726.181
20204	001	1120	2260	ALIMENTOS PARA ANIMALES		3.715.773
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		26.733.239
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.119.000
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.680.016
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS		600.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.824.230
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		17.277.493
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.232.500
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		40.608.927
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3.488.496
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		37.120.431
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		163.059.924
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		17.493.004
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.558.736
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		19.774.498
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO		4.200.955
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		96.586.872
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.018.000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		714.326
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		15.713.533
5				BIENES DURADEROS		1.062.892.035
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		224.430.480
50101	280	2210	2260	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50102	280	2210	2260	EQUIPO DE TRANSPORTE		14.650.000
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.600.000

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-880-00	
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.588.112
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	193.441.683
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.800.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.350.685
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				838.461.555
50201	280	2110	2260	EDIFICIOS (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECÓLOGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA).	279.094.721
50207	280	2140	2260	INSTALACIONES (CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA RED DE COMUNICACIÓN Y DE ENERGÍA EN LA OFICINA SUBREGIONAL DE COTO BRUS, DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD PACÍFICO).	97.500.000
50299	280	2150	2260	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VISITANTES, PUENTE COLGANTE, SENDEROS Y CINCO MODULOS DE RANCHOS FAMILIARES, PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EL CEIBO EN EL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO, DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL).	461.866.834
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.146.896.476
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				318.359.747
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				318.359.747
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	227.849.914
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.281.833
60103	001	1310	2260	210 COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43, DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	2260	220 OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, Y EL EL ARTÍCULO No. 10, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL). Céd. Jur 3-007-217732	45.190.000
603	PRESTACIONES				527.476.838
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	453.212.850
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	74.263.988
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				264.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					264.300.000
60402	001	1320	2260	200	FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (TRANSFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DEL LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, DEL 27 DE ENERO DE 2001). Céd. Jur 3-006-293428	264.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					36.759.891
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	36.759.891

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario
2. Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL	14.055.600.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	881	14.055.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		14.055.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	325.695.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.729.904.520

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	88	0	88
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	14.055.600.000
0					REMUNERACIONES	1.909.816.980
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	700.062.000
00101	280	2240	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	693.749.400
00105	280	2240	2260		SUPLENCIAS	6.312.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	867.499.789
00301	280	2240	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	241.328.556
00302	280	2240	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.423.100
00303	001	2240	2260		DECIMOTERCER MES	119.867.432
00304	280	2240	2260		SALARIO ESCOLAR	106.840.357
00399	280	2240	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	88.040.344
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	141.149.219
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	133.910.747
00401	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.910.747
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.238.472
00405	280	2240	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.238.472
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	201.105.972
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.465.034

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-881-00			
00501	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		78.465.034
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						43.430.831
00502	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		43.430.831
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						21.715.415
00503	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		21.715.415
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						57.494.692
00505	280	2240	2260	203	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 18, LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-654044		57.494.692
1	SERVICIOS						871.879.132
101	ALQUILERES						301.674.372
10101	280	2240	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		298.108.560
10102	280	2240	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		265.812
10199	280	2240	2260		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA POR PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES, DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL; SEGÚN EL ARTÍCULO No.84 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, No.7202).		3.300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						66.019.320
10201	280	2240	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.681.000
10202	280	2240	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		17.011.440
10203	280	2240	2260		SERVICIO DE CORREO		2.430.000
10204	280	2240	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		42.566.880
10299	280	2240	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		330.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						273.718.963
10301	280	2240	2260		INFORMACIÓN		8.450.000
10303	280	2240	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		885.000
10304	280	2240	2260		TRANSPORTE DE BIENES		140.000
10306	280	2240	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		159.789.873
10307	280	2240	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		104.454.090
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						134.926.585
10402	280	2240	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN ASESORIA JURÍDICA, PARA ATENDER EVENTUALES PROCESOS JUDICIALES).		2.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-881-00	
10403	280	2240	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN "CARBONO NEUTRALIDAD" EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO No. 41122-MINAE, ACUERDO 36-2012).	1.600.000
10404	280	2240	2260	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y SERVICIO PARA LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2025 Y VISIÓN DE FUTURO 2040).	18.001.600
10405	280	2240	2260	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS, QUE INCLUYE DISEÑADORES GRÁFICOS, PROGRAMADORES, ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD Y OTROS, EN LOS SITIOS WEB DE LA INSTITUCIÓN, EN ATENCIÓN A LA NORMATIVA Y POLÍTICAS EMITIDAS POR EL PAÍS EN ESTA MATERIA).	18.000.000
10406	280	2240	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINARÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	91.544.985
10499	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO; TRADUCCION DE DOCUMENTOS, FUMIGACION, REVISION TECNICA, UBICACIÓN Y MEDICION DE FINCAS).	3.780.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	29.732.500
10501	280	2240	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.156.300
10502	280	2240	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.576.200
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.830.000
10601	280	2240	2260	SEGUROS	32.830.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.830.000
10701	280	2240	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES).	5.000.000
10702	280	2240	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	830.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25.036.472
10801	280	2240	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.835.000
10805	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.800.000
10807	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.155.000
10808	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.230.000
10899	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.016.472
109				IMPUESTOS	1.020.000
10999	280	2240	2260	OTROS IMPUESTOS	1.020.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.090.920
19901	280	2240	2260	SERVICIOS DE REGULACIÓN	150.920

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00					
19902	280	2240	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	280	2240	2260	DEDUCIBLES	600.000
19999	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	240.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				41.398.814
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				24.051.600
20101	280	2240	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.760.000
20102	280	2240	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.600
20104	280	2240	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	280	2240	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	110.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.970.050
20203	280	2240	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.970.050
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.047.552
20301	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	94.500
20303	280	2240	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	260.000
20304	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	473.052
20306	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	220.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.831.640
20401	280	2240	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	330.000
20402	280	2240	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.501.640
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.497.972
29901	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.314.000
29902	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	122.200
29903	280	2240	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.700.000
29904	280	2240	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	735.920
29905	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.078.000
29906	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	270.000
29907	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	60.000
29999	280	2240	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.217.852
5	BIENES DURADEROS				65.599.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				46.989.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.839.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	43.000.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.150.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				18.610.000
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	18.610.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				205.828.048
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				137.302.061
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				73.262.691
60103	001	1310	2260	210 OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL No.7575). Céd. Jur 3-007-217732	73.262.691
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE				64.039.370

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-881-00			
60108	001	1310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY No. 8640 "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL", DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE LA LEY No. 7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF). Céd. Jur 3-110-688505		64.039.370
603	PRESTACIONES						30.832.787
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES		16.359.875
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		14.472.912
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						6.000.000
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).		6.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						31.693.200
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						31.693.200
60701	001	1330	2260	200	INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY No. 9143, APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES). Céd. Jur 2-100-042014		31.693.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						10.961.078.026
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						10.961.078.026
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						26.348.036
70103	280	2310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		22.728.800
70103	280	2310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.619.236
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL						10.934.729.990
70107	280	2310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd. Jur 3-110-688505		10.934.729.990

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Liderar la articulación Nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad.
2. Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
3. Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	462.209.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	882	462.209.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	462.209.000
001	INGRESOS CORRIENTES	428.460.750
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	33.748.250

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	462.209.000
0					REMUNERACIONES	316.127.394
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	111.286.800
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	111.286.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	151.014.165
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	38.210.100
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	60.629.670
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	20.169.529
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	18.571.436
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.433.430
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.606.990
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.396.334
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.396.334
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.210.656
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.210.656
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.219.439
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.123.524
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.123.524

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.263.943
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.263.943
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.631.972
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.631.972
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.200.000
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	6.200.000
1					SERVICIOS	70.009.640
101					ALQUILERES	1.189.728
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	1.189.728
102					SERVICIOS BÁSICOS	14.400.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.400.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.200.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.800.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.700.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	2.200.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.367.215
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	7.317.215
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS PARA ALIMENTAR LA PLATAFORMA DE "I NATURALIS" Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	6.050.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.396.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10503	001	1120	2260		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	2260		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.996.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.377.033
10601	001	1120	2260		SEGUROS	5.377.033
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21.279.664
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-882-00	
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.779.664
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.452.355
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.200.000
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.300.000
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	400.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.652.355
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.352.355
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.300.000
5	BIENES DURADEROS				33.748.250
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				33.748.250
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	33.748.250
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.871.361
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.406.793
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.406.793
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.801.464
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	605.329
603	PRESTACIONES				25.849.917
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	23.891.885
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.958.032
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				5.614.651
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				5.614.651

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00						
60701	001	1330	2260	200	GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINAE Y/GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25/01/2012). Céd. Jur 2-100-042014	2.867.872
60701	001	1330	2260	210	INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y/ INTERNATIONAL BARCO OF LIFE CORPORATION, DEL 18/10/2018). Céd. Jur 2-100-042014	2.746.779

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Resolución de casos materia ambiental emitidos por el Tribunal Ambiental Administrativo.				
		Audiencias efectivas.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informe del Departamento del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA).

Supuestos: Notificaciones de resoluciones efectivas.

Notas Técnicas: Se incluyen en los actos finales las desestimaciones y homologaciones, son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente, posterior a ello sigue la etapa de seguimiento al cumplimiento de las mismas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Resolver el 2% de las denuncias activas en el Tribunal Ambiental Administrativo, de acuerdo a la legislación vigente.			
			Metas			
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	

Fuente de Datos: Informes del Departamento Administrativo del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA).

Supuestos: Resolver el 2% de las denuncias activas del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA), tomando en cuenta la notificación efectiva para la realización de audiencias que es una de las últimas etapas del proceso del trámite del expediente.

Notas Técnicas: Las audiencias efectivas son las que se notifican como corresponde según la Ley de Notificaciones y se logran realizar en nuestras oficinas, las NO efectivas son las que no se pueden llevar a cabo por las siguientes razones:
 1) Razones ajenas al TAA: Incapacidad de alguna de las partes (denunciado o denunciante), se encuentra fuera del país, presenta algún comprobante que justifique que no puede asistir a la audiencia en la fecha y hora programada.
 2) Razones del TAA: No se notificó alguna de las partes por error involuntario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	737.182.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL
Total del Programa	883	737.182.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL	737.182.000
001	INGRESOS CORRIENTES		737.182.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	21	0	21
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	737.182.000
0					REMUNERACIONES	632.209.892
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	210.410.987
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	210.410.987
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.547.368
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.547.368
003					INCENTIVOS SALARIALES	316.260.945
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.843.956
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.651.013
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	40.777.482
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	37.635.450
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.353.044
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	47.719.920
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	45.272.711
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.272.711
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.447.209
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.447.209
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	54.270.672
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	26.527.747
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.527.747

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.683.247
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.683.247
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.341.627
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.341.627
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.718.051
00505	001	1112	1320	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	5.718.051
1					SERVICIOS	90.659.292
101					ALQUILERES	13.627.095
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.627.095
102					SERVICIOS BÁSICOS	7.715.091
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.615.091
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.600.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.000.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36.467.106
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA BÁSICA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MENSAJERÍA).	36.467.106
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109					IMPUESTOS	100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	5.250.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00			
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.000.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.312.816
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.907.842
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.907.842
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.684.237
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.223.605
603	PRESTACIONES				4.404.974
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.404.974

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional del Sector Ambiente en la Cuenca del Río Reventazón , con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje) en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN	189.012.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	884	189.012.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	189.012.000
001	INGRESOS CORRIENTES		142.212.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		46.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	189.012.000
0					REMUNERACIONES	87.717.876
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	33.682.800
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.682.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	38.305.525
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.145.452
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.037.058
00303	001	1111	2260		DÉCIMOTERCER MES	5.535.464
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	5.109.861
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.477.690
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.477.632
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	6.145.368
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.145.368
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	332.264
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	332.264
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.251.919
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.601.743
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.601.743

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.993.584
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.993.584
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	996.792
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	996.792
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.659.800
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MINAE (ASOMINAE) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	2.659.800
1					SERVICIOS	22.686.614
101					ALQUILERES	10.798.380
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.798.380
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.670.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.620.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	50.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.550.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.063.234
10601	001	1120	2260		SEGUROS	3.063.234
109					IMPUESTOS	90.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	90.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	15.000
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.650.000
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.500.000
20301	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.200.000
20303	001	1120	2260		MADERA Y SUS DERIVADOS	2.500.000
20306	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-884-00			
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		18.800.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000	
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					350.000	
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		50.000	
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		300.000	
5	BIENES DURADEROS					46.800.000	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					46.800.000	
50299	280	2150	2260	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RESERVORIOS PARA COSECHA DE AGUA ADAPTADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO).		46.800.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.807.510	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.209.441	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.209.441	
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.043.309	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.132	
603	PRESTACIONES					598.069	
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		598.069	

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887
DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua.	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil.			
	Unidad de Medida				
	Trámite atendido.		1.500,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Departamento Desarrollo Hídrico-Registro Nacional Hídrico.

Supuestos: La cantidad de trámites atendidos está en función de la demanda de servicios, esto por cuanto corresponde a las solicitudes de los usuarios para la atención de los trámites requeridos.

Notas Técnicas: Como línea base se toma en consideración el promedio de cantidad de solicitudes registrado en el documento de PNDIP. Esta cantidad viene en incremento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Reducción del tiempo promedio en días, en la atención del permiso de perforación de subsuelo.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	

213,00 36,00 19,00 - -

Fuente de Datos: Registro Nacional Hídrico. Departamento de Desarrollo Hídrico-Registro Nacional de Concesiones

Supuestos: Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP. Al 31/12/2021 el tiempo de respuesta promedio fue de 110 días. Para el 2023, se tiene proyectado reducir el tiempo en 36 días, pasando de 110 a 74 días. Para el año 2024, se tiene proyectado reducir el tiempo en 19 días, pasando de 74 a 55 días de respuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Reducción de tiempo promedio en días en la atención de la concesión superficial de agua.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	

752,00 13,00 22,00 23,00 23,00

Fuente de Datos: Registro nacional Hídrico. Departamento de Desarrollo Hídrico-Registro Nacional de Concesiones

Supuestos: Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP. Al 31/12/2021 el tiempo de respuesta promedio fue de 209 días. Para el 2023 se tiene proyectado reducir el tiempo en 13 días, pasando de 209 a 196 días. La proyección para el período 2024, es reducir el tiempo en 22 días, pasando de 196 a 174 días de respuesta. Para el año 2025, se proyecta reducir el tiempo en 23 días pasando de 174 a 151. Para el 2026, la reducción del tiempo es de 23 días, pasando de 151 a 128 días. finalmente y en el 2027, se tiene proyectado reducir el tiempo en 23 días, pasando de 128 a 105 días.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Reducción de tiempo promedio en días en la atención del permiso de vertidos.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	149,00	29,00	14,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registro Nacional Hídrico. Departamento de Desarrollo Hídrico–Registro Nacional de Concesiones					
Supuestos:	Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.					
Notas Técnicas:	Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP. Al 31/12/2021 el tiempo de respuesta promedio fue de 103 días. Para el 2023, se tiene proyectado reducir el tiempo en 29 días, pasando de 103 a 74 días. Luego, para el 2024 se tiene proyectado reducir el tiempo en 14 días, pasando de 74 a 60 días de respuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA	2.356.900.000	DIRECCIÓN DE AGUA
Total del Programa	887	2.356.900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.356.900.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.284.375.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	72.525.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>2.356.900.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.426.975.232</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>601.416.600</u>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	601.416.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>572.420.249</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	145.366.920
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.599.630
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	90.261.748
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	83.321.101
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.870.850
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>105.647.733</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>100.229.857</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.229.857
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.417.876</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.417.876
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>147.490.650</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>58.729.770</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.729.770

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	32.507.253
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.507.253
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	16.253.627
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.253.627
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	40.000.000
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	40.000.000
1					SERVICIOS	802.797.645
101					ALQUILERES	233.547.414
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.408.964
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	83.138.450
102					SERVICIOS BÁSICOS	116.197.500
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.700.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	16.497.500
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	47.537.092
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.211.382
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	18.245.710
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	210.641.000
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN CARACTERIZACIÓN DE INTERPRETACIÓN HIDROGEOLÓGICA DE UN ÁREA DE ESTUDIO Y PROMOCIÓN PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA).	147.800.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PAGO DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN ORACLE-APLEX EN BASE DE DATOS ORACLE).	6.500.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES, CONTRATO DE SEGURIDAD).	45.191.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, Y EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).	11.150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				15.500.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				72.337.189
10601	001	1120	2111	SEGUROS	72.337.189
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				104.337.450
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.170.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.260.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.063.450
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	58.844.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.000.000
109	IMPUESTOS				1.200.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19902	001	1120	2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.128.890
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.000.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.128.890
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.528.890
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				72.525.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				26.600.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.100.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.500.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				45.925.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	45.925.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				29.473.233
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.721.067
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.721.067
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.012.129
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.708.938

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

603

PRESTACIONES

60399 001 1320 2111

OTRAS PRESTACIONES
(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR
INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL
PROGRAMA).

9.752.166

9.752.166

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión de avisos.
2. Prevenir a la población Nacional e Internacional ante los riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático a nivel terrestre, marítimo y aéreo.
3. Mantener optimizada la red de estaciones meteorológicas para el monitoreo del tiempo, clima y agua, que permita la transmisión ininterrumpida, en tiempo real y vía internet, de la información que generan sobre los parámetros meteorológicos que sirven de base para el análisis del tiempo, clima y agua y el diseño de políticas estratégicas para la prevención, mitigación y adaptabilidad al cambio climático en beneficio de la población costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicio de información meteorológica.	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa realizada.		100,00	100,00	100,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Avisos digitales, almacenados cronológicamente en la base de Datos. Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Avisos digitales archivados cronológicamente en el Servidor Tierra . Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL	2.144.691.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN
Total del Programa	888	2.144.691.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.144.691.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.144.691.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	2.144.691.000
0					REMUNERACIONES	1.616.402.490
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	652.278.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	652.278.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	706.048.826
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	207.295.767
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.379.420
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	107.139.439
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	98.900.987
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.333.213
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	122.965.215
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	116.659.275
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.659.275
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.305.940
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.305.940
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	125.109.849
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68.356.389

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-888-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.356.389	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					37.835.640	-----
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.835.640	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.917.820	-----
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.917.820	
1	SERVICIOS					445.684.828	-----
101	ALQUILERES					270.493.928	-----
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	270.493.928	
102	SERVICIOS BÁSICOS					94.805.000	-----
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.305.000	
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.500.000	
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					650.000	-----
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	150.000	
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	500.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					24.635.900	-----
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	24.135.900	
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO TALES COMO: FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES Y REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR).	500.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.900.000	-----
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.900.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					24.500.000	-----
10601	001	1120	2111		SEGUROS	24.500.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					22.200.000	-----
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.000	
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000	
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.500.000	
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000	
109	IMPUESTOS					500.000	-----
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	500.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.734.838	-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.734.838	-----

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-888-00		
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.734.838
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.868.844
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		22.953.622
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		22.953.622
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.800.652
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.152.970
603				PRESTACIONES		49.915.222
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		38.644.772
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		11.270.450

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.	Municipalidades y público en general.		
	Seguimiento realizado	750,00	787,00	827,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental.

Notas Técnicas: Hace referencia a los documentos de seguimiento asociados con seguimientos, compuestos por informes técnicos y oficios, asociados a cierres, denuncias y seguimientos en general, generados por el departamento de ASA durante el período de medición.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes para la atención de estudios técnicos en planes de ordenamiento territorial ingresados por las municipalidades proponentes			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Departamento Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.

Supuestos: Este indicador parte del supuesto de que van a estar ingresando todos los meses expedientes para Planes de Ordenamiento Territorial a la institución.

Notas Técnicas: Para el cálculo del indicador se deben tomar en cuenta los días establecidos por ley (90), el cual empieza a contar, una vez que el profesional (técnico) empieza a analizar los expedientes, hasta el momento en que el profesional finaliza dicho análisis, ya sea porque se tuvo que realizar un de previo, alguna razón especial que afecta el avance (debidamente justificada) o se tiene un resultado final del expediente (Archivo o viabilidad).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes digitales D1, tramitados en su totalidad dentro del plazo de ley, según normativa vigente.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	63,92	68,00	72,00	76,00	80,00	

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA en la Plataforma Digital
Viabilidad ambiental D1+DJCA
Viabilidad ambiental D1+PPGA

Notas Técnicas:

No se contemplan los EsIA en razón de su poca cantidad y complejidad en el trámite .

Las DJCA y los PPGA representan más del 90% de las gestiones ingresadas a la institución en los últimos tres años.

Incluye la duración del expediente a través de todas las etapas del flujo. No se consideran los de previos dentro del mismo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.926.766.000	SECRETARÍA GENERAL
Total del Programa	889	1.926.766.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.926.766.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.852.466.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	74.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	89	0	89
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>1.926.766.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.665.051.726</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>674.625.000</u>
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	674.625.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>3.155.228</u>
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.155.228
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>731.400.709</u>
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	179.579.076
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	285.719.312
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	108.358.448
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	100.026.261
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.717.612
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>126.829.198</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>120.325.086</u>
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.325.086
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.504.112</u>
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.504.112
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>129.041.591</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>70.504.579</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-889-00			
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		70.504.579
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						39.024.675
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		39.024.675
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						19.512.337
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.512.337
1	SERVICIOS						133.974.118
102	SERVICIOS BÁSICOS						25.870.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.150.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		18.000.000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		720.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.100.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN		1.500.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						50.310.000
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORIA PARA ELABORAR UN REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA).		11.000.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).		20.310.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).		19.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.766.118
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		100.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		3.666.118
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						16.000.000
10601	001	1120	2260		SEGUROS		16.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						35.178.000
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		10.481.000
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		21.697.000
109	IMPUESTOS						400.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS		400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00					
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.200.000
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.720.000
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	490.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	180.000
5	BIENES DURADEROS				74.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.300.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	29.000.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				45.000.000
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	45.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				43.520.156
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				23.674.969
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				23.674.969
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.422.913
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.252.056
603	PRESTACIONES				19.845.187
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	12.698.599
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7.146.588

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL**MISIÓN:**

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad Costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles y Sistemas de Generación Eléctrica Regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones Públicas y Privadas y Sociedad Civil.			
	Unidad de Medida				
	Fiscalización realizada.		400,00	400,00	400,00

Supuestos: Corresponde a las autorizaciones de otorgamiento de permisos para el funcionamiento de las Estaciones de Servicio, Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas G.L.P. N.

Notas Técnicas: Se considera para el total reportado de las resoluciones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Archivos de expedientes y bases de datos. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).

Supuestos: Corresponde a las fiscalizaciones realizadas a los usuarios.

Notas Técnicas: Se considera para el total reportado de las fiscalizaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de otorgamiento de licencias para exoneraciones para equipos de uso racional de energía.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	50,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Archivos, Dirección de Energía.

Supuestos: Corresponde a las licencias para exoneraciones otorgadas.

Notas Técnicas: Son las licencias para exoneraciones otorgadas que se realizan partiendo del total de exoneraciones solicitadas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES	451.276.728	DIRECCIÓN GENERAL
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA	14.533.272	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE
Total del Programa	890	465.810.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	465.810.000
001	INGRESOS CORRIENTES	465.810.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	465.810.000
0					REMUNERACIONES	418.803.055
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	153.912.000
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	153.912.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	193.339.176
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.802.336
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	86.671.406
00303	001	1111	2132		DECIMOTERCER MES	26.701.697
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	24.648.479
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.515.258
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	31.253.371
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.650.624
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.650.624
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.602.747
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.602.747
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.298.508
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.373.782
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.373.782
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.616.484

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-890-00			
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.616.484
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						4.808.242
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.808.242
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						8.500.000
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408		8.500.000
1	SERVICIOS						31.188.007
102	SERVICIOS BÁSICOS						5.480.000
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		900.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		3.800.000
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		780.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						75.000
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN		75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						13.861.900
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).		6.170.000
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS DEL EDIFICIO).		7.691.900
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.500.000
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						4.057.107
10601	001	1120	2132		SEGUROS		4.057.107
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.814.000
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		400.000
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		414.000
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.000.000
109	IMPUESTOS						200.000
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS		200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS						200.000
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						14.318.938

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.834.001
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.834.001
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.032.627
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	801.374
603					PRESTACIONES	8.484.937
60301	001	1320	2132		PRESTACIONES LEGALES	5.600.000
60399	001	1320	2132		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.884.937

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL**MISIÓN:**

El programa es el responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2023	2024	2025
PF.01.	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.		Empresas e Instituciones del Sector energía y Población en general.		
	Informe emitido.		1,00	1,00	1,00

Supuestos: Disminución o recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Elaboración del informe de seguimientos del PNE.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informes de seguimiento. Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE). Ministerio de Ambiente y Energía.

Supuestos: Disminución o recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Elaboración del informe de seguimientos del PNE.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.	75.540.000	VICEMINISTRA DE ENERGÍA
Total del Programa	897	75.540.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	75.540.000
001	INGRESOS CORRIENTES		69.140.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
TOTAL						75.540.000
1	SERVICIOS					39.494.031
101	ALQUILERES					4.400.000
10104	001	1120	2183		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.400.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.746.000
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.746.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.630.000
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	1.130.000
10307	001	1120	2183		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					16.562.110
10403	001	1120	2183		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DEL ESTUDIO TÉCNICO, PARA APOYO DE LA BIOENERGÍA EN COSTA RICA).	15.000.000
10405	001	1120	2183		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS, QUE INCLUYE DISEÑADORES GRÁFICOS, PARA LA CONFECCIÓN DE LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	1.522.110
10499	001	1120	2183		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	40.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					650.000
10601	001	1120	2183		SEGUROS	650.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					9.265.921
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	587.150
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	565.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.113.771
109	IMPUESTOS					40.000
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS	40.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					200.000
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.119.207
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.625.000
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.000
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					494.207
29901	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29902	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-897-00		
29903	001	1120	2183	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		150.000
29905	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		144.207
5	BIENES DURADEROS					6.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50105	280	2210	2183	EQUIPO DE CÓMPUTO		5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.400.000
59903	280	2240	2183	BIENES INTANGIBLES		1.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					27.526.762
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200.000
60601	001	1320	2183	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).		200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					27.326.762
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					27.326.762
60701	001	1330	2183	200	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975). Céd. Jur 2-100-042014	19.170.222
60701	001	1330	2183	210	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)). Céd. Jur 2-100-042014	8.156.540

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2023	2024	2025	
PF.01.	Servicio geológico minero	Concesionarios, Municipalidades, Inversionistas, Sector Público y Privado, Académico, y Sociedad Civil.				
			Unidad de Medida	2023	2024	2025
	Concesión - prórroga recomendada			14,00	14,00	14,00
	Mapa publicado			1,00	1,00	1,00
	Obligación - derecho de usuario atendido			1.000,00	1.000,00	1.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la Dirección de Geología y minas.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			25,00	25,00	25,00	-	-
Fuente de Datos:	Registro Nacional Minero, informe de cumplimiento semestral y anual. Dirección de Geología y Minas.						
Supuestos:	Los avances proyectados dependerán de la normalización de la pandemia, de los presupuestos asignados, disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios claves para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.						
Notas Técnicas:	Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la Dirección de Geología y Minas (DGM), la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la publicación de dos mapas geológicos prioritarios durante cuatro años.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			50,00	50,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Investigación, Dirección de Geología y Minas.						

Notas Técnicas: El avance en el cumplimiento en la elaboración de los mapas está principalmente condicionado por la situación fiscal actual, la falta de infraestructura de laboratorios y equipamiento geológico propios, a los imprevistos relacionados con la contratación administrativa y a la carencia de laboratorios de índole geológico en Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	30,00	30,00	30,00	30,00	-	
Fuente de Datos:	Plataforma digital, estadísticas y Registro Nacional Minero Departamento Control Minero, Dirección de Geología y Minas.					
Notas Técnicas:	Refiere a: pago de canon minero, rendición de cuentas del concesionario y solicitudes de usuarios. Los avances proyectados dependerán de la evolución de la pandemia, de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.055.480.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	1.055.480.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	1.055.480.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.020.480.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		35.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	37	0	37
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	1.055.480.000
0					REMUNERACIONES	746.037.858
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	283.080.000
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	283.080.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	507.000
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	507.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	331.832.015
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	89.107.368
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	131.302.350
00303	001	1111	2141		DECIMOTERCER MES	47.322.429
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	43.683.586
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.416.282
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55.389.319
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	52.548.836
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.548.836
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.840.483
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.840.483
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	75.229.524
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.790.835

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-898-00			
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		30.790.835
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						17.042.897
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		17.042.897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						8.521.449
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		8.521.449
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						18.874.343
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408		18.874.343
1	SERVICIOS						214.712.918
101	ALQUILERES						16.442.245
10103	001	1120	2141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1.845.245
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).		14.597.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						50.576.640
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		21.600.000
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		28.976.640
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						9.299.050
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN		300.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.073.240
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		7.925.810
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						84.244.211
10405	001	1120	2141		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE TRÁMITES INTERNO PARA GESTIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN E INTERCONEXIÓN CON LA PLATAFORMA DE TRAMITES DIGITALES DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS (DGM), ASÍ COMO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).		10.541.188
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES),		73.252.162

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00					
10499	001	1120	2141	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS DE REVISION TECNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y FUMIGACION DEL EDIFICIO).	450.861
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10.000.000
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				18.089.542
10601	001	1120	2141	SEGUROS	18.089.542
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				25.361.230
10804	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.500.000
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.659.592
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.401.638
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				400.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.680.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.050.000
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				200.000
20401	001	1120	2141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.430.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	750.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5	BIENES DURADEROS				35.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				35.000.000
59903	280	2240	2141	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				52.049.224
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.339.358
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.339.358
60103	001	1310	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.919.116

				Registro Contable:	1.1.1.1.219.000-898-00	
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.420.242
603	PRESTACIONES					41.709.866
60301	001	1320	2141		PRESTACIONES LEGALES	36.597.000
60399	001	1320	2141		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.112.866

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.647.724.013.544	100,00%
Totales	5.647.724.013.544	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.899.977.099.730		2.229.890.462.303		2.407.402.390.544	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.899.977.099.730		2.229.890.462.303		2.407.402.390.544	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.899.977.099.730		2.229.890.462.303		2.407.402.390.544	
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.408.227.827.756		2.757.727.622.697		3.240.321.623.000	
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.408.227.827.756		2.757.727.622.697		3.240.321.623.000	
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.408.227.827.756		2.757.727.622.697		3.240.321.623.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544	
1	GASTOS CORRIENTES	1.899.977.099.730		2.229.805.545.000		2.407.402.390.544	
11	GASTOS DE CONSUMO	6.947.027.475		24.413.205.000		21.403.743.000	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.947.027.475		24.413.205.000		21.403.743.000	
12	INTERESES	1.893.030.072.255		2.205.392.340.000		2.385.998.647.544	
1210	INTERNOS	1.649.557.815.183		1.856.875.443.000		1.788.650.034.544	
1220	EXTERNOS	243.472.257.072		348.516.897.000		597.348.613.000	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.408.227.827.756		2.757.812.540.000		3.240.321.623.000	
33	AMORTIZACIÓN	2.408.227.827.756		2.757.812.540.000		3.240.321.623.000	
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.345.419.594.772		2.680.861.072.000		2.379.231.919.000	
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	62.808.232.984		76.951.468.000		861.089.704.000	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544	
3	INTERESES Y COMISIONES	1.899.977.099.730		2.229.805.545.000		2.407.402.390.544	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.899.977.099.730		2.229.805.545.000		2.407.402.390.544	
8	AMORTIZACIÓN	2.408.227.827.756		2.757.812.540.000		3.240.321.623.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	190.442.313.696		362.152.077		3.330.597.998	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.885.540.522.517		2.412.444.637.923		3.036.991.025.002	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		200.000.000.000		200.000.000.000	
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	0		145.005.750.000		0	
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000		0		0	
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543		0		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544
825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544
	RECURSOS INTERNOS	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544
	INGRESOS CORRIENTES	2.090.419.413.426		2.230.167.697.077		2.410.732.988.542
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	2.090.419.413.426		2.230.167.697.077		2.410.732.988.542
		2.217.785.514.060		2.757.450.387.923		3.236.991.025.002
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.885.540.522.517		2.412.444.637.923		3.036.991.025.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		200.000.000.000		200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	0		145.005.750.000		0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000		0		0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL	4.308.204.927.486		4.987.618.085.000		5.647.724.013.544
3	INTERESES Y COMISIONES	1.899.977.099.730		2.229.805.545.000		2.407.402.390.544
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.849.337.253.635		2.063.385.155.000		2.086.640.784.544
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	15.528.419.134		13.526.497.000		20.924.487.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.629.772.061.711		1.838.861.772.000		1.762.920.705.544
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	204.036.772.790		210.996.886.000		302.795.592.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	39.435.484.282		137.520.011.000		294.553.021.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	39.435.484.282		137.520.011.000		294.553.021.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338		4.487.174.000		4.804.842.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338		4.487.174.000		4.804.842.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	6.947.027.475		24.413.205.000		21.403.743.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000		426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	182.277.981		1.440.568.000		1.757.441.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.339.349.494		22.546.637.000		19.220.302.000

PP-230-004

8	AMORTIZACIÓN	2.408.227.827.756	2.757.812.540.000	3.240.321.623.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.339.707.402.132	2.675.020.404.000	3.073.960.425.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	635.529.786.889	411.227.293.000	525.388.187.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.704.177.615.243	2.263.793.111.000	1.846.972.238.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	0	701.600.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	62.808.232.984	76.951.468.000	159.489.704.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	62.808.232.984	76.951.468.000	159.489.704.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640	5.840.668.000	6.871.494.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640	5.840.668.000	6.871.494.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.647.724.013.544
001	INGRESOS CORRIENTES		2.410.732.988.542
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.036.991.025.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)		200.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
TOTAL						5.647.724.013.544
3					INTERESES Y COMISIONES	2.407.402.390.544
301					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2.086.640.784.544
30101					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	20.924.487.000
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	20.924.487.000
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.762.920.705.544
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	1.762.920.705.544
30104					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	302.795.592.000
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	302.795.592.000
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	294.553.021.000
30208					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	294.553.021.000
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	294.553.021.000
303					INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.804.842.000
30399					INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.804.842.000
30399	001	1210	1170	206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	4.804.842.000
304					COMISIONES Y OTROS GASTOS	21.403.743.000
30401					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	426.000.000
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	1.757.441.000
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.757.441.000
30404					COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	19.220.302.000
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	19.220.302.000
8					AMORTIZACIÓN	3.240.321.623.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.073.960.425.000
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	525.388.187.000
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	325.388.187.000
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO-CAJA ÚNICA.	200.000.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.846.972.238.000
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.846.972.238.000
80104					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	701.600.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00	
80104	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	701.600.000.000
802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	159.489.704.000
80208					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	159.489.704.000
80208	001	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	3.330.597.998
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	156.159.106.002
803					AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	6.871.494.000
80301					AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	6.871.494.000
80301	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	6.871.494.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.809.000.000	100,00%
Totales	1.126.809.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		1.073.424.928.252		1.119.177.000.000		1.126.809.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.073.019.441.884		1.118.677.000.000		1.126.309.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		1.073.019.441.884		1.118.677.000.000		1.126.309.000.000
352	PENSIONES		9.917.113.072		9.365.000.000		7.976.000.000
3520	PENSIONES		1.063.102.328.812		1.109.312.000.000		1.118.333.000.000
3524	OTRAS PENSIONES		9.917.113.072		9.365.000.000		7.976.000.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		405.486.368		500.000.000		500.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		405.486.368		500.000.000		500.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		405.486.368		500.000.000		500.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		1.073.424.928.252		1.119.177.000.000		1.126.809.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.073.019.441.884		1.118.677.000.000		1.126.309.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.073.019.441.884		1.118.677.000.000		1.126.309.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		241.393.584.015		266.351.000.000		241.241.000.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		831.625.857.869		852.326.000.000		885.068.000.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		405.486.368		500.000.000		500.000.000
33	AMORTIZACIÓN		405.486.368		500.000.000		500.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		405.486.368		500.000.000		500.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		1.073.424.928.252		1.119.177.000.000		1.126.809.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.073.019.441.884		1.118.677.000.000		1.126.309.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		46.535.779.006		803.196.740.232		1.126.309.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.026.483.662.878		315.480.259.768		0
8	AMORTIZACIÓN		405.486.368		500.000.000		500.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		405.486.368		500.000.000		500.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		1.073.424.928.252		1.119.177.000.000		1.126.809.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		1.073.424.928.252		1.119.177.000.000		1.126.809.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL		1.073.424.928.252		1.119.177.000.000		1.126.809.000.000

RECURSOS INTERNOS	1.073.424.928.252	1.119.177.000.000	1.126.809.000.000
INGRESOS CORRIENTES	46.535.779.006	803.196.740.232	1.126.309.000.000
001 INGRESOS CORRIENTES	46.535.779.006	803.196.740.232	1.126.309.000.000
FINANCIAMIENTO	1.026.889.149.246	315.980.259.768	500.000.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.026.889.149.246	315.980.259.768	500.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	1.073.424.928.252	1.119.177.000.000	1.126.809.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.073.019.441.884	1.118.677.000.000	1.126.309.000.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	241.393.584.015	266.351.000.000	241.241.000.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	241.393.584.015	266.351.000.000	241.241.000.000	
603	PRESTACIONES	827.602.785.548	846.447.000.000	878.468.000.000	
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	755.106.092.740	772.082.000.000	802.892.000.000	
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.917.113.072	9.365.000.000	7.976.000.000	
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	62.579.579.736	65.000.000.000	67.600.000.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.023.072.321	5.879.000.000	6.600.000.000	
60601	INDEMNIZACIONES	4.023.072.321	5.879.000.000	6.600.000.000	
8	AMORTIZACIÓN	405.486.368	500.000.000	500.000.000	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	405.486.368	500.000.000	500.000.000	
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	405.486.368	500.000.000	500.000.000	

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

**PROGRAMA 743
REGÍMENES DE PENSIONES**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES**

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.126.809.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	1.126.809.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.126.809.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.126.309.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		500.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
TOTAL						1.126.809.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.126.309.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					241.241.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					241.241.000.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.200.000.000
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.700.000.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.404.101.723
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.866.972.123

		Registro Contable:		1.1.1.1.231.000-743-00			
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.866.339.349
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.388.066.805
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147		1.783.520.000
603					PRESTACIONES		878.468.000.000
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS		802.892.000.000
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).		4.458.600.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).		166.700.000
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).		68.300.000.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).		324.200.000.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).		117.500.000.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).		228.600.000.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).		5.200.000.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).		1.400.000.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).		266.700.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).		52.800.000.000
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		7.976.000.000
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).		112.300.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).		2.129.000.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).		426.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00						
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.500.000.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 6984 DEL 17/04/1985, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.100.000
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N°8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).	91.100.000
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	188.900.000
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	64.000.000
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).	244.000.000
60303	001	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY N° 9764 DEL 15/10/2019).	2.200.000.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	67.600.000.000
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	67.600.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.600.000.000
60601					INDEMNIZACIONES	6.600.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	2.500.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	4.100.000.000
8					AMORTIZACIÓN	500.000.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	500.000.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017	500.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	57.986.000.000	100,00%
Totales	57.986.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		37.246.568.189		55.455.146.425	54.543.419.986
11	GASTOS DE CONSUMO		33.516.386.265		46.354.495.625	44.818.082.163
111	REMUNERACIONES		26.940.560.207		31.752.347.200	32.848.458.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.508.566.935		26.426.343.600	27.355.081.600
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.431.993.272		5.326.003.600	5.493.376.400
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.575.826.058		14.602.148.425	11.969.624.163
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.730.181.924		9.100.650.800	9.725.337.823
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		348.403.517		466.728.775	509.020.496
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.358.575.857		8.616.211.962	9.199.456.243
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		23.202.550		17.710.063	16.861.084
2	GASTOS DE CAPITAL		2.331.088.489		3.293.980.000	3.141.503.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		120.000.000	304.465.000
2110	EDIFICACIONES		0		40.000.000	300.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		80.000.000	4.465.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.331.088.489		3.173.980.000	2.837.038.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.197.265.052		1.827.005.337	1.308.904.000
2240	INTANGIBLES		1.133.823.437		1.346.974.663	1.527.134.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		0	1.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		854.587.459	301.077.014
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		854.587.459	301.077.014
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		854.587.459	301.077.014

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
0	REMUNERACIONES		26.940.560.207		31.752.347.200	32.848.458.000
001	INGRESOS CORRIENTES		25.252.424.641		29.720.679.800	32.848.458.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.688.135.566		2.031.667.400	0
1	SERVICIOS		6.158.723.972		13.447.058.044	10.404.805.408
001	INGRESOS CORRIENTES		5.595.478.605		13.447.058.044	10.404.805.408
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		563.245.367		0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		417.102.086		1.155.590.381	1.565.318.755
001	INGRESOS CORRIENTES		345.198.715		1.155.590.381	1.565.318.755

PP-401-003

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71.903.371	0	0
5	BIENES DURADEROS	2.331.088.489	3.293.980.000	3.141.503.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	152.137.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.331.088.489	3.141.843.000	3.141.503.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.730.181.924	9.100.150.800	9.724.837.823
001	INGRESOS CORRIENTES	761.543.570	958.992.794	1.043.711.823
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	854.587.459	301.077.014
001	INGRESOS CORRIENTES	0	854.587.459	301.077.014

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	
	TOTAL		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		39.577.656.678		59.603.713.884	57.986.000.000
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		13.970.356.864		16.033.803.800	16.190.000.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		25.607.299.814		43.569.910.084	41.796.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.465	637	2.102
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	233	210	443
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	574	51	625
5	TECNICO	639	280	919
9	DE SERVICIO	10	94	104

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.227.476.000	209.473.200	11.436.949.200
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.702.044.900	0	1.702.044.900
00105	SUPLENCIAS	0	55.000.000	55.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.075.865.000	0	1.075.865.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.139.600.000	4.139.600.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.761.200.000	2.761.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.101.922.500	0	2.101.922.500
00304	SALARIO ESCOLAR	1.640.000.000	0	1.640.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.365.500.000	2.365.500.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.334.067.217	2.334.067.217

PP-401-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	126.165.796	126.165.796
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.367.637.224	1.367.637.224
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	756.994.773	756.994.773
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	378.497.387	378.497.387
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	530.014.003	530.014.003

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
TOTAL	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000	
RECURSOS INTERNOS	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000	
INGRESOS CORRIENTES	31.954.645.531	46.289.045.478	46.163.371.000	
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	31.954.645.531	46.289.045.478	46.163.371.000	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.623.011.147	13.314.668.406	11.822.629.000	
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	4.654.372.793	5.173.510.400	3.141.503.000	
	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
TOTAL	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000	
0 REMUNERACIONES	26.940.560.207	31.752.347.200	32.848.458.000	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	10.879.249.753	12.693.134.700	13.193.994.100	
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.855.526.801	11.323.573.600	11.436.949.200	
00103 SERVICIOS ESPECIALES	991.243.355	1.288.561.100	1.702.044.900	
00105 SUPLENCIAS	32.479.597	81.000.000	55.000.000	
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	291.641.227	1.466.942.000	1.152.865.000	
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	259.276.250	1.369.942.000	1.075.865.000	
00202 RECARGO DE FUNCIONES	27.675.554	70.000.000	50.000.000	
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000	
00205 DIETAS	4.689.423	20.000.000	20.000.000	
003 INCENTIVOS SALARIALES	11.337.675.955	12.266.266.900	13.008.222.500	
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.246.881.164	3.518.099.900	4.139.600.000	
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.637.219.669	2.742.700.000	2.761.200.000	
00303 DECIMOTERCER MES	1.688.135.566	2.031.667.400	2.101.922.500	
00304 SALARIO ESCOLAR	1.549.472.315	1.670.000.000	1.640.000.000	
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.215.967.241	2.303.799.600	2.365.500.000	
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.009.340.512	2.378.001.357	2.460.233.013	
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.906.298.775	2.256.052.569	2.334.067.217	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	103.041.737	121.948.788	126.165.796	

PP-401-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.422.652.760	2.948.002.243	3.033.143.387
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.047.951.311	1.280.462.269	1.367.637.224
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	617.482.784	731.692.725	756.994.773
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	309.892.528	365.846.363	378.497.387
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	447.326.137	570.000.886	530.014.003
1	SERVICIOS	6.158.723.972	13.447.058.044	10.404.805.408
101	ALQUILERES	2.175.681.117	2.869.378.725	2.397.401.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.524.968.144	1.828.882.000	1.486.404.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	119.569.999	450.544.000	347.942.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.501.753	69.952.725	37.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	527.641.221	520.000.000	526.055.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	670.048.156	1.797.400.711	1.586.156.355
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	69.200.128	119.435.000	120.491.540
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	316.295.801	447.500.000	466.120.000
10203	SERVICIO DE CORREO	36.171.671	81.750.000	92.300.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	240.498.312	1.133.990.711	892.484.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.882.244	14.725.000	14.760.815
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.004.903.154	2.491.461.096	1.774.409.576
10301	INFORMACIÓN	133.743.074	110.049.465	170.300.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	750.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.182.289	2.193.072.631	1.459.363.669
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.107.854	174.300.000	112.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	250.000	267.907
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.869.937	13.039.000	32.478.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.240.510.255	3.681.889.000	2.200.010.883
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	11.504.198	12.850.000	12.672.334
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	4.024.100	7.544.320	2.400.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.838.000	24.706.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.452.840	66.141.390	73.410.249
10406	SERVICIOS GENERALES	1.087.713.130	1.111.122.610	1.114.357.300
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	127.815.987	2.473.392.680	972.465.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	125.772.765	463.730.512	369.395.559
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.401.840	16.375.000	27.125.559
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.260.016	395.461.000	332.470.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.110.909	9.994.512	7.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	41.900.000	2.000.000

PP-401-006

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	177.249.712	188.106.000	196.624.000
10601	SEGUROS	177.249.712	188.106.000	196.624.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.941.360	152.444.000	88.779.996
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.026.226	40.738.000	45.626.996
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	915.134	111.706.000	43.153.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	733.378.090	1.719.588.000	1.704.784.150
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	71.577.819	384.703.000	298.954.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.545.351	109.002.000	20.852.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.236.829	73.382.000	60.957.903
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.991.321	17.898.000	13.806.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	158.088.855	191.470.000	219.089.735
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	413.646.986	920.731.000	1.068.101.512
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.290.929	22.402.000	23.023.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.239.363	82.560.000	86.743.889
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	123.400	400.000	614.889
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	35.109	18.000.000	30.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.469.254	35.160.000	15.504.000
19905	DEDUCIBLES	750.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.861.600	27.000.000	38.625.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	417.102.086	1.155.590.381	1.565.318.755
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.926.942	262.766.550	267.534.750
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.279.202	107.454.000	105.968.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.472.015	46.616.550	39.214.171
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.177.779	104.622.000	118.054.378
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	997.946	4.074.000	4.298.201
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	823.574	18.247.000	19.857.596
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	823.574	18.247.000	19.857.596
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	78.704.969	158.458.000	171.081.557
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.235.570	22.595.000	24.733.150
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	993.567	14.350.000	14.367.907
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.904.080	15.600.000	20.024.215
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.541.410	73.605.000	77.658.889
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.453.182	8.500.000	5.721.000

PP-401-007

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.196.392	12.517.000	15.468.148
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.380.768	11.291.000	13.108.248
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.553.352	88.153.153	95.771.314
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.640.193	23.051.000	25.485.696
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.913.159	65.102.153	70.285.618
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	222.093.249	627.965.678	1.011.073.538
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.812.492	105.697.783	125.318.624
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	18.885.497	25.601.535	19.771.843
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	40.133.848	74.297.000	321.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	24.791.506	29.398.279	46.460.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	72.790.985	128.030.549	101.998.071
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.009.278	28.584.030	42.992.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	511.043	2.660.000	2.247.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.158.600	233.696.502	351.286.000
5	BIENES DURADEROS	2.331.088.489	3.293.980.000	3.141.503.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.197.265.052	1.827.005.337	1.308.904.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.908.583	12.325.792	3.411.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.906.220	260.781.000	79.024.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	121.655.992	105.650.571	64.340.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	183.163.755	321.188.468	83.984.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	783.826.753	1.016.558.228	1.003.257.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	977.532	2.762.538	13.925.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	1.958.000	72.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	90.826.217	105.780.740	60.891.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	120.000.000	304.465.000
50201	EDIFICIOS	0	40.000.000	300.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	80.000.000	4.465.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.133.823.437	1.346.974.663	1.528.134.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	1.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	1.133.823.437	1.346.974.663	1.527.134.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.730.181.924	9.100.150.800	9.724.837.823
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	348.403.517	466.228.775	508.520.496
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	348.403.517	466.228.775	508.520.496
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	4.540.000	4.883.823
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	4.540.000	4.883.823

PP-401-008

603	PRESTACIONES	382.539.124	430.000.000	430.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	222.398.279	230.000.000	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	160.140.845	200.000.000	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.975.638.354	8.156.158.006	8.694.126.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	7.000.000	15.000.000	13.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	398.379	513.956	446.420
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	398.379	513.956	446.420
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	25.000.000	70.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	25.000.000	70.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	23.202.550	17.710.063	16.861.084
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	23.202.550	17.710.063	16.861.084
9	CUENTAS ESPECIALES	0	854.587.459	301.077.014
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	854.587.459	301.077.014
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	854.587.459	301.077.014

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		11.227.476.000
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e)	7.798.800	93.585.600
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	18 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e)	20.257.200	243.086.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	6 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e)	6.111.600	73.339.200
11608	00101	37 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	13 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e)	12.399.400	148.792.800
11547	00101	48 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e)	43.593.600	523.123.200
11545	00101	33 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e)	27.888.300	334.659.600
11555	00101	210 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	165.522.000	1.986.264.000
11554	00101	8 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e)	5.954.400	71.452.800
11553	00101	2 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 700.000 Cls c/u (e)	1.400.000	16.800.000
11446	00101	39 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	25.564.500	306.774.000
11445	00101	125 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	76.975.000	923.700.000
15601	00101	160 TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	95.392.000	1.144.704.000
15600	00101	52 TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e)	29.785.600	357.427.200
1931	00101	255 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e)	140.097.000	1.681.164.000
1930	00101	144 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	74.750.400	897.004.800
1927	00101	28 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e)	13.176.800	158.121.600
1210	00101	46 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	21.086.400	253.036.800
1208	00101	93 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	41.682.600	500.191.200
2676	00101	55 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	24.123.000	289.476.000
2675	00101	39 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	16.746.600	200.959.200
3346	00101	10 CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e)	3.584.000	43.008.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		31.600.000
	00301	17 PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		4.041.900.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		23.100.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		11.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY 6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		47.200.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		9.700.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		515.600.000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		783.500.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		55.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		53.200.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.942.200.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		199.473.200
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.587.300.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		49.300.000
Total Titulo:				20.699.649.200

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.702.044.900
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (11.0 meses) (e)	4.962.000	54.582.000
11550	00103	2 PROFESIONAL EN GESTION 2 S.U. a 1.486.300 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.972.600	26.753.400
11558	00103	2 PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. a 1.288.300 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.576.600	23.189.400
11557	00103	15 PROFESIONAL EJECUTOR 2 S.U. a 1.215.400 Cls c/u (7.0 meses) (e)	18.231.000	127.617.000
11557	00103	10 PROFESIONAL EJECUTOR 2 S.U. a 1.215.400 Cls c/u (9.0 meses) (e)	12.154.000	109.386.000
11447	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (e)	782.500	9.390.000
11447	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (2.0 meses) (e)	782.500	1.565.000
11447	00103	15 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (7.0 meses) (e)	11.737.500	82.162.500
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.470.400	5.881.600
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (6.0 meses) (e)	735.200	4.411.200
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.470.400	13.233.600
15603	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.192.400	3.577.200
15603	00103	122 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	72.736.400	290.945.600
15603	00103	99 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	59.023.800	295.119.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15603	00103	10 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (7.0 meses) (e)	5.962.000	41.734.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (8.0 meses) (e)	596.200	4.769.600
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.145.600	2.291.200
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.291.200	13.747.200
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (11.0 meses) (e)	1.038.200	11.420.200
1928	00103	35 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (8.0 meses) (e)	18.168.500	145.348.000
1926	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470.600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	941.200	4.706.000
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 458.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.208.800	12.835.200
1209	00103	44 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	19.720.800	39.441.600
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (3.0 meses) (e)	448.200	1.344.600
1209	00103	76 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	34.063.200	136.252.800
1209	00103	19 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	8.515.800	42.579.000
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.772.000	17.544.000
2677	00103	10 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.386.000	13.158.000
2677	00103	32 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	14.035.200	56.140.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3347	00103	42 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (2.0 meses) (e)	15.052.800	30.105.600
3347	00103	4 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.433.600	4.300.800
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.486.400	65.945.600
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		16.400.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		400.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		12.500.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		35.500.000
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		32.800.000
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		18.000.000
Total Titulo:				1.817.644.900

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil o la rectificación de algún hecho vital.			
	Unidad de Medida				
	Acto jurídico tramitado.		55.000,00	56.000,00	56.900,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.

El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda). La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción) y los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		4.950,00	4.995,00	5.000,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil sin paternidad consignada.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.		4.000,00	4.100,00	4.200,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de ocurcosos.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	56,00	55,00	54,00	53,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2023.			
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.			
Notas Técnicas:	Unidad de medida: día hábil. El trámite de ocurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE .			
	Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de reconocimientos.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	26,00	25,00	24,00	23,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2023.			
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.			
Notas Técnicas:	El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida. Unidad de medida: día hábil.			
	Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de divorcios.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	26,00	25,00	24,00	23,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2023.			
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.			
Notas Técnicas:	El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal. Meta estimada a partir del ingreso de la solicitud en el TSE . Unidad de medida: día hábil.			
	Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación .	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	120,00	115,00	115,00	115,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Validación de metas POI 2023.			

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
110,00	90,00	85,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos: expedientes que se encuentran en curso.
Prevenciones: advertencia que se le hace a las partes para que corrijan o complete datos del expediente.
Inactividad: cuando se previene a las partes y estas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.
La línea base corresponde al año 2017.
Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.529.969.000	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.095.000.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	565.031.000	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma	01	16.190.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	16.190.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		16.116.250.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		73.750.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	730	0	730
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	118	0	118
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	245	0	245
5	TECNICO	365	0	365

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	16.190.000.000
0					REMUNERACIONES	14.113.259.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.589.495.600
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.559.495.600
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	164.600.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	134.600.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.995.696.500
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.113.900.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.193.600.000
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	903.496.500
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	780.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.004.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.057.513.821
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.003.282.343
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.003.282.343
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.231.478
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.231.478
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.305.953.079
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	587.869.222

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	587.869.222
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					325.388.868
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	325.388.868
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					162.694.434
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	162.694.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					230.000.555
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	230.000.555
1	SERVICIOS					1.187.605.334
101	ALQUILERES					657.669.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	637.569.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					182.570.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.885.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	107.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.360.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.325.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					33.822.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	10.900.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.322.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.500.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					47.098.334
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.272.334
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUAS EN EL TSE).	2.400.000
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL TSE).	10.976.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	8.855.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01		
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y EDIFICIOS REGIONALES).	12.595.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				54.200.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.200.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				19.006.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	19.006.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.159.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, LENGUAJE LESCO, MATERIA DE LEY 7600).	13.795.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.364.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				161.581.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58.867.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.843.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56.100.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.206.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.786.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.606.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.173.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.000.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				354.652.843
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				97.638.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.399.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	18.465.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.255.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.519.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.450.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.450.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				64.149.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.088.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.000.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.600.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.910.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.621.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.930.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				37.483.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-01		
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		13.049.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS		24.434.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					151.932.843
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		25.557.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		18.019.843
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		34.724.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO		10.745.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		34.072.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		15.377.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.646.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		11.792.000
5	BIENES DURADEROS					73.750.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					72.083.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		476.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE		185.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12.510.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		19.915.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO		29.560.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		843.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		72.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		8.522.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.667.000
59902	280	2250	1190	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		1.000.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES		667.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					460.732.823
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					197.402.580
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					197.402.580
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.286.841
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.115.739
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.883.823
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS		2.883.823
603	PRESTACIONES					250.000.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES		150.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		100.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					446.420
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					446.420
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003).	446.420

Registro

1.1.1.1.401.000-850-01

Céd. Jur 3-101122802

606

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

10.000.000

60601 001 1320 1190

INDEMNIZACIONES
(PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS
DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA
JUDICIAL).

10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		636.000,00	644.800,00	670.800,00
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.		129.800,00	135.500,00	140.800,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.				
Notas Técnicas:	Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar. Producción contra demanda.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3.686.262,00	3.745.331,00	3.803.664,00
	Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).		45,00	26,00	26,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023. Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2023.				
Notas Técnicas:	Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar. Cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a la contribución estatal.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas residentes en las zonas periféricas y en distritos considerados en carencias críticas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, población joven en el rango de 16 a 19 años.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		31,00	34,00	33,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Zonas periféricas: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones .

Las actividades formativas referidas en los indicadores PF.03.01, PF.03.03 y PF.03.06 están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, a lo que se adiciona el indicador PF.03. 11, métricas que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles, para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	18,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: hora hábil.
La línea base corresponde al año 2019.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	86,00	91,00	92,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.4, Indicador 2.4.1. del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.

Área Periférica: zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones .
El año de la línea base corresponde a 2018.

Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
24,00	25,00	26,00	28,00	29,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes.
Unidad de medida: distrito administrativo.
El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país, donde se pretende brindar el servicio de punto fijo para el periodo 2023-2026.
Línea Base corresponde al año 2021.

Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	56,00	59,00	63,00	66,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.
La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones de paternidad responsable (Ley N° 8101), así como de los servicios a domicilio para las solicitudes y entregas de cédulas, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.
La línea base corresponde al año 2021.
Unidad de medida: Oficina Regional.

Fórmula: (Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios) / (Total de oficinas regionales) *100.

2023, 2024, 2025 y 2026: n = 32 oficinas regionales que dispone el TSE en todo el territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
82,00	89,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: persona joven empadronada.
La línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	92,00	86,00	88,00	88,00	88,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.
La línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) *100.

n= contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	86,00	85,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.
Las liquidaciones trimestrales corresponden al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral –en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.
La línea base corresponde al año 2018, siendo que, de 14 liquidaciones trimestrales presentadas fue posible revisar 12 en un plazo no mayor a tres meses.

Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	-	90,00	85,00	85,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: agrupación política capacitada.

Fórmula: $(\text{Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento}) / (\text{Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento}) * 100$.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	100,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.
La línea base corresponde al año 2018: 875 asambleas de partidos políticos que cumplieron requisitos y fueron fiscalizadas en su totalidad.

Fórmula: $(\text{Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas}) / (\text{Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar}) * 100$.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	85,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2., PEI 2019-2024.
Unidad de medida: millón de colones.

Fórmula: $(\text{Monto de gastos de campaña presidencial aprobado}) / (\text{Monto liquidado por el partido político}) * 100$.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.
 Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.
 El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) *100.

2023: n= 7; 2024: n=8; 2025: n=9; 2026: n=9. Siendo "n" la cantidad de actividades formativas que se pretenden realizar en los distritos ubicados en el área periférica del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	8,30	8,40	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.1 del PEI 2019-2024.
 Unidad de medida: nota ponderada.
 El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá -, o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral (SIGE) del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: Índice de satisfacción corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Carencias Críticas: medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) *100.

2023: n= 3; 2024: n=5; 2025: n=6; 2026: n=8. Siendo "n" la cantidad de actividades de formación que se pretenden realizar en distritos considerados en condición de carencias críticas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.04.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos considerados en condición de carencias críticas.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	8,30	8,40	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.2 del PEI 2019-2024. Unidad de medida: nota ponderada.

La condición de carencias críticas es la medición alternativa revisada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), que no se basa en la variable de ingreso para estimar el acceso de las personas a servicios esenciales, sino en la metodología NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) que considera el acceso de las personas a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios, utilizando el distrito administrativo como criterio para agrupar a la población.

Fórmula: Índice de satisfacción la fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	42,00	44,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024. Unidad de medida: mujer capacitada en temas político-electorales.

Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

n= contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	12,50	20,00	12,50	20,00	20,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024. Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.

Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político- electorales programadas) *100.

2023: n= 16; 2024: n=10; 2025: n=16; 2026: n=10. Siendo "n" la cantidad de actividades de capacitación que se pretenden desarrollar en temas político electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de partidos políticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.07.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	8,30	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	7,90	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.

Índice de efectividad: La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Aplicación de los conocimientos (0,45); Utilidad de la actividad formativa (0,35); Actitud y uso (0,15); Perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.03.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	61,00	60,00	63,00	60,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 1.3, indicador 1.3.3 del PEI 2019-2024.
 Unidad de medida: evaluación aplicada.
 Porcentaje de evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2024-2026).

Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 16 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) *100.

n=contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.10.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
-	8,40	8,00	8,40	8,00		

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Relacionado con la Línea de Acción LA 1.3, indicadores 1.3.4. y 1.3.5 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: nota ponderada.

Índice de satisfacción (años 2023 y 2025).

Índice de efectividad (años 2024 y 2026): La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.11.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.			
Metas						
Línea Base	2023	2024	2025	2026		
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00		

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad académica realizada.

La línea base corresponde al año 2018. (n = 24).

Fórmula: (Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) * 100.

2023: n= 20; 2024: n=22; 2025: n=21; 2026: n=22.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	27.006.360.012	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.092.391.352	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES MUNICIPALES 2024.	4.016.135.844	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	8.681.112.792	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	02	41.796.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	41.796.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		30.047.121.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.067.753.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		8.681.126.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	735	637	1.372
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	115	210	325
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	329	51	380
5	TECNICO	274	280	554
9	DE SERVICIO	10	94	104

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	41.796.000.000
0					REMUNERACIONES	18.735.199.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.604.498.500
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.877.453.600
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.702.044.900
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	988.265.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	941.265.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.012.526.000
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.025.700.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.567.600.000
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.198.426.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	860.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.360.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.402.719.192
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.330.784.874
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.330.784.874
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.934.318
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	71.934.318

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02		Céd. Jur 4-000-042152		
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.727.190.308
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					779.768.002
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	779.768.002
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					431.605.905
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	431.605.905
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					215.802.953
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	215.802.953
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					300.013.448
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	300.013.448
1	SERVICIOS					9.217.200.074
101	ALQUILERES					1.739.732.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	848.835.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	327.842.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	37.000.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	526.055.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.403.586.355
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	73.606.540
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	358.620.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	91.800.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	867.124.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.435.815
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.740.587.576
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	159.400.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.455.041.669
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	103.500.000
10306	001	1120	1190		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	267.907
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	22.378.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.152.912.549
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PRUEBAS MÉDICAS Y SERVICIOS MÉDICOS).	400.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
10404	001	1120	1190	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIOS ACTUARIALES SEGÚN CRITERIO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL NICSP).	13.730.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE, MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCCIDAS POR TERCEROS, SERVICIO DE PRUEBAS DE CARGA Y ESTRÉS PARA BASES DE DATOS, HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).	73.410.249
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, OFICINAS REGIONALES Y LOS YOSÉS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO ELECTORAL Y 32 OFICINAS REGIONALES, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y PERSIANAS).	1.105.502.300
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, LESCO, SERVICIO DE POLARIZADO).	959.870.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	315.195.559
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.125.559
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	288.270.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.800.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	177.618.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	177.618.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	73.620.996
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN POR COMPETENCIAS, GESTIÓN DEL DESEMPEÑO, SECCIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	31.831.996
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	41.789.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.543.203.150
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	240.087.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.009.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.857.903
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.600.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	217.303.735
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.056.495.512
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.850.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	70.743.889
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN	614.889
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	15.504.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	38.625.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.210.665.912
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	169.896.750

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02		
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.569.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.749.171
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	90.799.378
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	779.201
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	16.407.596
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.407.596
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	106.932.557
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.645.150
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.367.907
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.424.215
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	56.748.889
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.100.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.538.148
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.108.248
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.288.314
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.436.696
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.851.618
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	859.140.695
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	99.761.624
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.752.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	286.276.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	35.715.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	67.926.071
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.615.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	601.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	339.494.000
5				BIENES DURADEROS	3.067.753.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.236.821.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.935.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	78.839.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51.830.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	64.069.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	973.697.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	13.082.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.369.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	304.465.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE).	300.000.000
50299	280	2150	1190	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CENTRO DE ACOPIO - RECICLAJE).	4.465.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.526.467.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.526.467.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.264.105.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	311.117.916
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	311.117.916

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	225.873.757
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.967.159
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	21.000.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151	10.777.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603					PRESTACIONES	180.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	80.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.694.126.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	13.000.000
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	13.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.681.126.000
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022, LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	8.681.126.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	60.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.861.084
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.861.084
60701	001	1330	1190	200 INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.430.000
60701	001	1330	1190	202 INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.430.000
60701	001	1330	1190	204 FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.001.084
9				CUENTAS ESPECIALES	301.077.014
902				SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	301.077.014
90202	001	4000	1190	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024).	301.077.014

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2023:

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	48.317.000.000	100,00%
Totales	48.317.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		42.061.673.302	46.019.087.670	46.711.835.591
11	GASTOS DE CONSUMO		41.248.232.738	44.850.975.032	45.647.380.600
111	REMUNERACIONES		24.773.089.662	25.738.045.244	25.901.923.393
1111	SUELDOS Y SALARIOS		20.334.579.972	21.148.029.494	21.261.773.024
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.438.509.690	4.590.015.750	4.640.150.369
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		16.475.143.076	19.112.929.788	19.745.457.207
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		813.440.564	1.168.112.638	1.064.454.991
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		310.829.742	324.999.290	358.404.991
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		465.889.803	762.900.000	643.400.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		36.721.019	80.213.348	62.650.000
2	GASTOS DE CAPITAL		518.027.897	1.310.421.193	1.605.164.409
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0	60.000.000	45.000.000
2110	EDIFICACIONES		0	60.000.000	45.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		518.027.897	1.250.421.193	1.560.164.409
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		78.797.147	564.431.063	594.010.640
2240	INTANGIBLES		439.230.750	685.990.130	966.153.769

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000
0	REMUNERACIONES		24.773.089.662	25.738.045.244	25.901.923.393
001	INGRESOS CORRIENTES		23.234.780.824	24.108.045.244	25.901.923.393
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.538.308.838	1.630.000.000	0
1	SERVICIOS		16.067.924.328	18.552.487.174	18.957.614.456
001	INGRESOS CORRIENTES		16.067.924.328	18.552.487.174	18.957.614.456
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		408.842.048	561.442.614	789.042.751
001	INGRESOS CORRIENTES		408.842.048	561.442.614	789.042.751
5	BIENES DURADEROS		518.027.897	1.310.421.193	1.605.164.409
001	INGRESOS CORRIENTES		2.725.390	7.664.086	268.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		515.302.507	1.302.757.107	1.337.164.409
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		811.817.264	1.167.112.638	1.063.254.991
001	INGRESOS CORRIENTES		811.817.264	1.167.112.638	1.063.254.991

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO 2022	
	TOTAL		42.579.701.199		47.329.508.863	48.317.000.000
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		42.579.701.199		47.329.508.863	48.317.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	916	0	916
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	720	0	720
5	TECNICO	88	0	88
8	POLICIAL	49	0	49
9	DE SERVICIO	43	0	43

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	13.130.842.808	12.771.080.585	25.901.923.393
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.098.398.856	7.610.659	7.106.009.515
00105	SUPLENCIAS	0	48.000.000	48.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000	0	300.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.470.335.748	4.470.335.748
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.230.014.367	2.230.014.367
00303	DECIMOTERCER MES	1.637.443.952	0	1.637.443.952
00304	SALARIO ESCOLAR	1.285.000.000	0	1.285.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.359.969.442	1.359.969.442
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.815.250.440	1.815.250.440
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	98.121.645	98.121.645
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.063.683.476	1.063.683.476
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	588.729.872	588.729.872
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	294.364.936	294.364.936
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	780.000.000	780.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		42.579.701.199		47.329.508.863	48.317.000.000
	RECURSOS INTERNOS		42.579.701.199		47.329.508.863	48.317.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		40.526.089.854		44.396.751.756	46.979.835.591
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		40.526.089.854		44.396.751.756	46.979.835.591
			2.053.611.345		2.932.757.107	1.337.164.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.053.611.345		2.932.757.107	1.337.164.409

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		42.579.701.199		47.329.508.863	48.317.000.000
0	REMUNERACIONES		24.773.089.662		25.738.045.244	25.901.923.393
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.719.295.133		7.224.943.292	7.154.009.515
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		6.675.687.324		7.178.743.292	7.106.009.515
00105	SUPLENCIAS		43.607.809		46.200.000	48.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.317.165.408		2.380.000.000	2.390.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		315.809.639		290.000.000	300.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		16.149.520		15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS		1.985.206.249		2.075.000.000	2.075.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		10.585.043.670		10.808.086.202	10.982.763.509
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		4.189.537.289		4.227.000.000	4.470.335.748
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.259.170.587		2.282.438.046	2.230.014.367
00303	DECIMOTERCER MES		1.538.308.838		1.630.000.000	1.637.443.952
00304	SALARIO ESCOLAR		1.233.955.890		1.280.000.000	1.285.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.364.071.066		1.388.648.156	1.359.969.442
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.784.057.015		1.903.007.875	1.913.372.085
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.737.108.830		1.805.417.728	1.815.250.440
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		46.948.185		97.590.147	98.121.645
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.654.452.675		2.687.007.875	2.726.778.284
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		976.501.574		1.024.696.548	1.063.683.476
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		610.235.066		585.540.885	588.729.872
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		300.183.666		292.770.442	294.364.936
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		767.532.369		784.000.000	780.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS		713.075.761		735.000.000	735.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		713.075.761		735.000.000	735.000.000

1	SERVICIOS	16.067.924.328	18.552.487.174	18.957.614.456
101	ALQUILERES	12.929.698.113	14.042.636.719	14.379.628.102
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.652.850.774	13.669.931.935	13.800.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	276.694.458	371.042.784	578.583.059
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.500.000	875.000
10199	OTROS ALQUILERES	152.881	162.000	170.043
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.130.688.603	2.687.097.205	2.600.900.983
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	98.858.479	120.000.000	120.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	498.435.700	600.000.000	600.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.193.585	8.000.002	8.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.508.683.575	1.907.728.003	1.836.857.783
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.517.264	51.369.200	36.043.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	155.159.988	186.433.823	257.530.205
10301	INFORMACIÓN	138.107.541	148.125.000	158.318.846
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.331.771	22.620.079	13.786.956
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.118.988	2.188.744	336.403
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.533	1.500.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.589.155	10.500.000	82.088.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	587.184.323	1.069.355.693	984.245.716
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	2.047.040	47.040
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	100.000	100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	882.898	3.500.000	3.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.650.000	0	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	29.129.178	331.348.390	348.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	547.239.150	717.476.909	597.950.658
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.283.097	14.883.354	34.648.018
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.847.538	44.458.560	31.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.040.300	17.458.560	4.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.600.406	15.000.000	15.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	6.000.000	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.206.832	6.000.000	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	138.826.915	114.760.000	117.160.000
10601	SEGUROS	138.826.915	114.760.000	117.160.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	203.857	75.100.000	61.211.700
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	36.000.000	35.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	203.857	39.100.000	26.211.700
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	104.139.066	327.145.174	520.237.750

PP-101-006

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.168.414	86.669.324	132.502.216
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	753.543
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.105.236	2.455.743	4.339.601
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.798.175	25.141.842	36.780.108
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.996.887	7.092.302	8.161.875
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.753.601	44.450.400	90.647.889
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43.058.864	96.437.385	160.385.463
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.257.889	64.898.178	86.667.055
109	IMPUESTOS	1.623.300	1.000.000	1.200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.623.300	1.000.000	1.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	552.625	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	552.625	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	408.842.048	561.442.614	789.042.751
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	279.830.904	259.884.231	402.978.380
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	237.866.354	222.917.789	346.326.851
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	585.759	3.895.950	3.572.670
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.178.791	32.615.429	51.878.859
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000	455.063	1.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.203.957	29.527.704	19.756.801
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.203.957	29.527.704	19.256.801
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.196.284	58.768.858	70.439.766
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.251.171	20.661.200	16.504.999
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	800.294	1.699.359	3.515.100
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	2.039.347	6.526.821
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.744.875	31.611.160	37.558.801
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	2.205	560.672
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	848.256	683.833	454.227
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.551.688	2.071.754	5.319.146
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.697.569	28.631.954	51.376.869
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.222.482	3.780.936	6.392.978
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.475.087	24.851.018	44.983.891

PP-101-007

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	90.913.334	184.629.867	244.490.935
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.229.784	11.431.200	24.418.715
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.157.855	16.160.770	15.151.808
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34.196.667	66.897.684	57.038.911
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	17.904.112	32.476.000	30.861.075
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.394.041	12.857.277	23.586.708
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.323.290	7.265.340	24.931.989
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.064.409	3.115.107	2.746.170
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.643.176	34.426.489	65.755.559
5	BIENES DURADEROS	518.027.897	1.310.421.193	1.605.164.409
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	78.797.147	564.431.063	594.010.640
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	690.000	15.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	352.334	8.180.000	2.386.920
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.725.390	32.341.904	56.012.149
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.187.100	61.601.817	63.263.153
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	39.093.850	347.096.491	365.134.959
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.933.867	32.197.243	11.725.507
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	433.169	2.825.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.504.606	81.890.439	77.662.952
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	60.000.000	45.000.000
50201	EDIFICIOS	0	60.000.000	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	439.230.750	685.990.130	966.153.769
59903	BIENES INTANGIBLES	439.230.750	685.990.130	966.153.769
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.817.264	1.167.112.638	1.063.254.991
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	309.206.442	323.999.290	357.204.991
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	309.206.442	323.999.290	357.204.991
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	2.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2.500.000
603	PRESTACIONES	435.425.852	600.000.000	478.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	298.126.979	470.000.000	298.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	137.298.873	130.000.000	180.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.463.951	162.900.000	162.900.000
60601	INDEMNIZACIONES	30.463.951	162.900.000	162.900.000

		PP-101-008		
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	36.721.019	80.213.348	62.650.000
		-----	-----	-----
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	36.721.019	80.213.348	62.650.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.098.398.856
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.316.860	15.802.320
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.204.597	14.455.164
4504	00101	1 DIRECTOR DE DIVISION	1.204.597	14.455.164
4331	00101	6 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e)	6.396.450	76.757.400
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e)	9.594.675	115.136.100
4475	00101	15 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1.066.075 Cls c/u	15.991.125	191.893.500
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO AL	1.066.075	12.792.900
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
13768	00101	4 SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e)	3.763.264	45.159.168
13770	00101	4 SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e)	3.763.264	45.159.168
13776	00101	13 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 940.816 Cls c/u	12.230.608	146.767.296
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11615	00101	8 PROFESIONAL JEFE 2A a 824.236 Cls c/u	6.593.888	79.126.656
11429	00101	4 PROFESIONAL 2C a 814.094 Cls c/u	3.256.376	39.076.512
11611	00101	54 PROFESIONAL JEFE 1 a 814.094 Cls c/u	43.961.076	527.532.912
1043	00101	117 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 722.580 Cls c/u (e)	84.541.860	1.014.502.320
7022	00101	2 JEFE DE AREA a 722.580 Cls c/u	1.445.160	17.341.920
11428	00101	161 PROFESIONAL 2B a 722.580 Cls c/u	116.335.380	1.396.024.560
1042	00101	57 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 704.291 Cls c/u (e)	40.144.587	481.735.044
11427	00101	12 PROFESIONAL 2A a 704.291 Cls c/u	8.451.492	101.417.904
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	704.291	8.451.492
11426	00101	85 PROFESIONAL 1B a 650.572 Cls c/u	55.298.620	663.583.440
13767	00101	2 SUBDIRECTOR ASESORÍA FRACCIÓN POLÍTICA a 608.320 Cls c/u (e)	1.216.640	14.599.680
1046	00101	59 ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 598.353 Cls c/u (e)	35.302.827	423.633.924
11425	00101	13 PROFESIONAL 1A a 598.353 Cls c/u	7.778.589	93.343.068
13120	00101	14 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 499.994 Cls c/u	6.999.916	83.998.992
14692	00101	44 TECNICO 2 a 499.994 Cls c/u	21.999.736	263.996.832
1204	00101	8 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 487.080 Cls c/u	3.896.640	46.759.680
14681	00101	9 TECNICO 1 a 487.080 Cls c/u	4.383.720	52.604.640
15038	00101	7 TECNICO EN SEGURIDAD a 484.028 Cls c/u	3.388.196	40.658.352
1925	00101	57 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 479.042 Cls c/u (e)	27.305.394	327.664.728
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 475.531 Cls c/u	1.902.124	22.825.488
16145	00101	17 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 451.509 Cls c/u	7.675.653	92.107.836
1924	00101	24 ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 443.134 Cls c/u (e)	10.635.216	127.622.592
10818	00101	9 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 414.892 Cls c/u	3.734.028	44.808.336
16140	00101	11 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 414.892 Cls c/u	4.563.812	54.765.744
303	00101	44 AGENTE DE SEGURIDAD a 379.350 Cls c/u	16.691.400	200.296.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16459	00101	34 UJIER a 379.350 Cls c/u	12.897.900	154.774.800
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		757.604.945
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		5.422.455
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY 4556 DEL 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGUN LEY 6835 DEL 22/12/82		4.154.188.372
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUN LEY 5919 DEL 30-07-76		316.147.376
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		16.812.492
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA		52.245.923
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		15.000.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		505.054.785
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.487.582.727
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		28.251.297
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		742.431.640
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		48.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.188.204
Total Titulo:				15.229.329.072

PROGRAMA 2
ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	48.317.000.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	002	48.317.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	48.317.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		46.979.835.591
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.337.164.409

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	916	0	916
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	720	0	720
5	TECNICO	88	0	88
8	POLICIAL	49	0	49
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	48.317.000.000
0					REMUNERACIONES	25.901.923.393
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.154.009.515
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.106.009.515
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	48.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.390.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	15.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	10.982.763.509
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.470.335.748
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.230.014.367
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.637.443.952
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.285.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.359.969.442
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.913.372.085
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.815.250.440
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.815.250.440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	98.121.645
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	98.121.645

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.726.778.284
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.063.683.476
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.063.683.476
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	588.729.872
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	588.729.872
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	294.364.936
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	294.364.936
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	780.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	630.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	150.000.000
099					REMUNERACIONES DIVERSAS	735.000.000
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1					SERVICIOS	18.957.614.456
101					ALQUILERES	14.379.628.102
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA).	13.800.000.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	578.583.059
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	875.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES).	170.043
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.600.900.983
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	8.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.836.857.783
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	36.043.200

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				257.530.205
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	158.318.846
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.786.956
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	336.403
10305	001	1120	1120	SERVICIOS ADUANEROS	1.500.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	82.088.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				984.245.716
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACIÓN DE RAYOS X).	47.040
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PREVISIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO).	100.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA).	3.500.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN NIVEL DE MADUREZ, SISTEMA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA).	348.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES Y EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO Y OFICINAS, LAVADO DE LIMPIONES Y SERVILLETAS, LIMPIEZA DE CORTINAS, SÁBANAS, GABACHAS Y FUNDAS, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ACARREO DE MATERIALES).	597.950.658
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE DIAGRAMACIÓN, PLATAFORMA DE RASTREO VEHICULAR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INTERPRETE DE LESCO, FUMIGACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS).	34.648.018
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.000.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				117.160.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	117.160.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				61.211.700
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN TEMAS COMO: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA, RE-CERTIFICACIÓN PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD, RCP AVANZADO, LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO), COMPRAS PÚBLICAS NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	35.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	26.211.700
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				520.237.750

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00					
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.502.216
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	753.543
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.339.601
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36.780.108
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.161.875
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.647.889
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	160.385.463
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	86.667.055
109				IMPUESTOS	1.200.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	789.042.751
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	402.978.380
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	346.326.851
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.572.670
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.878.859
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	19.756.801
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.256.801
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	70.439.766
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.504.999
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.515.100
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.526.821
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	37.558.801
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	560.672
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	454.227
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.319.146
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	51.376.869
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.392.978
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.983.891
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	244.490.935
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.418.715
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.151.808
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.038.911
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	30.861.075
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.586.708
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	24.931.989
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.746.170
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	65.755.559
5				BIENES DURADEROS	1.605.164.409

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				594.010.640
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	15.000.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.386.920
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	56.012.149
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	63.263.153
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	365.134.959
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.725.507
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.825.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77.662.952
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				45.000.000
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS (ASCENSOR PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL ANTIGUO COLEGIO SIÓN).	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				966.153.769
59903	001	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	268.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	698.153.769
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.063.254.991
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				357.204.991
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				357.204.991
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	308.144.169
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.060.822
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.500.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY N° 8759).	2.500.000
603	PRESTACIONES				478.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	298.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES).	180.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				162.900.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (SENTENCIA N° 1586-2017 Y PREVISIÓN PARA EL PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	162.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				62.650.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				62.650.000
60701	001	1330	1120	200 FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).	17.150.000

Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00				
					Céd. Jur 2-200-042153	
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).	16.100.000
					Céd. Jur 2-200-042153	
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).	21.700.000
					Céd. Jur 2-200-042153	
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005).	3.850.000
					Céd. Jur 2-200-042153	
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013).	3.850.000
					Céd. Jur 2-200-042153	

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2023.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.561.313.000	31,87%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.029.087.000	68,13%
Totales	20.590.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000
1	GASTOS CORRIENTES		19.771.596.115	20.191.271.452	20.095.600.000
11	GASTOS DE CONSUMO		19.437.072.812	19.620.949.908	19.654.309.000
111	REMUNERACIONES		18.483.781.023	18.661.409.956	18.640.154.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		15.245.612.727	15.354.745.156	15.310.040.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.238.168.296	3.306.664.800	3.330.114.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		953.291.789	959.539.952	1.014.155.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		334.523.303	570.321.544	441.291.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		228.023.321	229.664.000	253.076.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		100.906.527	333.897.044	180.600.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		5.593.455	6.760.500	7.615.000
2	GASTOS DE CAPITAL		296.731.650	399.189.874	494.800.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0	10.027.024	20.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0	10.027.024	20.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		296.731.650	389.162.850	474.800.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		169.246.356	257.666.850	351.167.000
2240	INTANGIBLES		127.485.294	131.496.000	123.633.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000
0	REMUNERACIONES		18.483.781.023	18.661.409.956	18.640.154.000
001	INGRESOS CORRIENTES		17.305.297.858	17.479.289.956	18.640.154.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.178.483.165	1.182.120.000	0
1	SERVICIOS		906.004.053	911.851.719	954.046.000
001	INGRESOS CORRIENTES		906.004.053	911.851.719	954.046.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		47.317.586	47.688.233	60.109.000
001	INGRESOS CORRIENTES		47.317.586	47.688.233	60.109.000
5	BIENES DURADEROS		296.731.650	399.189.874	494.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0	67.677.874	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		296.731.650	331.512.000	494.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		334.493.453	570.321.544	441.291.000
001	INGRESOS CORRIENTES		334.493.453	570.321.544	441.291.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	
	TOTAL		20.068.327.765		20.590.461.326	20.590.400.000
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO		6.256.794.538		6.541.824.326	6.561.313.000
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA		13.811.533.227		14.048.637.000	14.029.087.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	705	0	705
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	68	0	68
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	510	0	510
5	TECNICO	95	0	95
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	24	0	24

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.509.740.020	0	9.509.740.020
00105	SUPLENCIAS	0	9.999.980	9.999.980
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	21.600.000	0	21.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.475.606.000	1.475.606.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.140.091.000	1.140.091.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.179.698.000	0	1.179.698.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.069.558.000	0	1.069.558.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	903.747.000	903.747.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.307.058.000	1.307.058.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	70.652.000	70.652.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	751.721.000	751.721.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	423.911.000	423.911.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	211.956.000	211.956.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	564.816.000	564.816.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		20.068.327.765		20.590.461.326	20.590.400.000
	RECURSOS INTERNOS		20.068.327.765		20.590.461.326	20.590.400.000
	INGRESOS CORRIENTES		18.593.112.950		19.076.829.326	20.095.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		18.593.112.950		19.076.829.326	20.095.600.000
			1.475.214.815		1.513.632.000	494.800.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.475.214.815		1.513.632.000	494.800.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		20.068.327.765		20.590.461.326	20.590.400.000
0	REMUNERACIONES		18.483.781.023		18.661.409.956	18.640.154.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		9.323.908.504		9.454.354.156	9.519.740.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		9.237.461.022		9.387.743.888	9.509.740.020
00103	SERVICIOS ESPECIALES		61.903.186		0	0
00105	SUPLENCIAS		24.544.296		66.610.268	9.999.980
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		27.747.016		29.300.000	21.600.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		27.747.016		29.300.000	21.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		5.893.957.207		5.871.091.000	5.768.700.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.519.926.347		1.482.196.000	1.475.606.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.210.423.434		1.197.173.000	1.140.091.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.178.483.165		1.182.120.000	1.179.698.000
00304	SALARIO ESCOLAR		1.046.813.545		1.088.009.000	1.069.558.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		938.310.716		921.593.000	903.747.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.379.646.783		1.382.055.000	1.377.710.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.308.901.552		1.311.180.000	1.307.058.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		70.745.231		70.875.000	70.652.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.858.521.513		1.924.609.800	1.952.404.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		717.281.787		723.181.000	751.721.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		424.306.103		425.248.000	423.911.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		212.407.548		212.625.000	211.956.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		504.526.075		563.555.800	564.816.000
1	SERVICIOS		906.004.053		911.851.719	954.046.000
101	ALQUILERES		388.750		512.500	638.000

PP-102-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	75.000	75.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	388.750	437.500	563.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	160.257.958	218.334.420	159.098.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.540.833	30.111.500	14.521.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	66.063.241	99.902.000	69.644.000
10203	SERVICIO DE CORREO	20.195	103.920	75.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	76.909.946	83.499.000	69.358.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.723.743	4.718.000	5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	103.780.342	115.436.185	144.990.000
10301	INFORMACIÓN	2.881.287	4.850.000	5.795.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	20.000	50.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	35.245	150.000	150.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.423.607	11.372.000	12.302.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	89.440.203	98.894.185	126.543.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	212.279.520	173.817.549	256.823.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	54.086.533	59.000.000	60.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5.889.100	5.251.000	1.652.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.516.628	10.426.609	10.158.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15.301.093	164.730	52.381.000
10406	SERVICIOS GENERALES	118.475.639	93.817.210	127.539.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.010.527	5.158.000	5.093.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.488.475	12.196.360	10.650.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	570.075	431.360	650.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.918.400	11.765.000	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65.702.509	67.445.000	68.632.000
10601	SEGUROS	65.702.509	67.445.000	68.632.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	63.729.068	73.363.600	73.665.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	63.729.068	73.263.600	73.565.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	100.000	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	291.642.959	249.344.345	237.800.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.993.629	51.220.000	37.360.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.646.897	5.539.000	4.791.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.090.748	9.900.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	56.020.877	61.997.345	72.029.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.358.660	9.400.000	9.600.000

PP-102-006

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	138.649.200	84.588.000	73.995.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.882.948	26.700.000	30.025.000
109	IMPUESTOS	29.850	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	29.850	0	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.704.622	1.401.760	1.750.000
19905	DEDUCIBLES	1.404.631	750.000	750.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	299.991	651.760	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.317.586	47.688.233	60.109.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.006.783	8.979.529	13.707.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.900.000	6.700.597	10.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.020.205	1.884.346	2.856.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	86.578	394.586	351.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.269.621	20.120.367	20.584.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.285.368	5.976.039	3.179.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.673.969	2.761.000	2.816.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	550.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.329.013	7.848.307	11.351.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	311.760	300.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	722.400	1.089.000	1.021.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.258.871	1.584.261	1.667.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.655.119	2.092.000	2.586.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.510.854	1.096.000	1.382.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	144.265	996.000	1.204.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.386.063	16.496.337	23.232.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	885.421	295.141	1.060.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	485.900	57.000	57.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	872.641	2.060.816	3.642.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.036.168	8.222.000	7.834.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.255.932	3.461.004	6.414.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	607.195	2.171.376	3.688.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.242.806	229.000	537.000
5	BIENES DURADEROS	296.731.650	399.189.874	494.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	169.246.356	257.666.850	351.167.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	44.739.480	30.721.299	26.400.000

PP-102-007

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	125.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.685.650	10.800.000	59.698.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	184.143	700.000	950.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	106.908.609	182.640.551	239.319.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.728.474	32.680.000	24.800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	10.027.024	20.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	10.027.024	20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	127.485.294	131.496.000	123.633.000
59903	BIENES INTANGIBLES	127.485.294	131.496.000	123.633.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.493.453	570.321.544	441.291.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	227.993.471	229.664.000	253.076.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	227.993.471	229.664.000	253.076.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	600.000	2.709.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	0	0	2.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	600.000	709.000
603	PRESTACIONES	88.553.649	314.297.044	157.891.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	72.297.112	284.906.044	128.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	16.256.537	29.391.000	29.391.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.352.878	19.000.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	12.352.878	19.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.593.455	6.760.500	7.615.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.593.455	6.760.500	7.615.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.509.740.020
3806	00101	1 CONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.740.000	68.880.000
13693	00101	1 SUBCONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4 GERENTE DE DIVISION S.U. a 4.360.413 Cls c/u (e)	17.441.652	209.299.824
951	00101	2 ASESOR S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	6.604.152	79.249.824
2161	00101	1 AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.302.076	39.624.912
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	59.437.368	713.248.416
7380	00101	1 JEFE DE UNIDAD S.U. (e)	2.483.376	29.800.512
1138	00101	1 ASISTENTE S.U. (e)	2.119.189	25.430.268
2007	00101	18 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.119.189 Cls c/u (e)	38.145.402	457.744.824
5871	00101	143 FISCALIZADOR S.U. a 1.755.289 Cls c/u (e)	251.006.327	3.012.075.924
5878	00101	115 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.222.052 Cls c/u (e)	140.535.980	1.686.431.760
8251	00101	9 JEFE DE UNIDAD a 1.066.750 Cls c/u (e)	9.600.750	115.209.000
2006	00101	19 ASISTENTE TECNICO a 941.850 Cls c/u (e)	17.895.150	214.741.800
5872	00101	128 FISCALIZADOR a 814.350 Cls c/u (e)	104.236.800	1.250.841.600
5873	00101	24 FISCALIZADOR ASOCIADO a 651.000 Cls c/u (e)	15.624.000	187.488.000
5877	00101	65 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 579.150 Cls c/u (e)	37.644.750	451.737.000
13496	00101	2 SECRETARIA DE DESPACHO S.U. a 550.750 Cls c/u (e)	1.101.500	13.218.000
2571	00101	30 AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	16.069.500	192.834.000
12981	00101	22 SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	11.784.300	141.411.600
12875	00101	21 SECRETARIA S.U. a 500.450 Cls c/u (e)	10.509.450	126.113.400
16146	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 S.U. (e)	500.450	6.005.400
5875	00101	5 FISCALIZADOR ASISTENTE a 500.050 Cls c/u (e)	2.500.250	30.003.000
10583	00101	11 OFICINISTA S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	5.236.550	62.838.600
14526	00101	5 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	2.380.250	28.563.000
16141	00101	5 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	2.380.250	28.563.000
12980	00101	9 SECRETARIA DE GERENCIA a 456.850 Cls c/u (e)	4.111.650	49.339.800
3211	00101	6 CONDUCTOR S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	2.684.100	32.209.200
9281	00101	1 MENSAJERO S.U. (e)	447.350	5.368.200
10331	00101	13 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	5.815.550	69.786.600
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	434.950	5.219.400
12870	00101	1 SECRETARIA (e)	428.950	5.147.400
16145	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 428.950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
10581	00101	1 OFICINISTA (e)	423.350	5.080.200
16140	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 423.350 Cls c/u (e)	1.270.050	15.240.600
15951	00101	4 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 420.150 Cls c/u (e)	1.680.600	20.167.200
3209	00101	3 CONDUCTOR a 400.750 Cls c/u (e)	1.202.250	14.427.000
9280	00101	1 MENSAJERO (e)	400.750	4.809.000
10330	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD (e)	400.750	4.809.000
15952	00101	7 TRABAJADOR AUXILIAR a 373.850 Cls c/u (e)	2.616.950	31.403.400
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		1.475.606.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		903.747.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		9.999.980
00302	189	RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.140.091.000
Total Titulo:				13.039.184.000

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales; según las prioridades institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.232.446.870	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	328.866.130	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.561.313.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	6.561.313.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.066.513.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		494.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	229	0	229
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	126	0	126
5	TECNICO	33	0	33
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	6.561.313.000
0					REMUNERACIONES	5.044.614.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.369.768.120
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.359.768.140
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	9.999.980
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.600.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.753.978.880
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	524.122.880
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	338.465.000
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	322.999.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	290.762.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	277.630.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	372.680.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	353.568.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	353.568.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.112.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.112.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	526.587.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	202.085.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.102.000-009-00			
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		202.085.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						114.671.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		114.671.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						57.336.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		57.336.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						152.495.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172		146.334.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110		6.161.000
1	SERVICIOS						796.335.000
101	ALQUILERES						638.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		75.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		563.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						53.015.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.792.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		22.983.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO		75.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		22.211.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.954.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						144.940.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN		5.795.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS		150.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		12.302.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		126.543.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						256.823.000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA).		60.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.102.000-009-00	
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD).	1.652.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS, PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	10.158.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) DE LA CGR, ASIMISMO, PARA EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE VULNERABILIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE REDES (NOC)).	52.381.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, AFILADO DE CUCHILLA PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA, COPIAS DE LLAVES, "DESTAQUEO" DE TUBERÍAS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS Y BANDERAS).	127.539.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO).	5.093.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.450.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	650.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				21.254.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	21.254.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				73.665.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS, CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS, PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CONGRESO NACIONAL DE OFICINAS, CONGRESO ISACA 2023, X CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ COMO OTRAS CAPACITACIONES SOBRE EL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA).	73.565.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				237.800.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.360.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.791.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.029.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.600.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	73.995.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00					
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.025.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.750.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	60.109.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.707.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.500.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.856.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	351.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.584.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.179.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.816.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.351.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.021.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.667.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.586.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.382.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.204.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.232.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.060.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	57.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.642.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	7.834.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.414.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.688.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	537.000
5				BIENES DURADEROS	494.800.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	351.167.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	26.400.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	59.698.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	950.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	239.319.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.800.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000
50299	280	2150	1120	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RECONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN PARQUEO SUR DE LA INSTITUCIÓN).	20.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	123.633.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	123.633.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.455.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	68.094.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	68.094.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.102.000-009-00			
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		58.538.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.556.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		2.076.000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	-----	2.000.000
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN-CISA).		76.000
603					PRESTACIONES		67.670.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	-----	57.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).		10.670.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		20.000.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	-----	20.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		7.615.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		7.615.000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408		5.615.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408		610.000
60701	001	1330	1120	220	ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OCCEFS). (CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECISIÓN N° OCCEFS/AG/2016/008 DE LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA). Céd. Jur 2-200-042-15408		1.390.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios de Fiscalización Integral.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.		5,00	5,00	ND
	Auditorías.		95,00	95,00	ND
	Oficios de carácter preventivo emitidos.		2,00	2,00	ND

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Se considera como referencia el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, el cual tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, por lo que no se incluye el dato para la meta del 2025.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	-	44,00	72,00	-	-	

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Este indicador es producto del nuevo PEI 2021-2024 de la CGR, el cual posee un nuevo enfoque para la fiscalización de los servicios públicos críticos, estableciendo un nuevo inicio de cobertura, priorizando para este periodo los servicios relacionados con los temas de educación, salud y ciudades sostenibles, en esta oportunidad abordados con acciones de fiscalización que permitan transparentar e incidir en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A partir del año 2022, se establece una nueva lista base de 18 servicios públicos, los cuales se van a cubrir de manera gradual durante los siguientes años, para lograr en el 2024 una cobertura del 70% de los servicios. Para el 2022 se planteó una cobertura de 3 servicios públicos (17%), para el 2023 de 5 servicios más, para una cobertura acumulada de 8 (44%) y para el 2024 se espera la fiscalización de 5 servicios más, para una cobertura acumulada de 13 (72%) de servicios públicos críticos.

Debido a que el plazo del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: $(\text{Total de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles cubiertos por acciones de fiscalización integral} / \text{Total de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles definidos}) * 100$.

El total de servicios públicos críticos en los temas de salud, educación y ciudades es de 18 servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a los 9 meses			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		60,00	80,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Para el cálculo del indicador se tomarán en cuenta las auditorías de carácter especial que inicien a partir de 2022.

Debido a que el plazo del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: $(\text{Auditorías de carácter especial finalizadas en un plazo igual o menor a 9 meses} / \text{Cantidad de auditorías de carácter especial finalizadas en el periodo}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: División de Contratación Administrativa de CGR/RACSA/Ministerio de Hacienda.

Notas Técnicas: A partir de la reforma operada en el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa (mediante la ley N°9395), que dispone la creación de un sistema unificado de compras públicas que abarque tanto las administraciones reguladas por esa ley como los regímenes especiales; se planteó la incorporación de los procesos de la División de Contratación Administrativa al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Para ello, se deben articular una serie de aspectos jurídicos con el rector del sistema, así como operativos (diseño y desarrollo de módulos) y administrativos-internos (capacitación, talleres de trabajo, cumplimiento de Ley del Sistema de Archivo Nacional, definición de SLA, etc). Debe valorarse que el ingreso no compromete las funciones de fiscalización que existen en materia de contratación administrativa.

El ingreso de la CGR al SICOP, no solo realiza la misión y la visión, así como sus objetivos estratégicos; sino que atiende principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de controles en materia de contratación administrativa; permitiendo, no solo un acceso y consulta de la ciudadanía a los productos y trámites realizados, sino también, a cómo y cuándo se ejerce los controles en materia de contratación administrativa.

Se incluye solamente el dato de la meta para el 2023, ya que se tiene previsto que en ese año, se culmine con la migración de los procesos a SICOP.

Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de procesos funcionando en SICOP})/(\text{Cantidad de procesos planificados}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
14,00		71,00	100,00	-	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI).					
Notas Técnicas:	Herramienta de fiscalización innovadora, con enfoque preventivo, que busca orientar de manera oportuna a los sujetos pasivos de fiscalización, de acuerdo con el marco de competencia constitucional y legal de este Órgano Contralor, para efectos de ejercer acciones tempranas, que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible) la ocurrencia de irregularidades que pueden afectar a la Hacienda pública.					
Se espera emitir 7 oficios de carácter preventivo en el plazo 2021-2024 y el cálculo del indicador en forma acumulativa, con el siguiente desglose:						
2021: 1, constituye la línea base del indicador (14%).						
2022: 2						
2023: 2, uno en cada semestre.						
2024: 2						
Debido a que el plazo del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.						
Fórmula del indicador: $(\text{Cantidad de oficios de carácter preventivo emitidos a nivel institucional}/\text{Cantidad de oficios de carácter preventivo planificados a nivel institucional}) * 100$.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14.029.087.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.029.087.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	<u>14.029.087.000</u> 14.029.087.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>476</u>	<u>0</u>	<u>476</u>
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	384	0	384
5	TECNICO	62	0	62

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>14.029.087.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>13.595.540.000</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>7.149.971.880</u>
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.149.971.880
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>4.014.721.120</u>
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	951.483.120
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	801.626.000
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	856.699.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	778.796.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	626.117.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.005.030.000</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>953.490.000</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	953.490.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>51.540.000</u>
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.540.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.425.817.000</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>549.636.000</u>
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	549.636.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>309.240.000</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.102.000-012-00			
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		309.240.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						154.620.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		154.620.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						412.321.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172		405.945.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110		6.376.000
1	SERVICIOS						157.711.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						106.083.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		9.729.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		46.661.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		47.147.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		2.546.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						50.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		50.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.200.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						47.378.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS		47.378.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						275.836.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						184.982.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						184.982.000
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		159.212.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25.770.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						633.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.102.000-012-00	
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA)).	633.000
603		PRESTACIONES				90.221.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	71.500.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	18.721.000

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2023.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.801.400.000	100,00%
Totales	5.801.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
1	GASTOS CORRIENTES		4.965.050.092		5.858.833.477	5.760.400.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.846.384.682		5.748.200.587	5.669.024.754
111	REMUNERACIONES		4.470.450.102		5.321.781.110	5.284.277.851
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.683.267.832		4.392.298.000	4.358.130.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		787.182.270		929.483.110	926.147.851
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		375.934.580		426.419.477	384.746.903
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.665.410		110.632.890	91.375.246
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		62.343.185		75.113.947	76.625.246
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		52.922.265		32.018.943	14.250.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		3.399.960		3.500.000	500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		37.344.654		41.000.000	41.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		37.344.654		41.000.000	41.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		644.975		2.176.000	0
2240	INTANGIBLES		36.699.679		38.824.000	41.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
0	REMUNERACIONES		4.470.450.102		5.321.781.110	5.284.277.851
001	INGRESOS CORRIENTES		4.186.398.996		5.024.781.110	5.284.277.851
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		284.051.106		297.000.000	0
1	SERVICIOS		362.078.341		407.071.595	371.296.903
001	INGRESOS CORRIENTES		362.078.341		407.071.595	371.296.903
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		14.338.509		19.947.882	14.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.338.509		19.947.882	14.300.000
5	BIENES DURADEROS		37.344.654		41.000.000	41.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.344.654		41.000.000	41.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.183.140		110.032.890	90.525.246
001	INGRESOS CORRIENTES		118.183.140		110.032.890	90.525.246

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	
	TOTAL		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.065.792.096	3.218.485.755	5.284.277.851
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.580.592.096	2.497.000	1.583.089.096
00105	SUPLENCIAS	0	1.000.000	1.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	981.598.491	981.598.491
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	879.388.380	879.388.380
00303	DECIMOTERCER MES	249.600.000	0	249.600.000
00304	SALARIO ESCOLAR	235.600.000	0	235.600.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	427.854.033	427.854.033
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	380.039.025	380.039.025
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.542.650	20.542.650
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	222.682.326	222.682.326
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	123.255.900	123.255.900
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.627.950	61.627.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.000.000	118.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2023
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	
	TOTAL		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
	RECURSOS INTERNOS		5.002.394.746		5.899.833.477	5.801.400.000
	INGRESOS CORRIENTES		4.680.998.986		5.561.833.477	5.760.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.680.998.986		5.561.833.477	5.760.400.000

FINANCIAMIENTO	321.395.760	338.000.000	41.000.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	321.395.760	338.000.000	41.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL	5.002.394.746		5.899.833.477		5.801.400.000
0	REMUNERACIONES	4.470.450.102		5.321.781.110		5.284.277.851
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.270.811.368		1.560.929.796		1.584.089.096
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.269.858.035		1.556.929.796		1.583.089.096
00105	SUPLENCIAS	953.333		4.000.000		1.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.682.043		31.500.000		0
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.823.831		7.000.000		0
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.858.212		24.500.000		0
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.399.774.421		2.799.868.204		2.774.040.904
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	836.925.615		921.868.206		981.598.491
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	662.827.245		870.538.460		879.388.380
00303	DECIMOTERCER MES	284.051.106		297.000.000		249.600.000
00304	SALARIO ESCOLAR	275.140.755		260.000.000		235.600.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	340.829.700		450.461.538		427.854.033
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	329.716.829		401.241.555		400.581.675
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	312.808.351		380.665.065		380.039.025
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.908.478		20.576.490		20.542.650
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	457.465.441		528.241.555		525.566.176
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	175.769.389		216.053.145		222.682.326
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	101.447.149		123.458.940		123.255.900
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.729.987		61.729.470		61.627.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	129.518.916		127.000.000		118.000.000
1	SERVICIOS	362.078.341		407.071.595		371.296.903
101	ALQUILERES	36.756.679		39.100.000		38.345.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	36.756.679		39.000.000		38.345.000
10199	OTROS ALQUILERES	0		100.000		0
102	SERVICIOS BÁSICOS	100.010.105		111.830.699		101.327.840
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.236.780		18.000.000		16.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.213.511		14.750.000		7.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.516.570		4.804.699		4.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.200.000		72.076.000		72.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.843.244		2.200.000		1.927.840

PP-103-005

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.523.446	24.792.600	16.756.063
10301	INFORMACIÓN	2.112.271	3.617.600	2.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.210	350.000	250.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	57.883	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.267.222	10.700.000	4.381.063
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.066.860	10.000.000	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	142.296.352	149.280.096	140.500.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	18.690	32.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000	5.006.800	0
10406	SERVICIOS GENERALES	135.811.310	141.100.000	137.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.466.352	3.141.296	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.173.754	10.372.400	6.868.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	679.154	1.000.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.494.600	8.672.400	5.868.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	700.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.971.771	36.328.000	38.000.000
10601	SEGUROS	34.971.771	36.328.000	38.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	300.000	350.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	300.000	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24.249.082	34.167.800	27.850.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.363.887	11.872.400	12.225.152
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.064.910	7.059.720	4.374.848
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.964.482	6.780.320	4.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	249.000	0	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.699.339	5.000.000	4.350.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.854.354	3.130.360	2.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	53.110	325.000	400.000
109	IMPUESTOS	482.270	600.000	850.000
10999	OTROS IMPUESTOS	482.270	600.000	850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	614.882	300.000	450.000
19905	DEDUCIBLES	614.882	300.000	450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.338.509	19.947.882	14.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.600.543	9.074.116	6.100.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.040.188	4.370.448	2.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	963.351	1.000.000	1.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.484.144	3.637.200	2.500.000

PP-103-006

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	112.860	66.468	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	184.585	530.739	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	184.585	530.739	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.020.652	2.998.708	1.200.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	53.005	300.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	71.195	150.000	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	100.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	527.188	1.983.028	500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	235.469	311.760	200.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	133.795	103.920	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	307.203	1.361.760	900.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.635	600.000	400.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	292.568	761.760	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.225.526	5.982.559	5.600.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	283.110	311.760	400.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	366.315	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.485.191	2.598.000	2.500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	309.283	416.919	500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.491.405	1.000.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	147.012	155.880	300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	100.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	143.210	900.000	300.000
5	BIENES DURADEROS	37.344.654	41.000.000	41.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	644.975	2.176.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	159.815	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	485.160	2.176.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	36.699.679	38.824.000	41.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	36.699.679	38.824.000	41.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.183.140	110.032.890	90.525.246
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	61.860.915	74.513.947	75.775.246
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61.860.915	74.513.947	75.775.246
603	PRESTACIONES	52.922.265	31.818.943	14.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	34.590.561	13.000.000	7.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	18.331.704	18.818.943	7.000.000

PP-103-007

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	200.000	250.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	200.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.399.960	3.500.000	500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.399.960	3.500.000	500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.580.592.096
3941	00101	1 DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.793.450	21.521.400
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.066.300	12.795.600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1.066.300 Cls c/u (e)	11.729.300	140.751.600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.066.300	12.795.600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.066.300	12.795.600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.066.300	12.795.600
4707	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.066.300	12.795.600
9152	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	914.658	10.975.896
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 824.500 Cls c/u (e)	1.649.000	19.788.000
7350	00101	6 JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 824.500 Cls c/u (e)	4.947.000	59.364.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	824.500	9.894.000
7809	00101	5 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 824.500 Cls c/u (e)	4.122.500	49.470.000
30	00101	2 ABOGADO ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e)	1.445.500	17.346.000
2150	00101	2 AUDITOR/A ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e)	1.445.500	17.346.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	722.750	8.673.000
11566	00101	1 PROFESIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	722.750	8.673.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 722.750 Cls c/u (e)	5.059.250	60.711.000
11576	00101	52 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 722.750 Cls c/u (e)	37.583.000	450.996.000
1280	00101	2 ASISTENTE DE DESPACHO a 704.700 Cls c/u (e)	1.409.400	16.912.800
11440	00101	12 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 704.700 Cls c/u (e)	8.456.400	101.476.800
11484	00101	26 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 704.700 Cls c/u (e)	18.322.200	219.866.400
11575	00101	4 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 704.700 Cls c/u (e)	2.818.800	33.825.600
11602	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 704.700 Cls c/u (e)	2.114.100	25.369.200
11622	00101	1 PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e)	704.700	8.456.400
13250	00101	3 SECRETARIA EJECUTIVA a 500.200 Cls c/u (e)	1.500.600	18.007.200
12870	00101	11 SECRETARIA a 487.300 Cls c/u (e)	5.360.300	64.323.600
16135	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 487.300 Cls c/u (e)	974.600	11.695.200
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 451.450 Cls c/u (e)	1.354.350	16.252.200
10581	00101	10 OFICINISTA a 451.450 Cls c/u (e)	4.514.500	54.174.000
3125	00101	5 CHOFER a 415.400 Cls c/u (e)	2.077.000	24.924.000
16327	00101	6 TRABAJADOR MISCELANEO a 379.650 Cls c/u (e)	2.277.900	27.334.800
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		180.916.273
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		238.937.760
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		879.388.380
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		981.598.491
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.000.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.497.000
Total Título:				3.872.930.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.			
	Unidad de Medida				
	Intervención realizada.		30.518,00	30.808,00	32.606,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: La demanda muestra un comportamiento promedio similar para el período 2018-2021.

Notas Técnicas: La defensa de los derechos se lleva a cabo mediante: Asesorías y Orientaciones al habitante, Intervenciones Formales, Intervenciones Informales, Investigaciones Temáticas e Investigaciones Estructurales y Audiencias Públicas.

Para la determinación de la demanda se incorporan las estrategias de defensa establecidas en el Macroproceso de Defensa de Derechos, además las metas consideran las intervenciones que llevan a cabo las diferentes oficinas regionales, la Dirección de Admisibilidad y se incluye por primera vez, las orientaciones y asesorías al habitante.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.			
	Unidad de Medida				
	Intervención realizada.		175,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Se llevan a cabo mediante diferentes estrategias de educación en derechos humanos (charlas, talleres, conversatorios y divulgación), donde se busca dotar a las y los habitantes de conocimiento, para que sean los primeros defensores de sus derechos.

Las estrategias de educación en derechos humanos, están planteadas como intervenciones que pueden ser de carácter formativo, informativo o divulgativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2023 y recibieron una resolución final durante su transcurso.			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
			35,00	65,00	70,00	75,00
						80,00

Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda 2023 un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.
Notas Técnicas:	Las diferentes Intervenciones de la Defensoría (ID), surgen a partir de una denuncia, queja o consulta de los habitantes.

Para efectos de aclarar el indicador y la congruencia con su fórmula, se realiza la siguiente observación: todo habitante que solicita la intervención institucional es atendido y, una vez registrada su solicitud, ésta adquiere la forma de alguna de las diferentes estrategias de defensa, con las cuales la Defensoría atiende el asunto.

Fórmula del indicador: (Total de intervenciones formales en trámite abiertas en el año que tuvieron una resolución final/Total de intervenciones formales abiertas durante el año .)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		78,00	86,00	87,00	88,00	89,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Supuestos:	Se toma, como base para el cálculo de la demanda 2023, que esta tiene un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021					
Notas Técnicas:	La intervención formal es una estrategia de defensa que se inicia a partir de una queja, consulta o reclamo de las o los habitantes, para denunciar actos, omisiones y actuaciones materiales de una institución pública, en que ellos consideran se están vulnerando sus derechos e intereses y en donde la actuación de la Defensoría de los Habitantes de la República, consiste en solicitar a la institución denunciada, que intervenga para que los mismos sean restaurados.					
	Fórmula del indicador: (Total de intervenciones formales en trámite abiertas en el 2023/Total de intervenciones formales en trámite que se encuentran abiertas al finalizar el año)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		75,00	92,00	93,00	94,00	95,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, herramientas de excel (base anual), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda 2023, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.					
Notas Técnicas:	Las estrategias de defensa informales son: asesoría y orientación al habitante, atención inmediata e intervenciones informales. Estas estrategias poseen como característica ser céleres, sumarias e informales.					
	Para efectos del cálculo del indicador solo se toma en cuenta las solicitudes de intervención, donde existe claridad en la vulneración de un derecho y, que no requiera en ese momento de información adicional, ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría de los Habitantes de la República.					
	Fórmula del indicador: (Total de estrategias de defensa informales resueltas en un período máximo de dos meses/Total de estrategias de defensa informales abiertas durante el año)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		20,00	30,00	35,00	40,00	45,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, herramientas de excel (base anual), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					

Notas Técnicas: Las recomendaciones que emite la Defensoría de los Habitantes se clasifican en: Obra Pública, Procesos, Normativa y Estructurales, se exceptúan del cálculo del indicador las vinculadas a Obra Pública, por cuanto se ha identificado a partir de la experiencia institucional, que el efectivo cumplimiento abarca períodos superiores a los cinco años, ya que no solo se solicita la asignación presupuestaria, sino la obra concluida, lo que afectaría el resultado de este indicador.

Las recomendaciones que se incluyen en el indicador, corresponden a las intervenciones formales abiertas durante el período 2017-2022 y que se emitieron mediante un informe final.

Fórmula del indicador: (Cantidad de recomendaciones cumplidas del período 2017-2022 al 31 de diciembre de 2022/Total de recomendaciones emitidas durante el período 2017-2022)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	25,00	35,00	40,00	45,00	50,00	
Fuente de Datos:	Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Notas Técnicas:	El 100% del indicador está representado como una proporción de las poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría.					
	Las metas del indicador fueron modificadas y establecidas de acuerdo a las limitaciones presupuestarias de la institución.					
	Fórmula del indicador: (Total de talleres en derechos humanos impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Total de actividades formativas impartidas durante el año)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	25,00	35,00	40,00	45,00	50,00	
Fuente de Datos:	Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.					
Notas Técnicas:	Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.					
	Las metas del indicador fueron modificadas y establecidas de acuerdo a las limitaciones presupuestarias de la institución.					
	Fórmula del indicador: (Cantidad de actividades de divulgación en derechos humanos realizadas/ Total de actividades de divulgación programadas)*100.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.	4.641.120.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.	1.160.280.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	808	5.801.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.801.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.760.400.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		41.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	5.801.400.000
0					REMUNERACIONES	5.284.277.851
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.584.089.096
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.583.089.096
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.774.040.904
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	981.598.491
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	879.388.380
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	249.600.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	235.600.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	427.854.033
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	400.581.675
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	380.039.025
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	380.039.025
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.542.650
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.542.650
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	525.566.176
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	222.682.326
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	222.682.326

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					123.255.900
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	123.255.900
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					61.627.950
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	61.627.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					118.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL, SEGÚN INCISO B DEL ART. 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	118.000.000
1	SERVICIOS					371.296.903
101	ALQUILERES					38.345.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	38.345.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					101.327.840
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.400.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	4.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.927.840
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.756.063
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.381.063
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					140.500.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD DE OFICINAS REGIONALES, CARGA DE EXTINTORES, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ATINENTES).	137.500.000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, POLARIZADO DE VENTANAS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.868.000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.868.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					38.000.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	38.000.000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				350.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS ASIGNADOS A CAPACITACIONES EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS).	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				27.850.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.225.152
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.374.848
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.350.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
109	IMPUESTOS				850.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				450.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.100.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.200.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				900.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.600.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				41.000.000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	41.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	41.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.525.246
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	75.775.246
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	75.775.246
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.503.921
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.271.325
60103	001	1310	1120	206 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	1.000.000
603				PRESTACIONES	14.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	7.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	7.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	250.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	500.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	500.000
60701	001	1330	1120	200 ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur 3-007-137653	500.000

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2023.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	101.274.134.067	20,64%
SERVICIO JURISDICCIONAL	169.442.817.590	34,53%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	107.610.560.930	21,93%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	55.903.149.608	11,39%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	42.498.834.384	8,66%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	11.752.584.636	2,39%
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	2.282.495.990	0,47%
Totales	490.764.577.205	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205
1320	JUSTICIA		449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205
1	GASTOS CORRIENTES		427.014.862.361		447.277.427.325	465.076.747.870
11	GASTOS DE CONSUMO		420.788.022.951		440.357.468.131	457.171.522.072
111	REMUNERACIONES		378.047.342.057		390.092.266.638	399.089.555.155
1111	SUELDOS Y SALARIOS		294.321.025.190		304.374.464.544	312.086.255.617
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		83.726.316.867		85.717.802.094	87.003.299.538
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		42.740.680.894		50.265.201.493	58.081.966.917
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.226.839.410		6.919.959.194	7.905.225.798
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		4.660.355.956		1.056.065.640	1.256.400.283
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.517.264.125		5.804.150.352	6.579.504.213
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		49.219.329		59.743.202	69.321.302
2	GASTOS DE CAPITAL		22.263.887.067		26.201.572.675	25.687.829.335
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		4.213.072.191		7.493.108.946	9.193.848.929
2110	EDIFICACIONES		3.693.846.358		7.135.320.109	9.191.348.929
2120	VÍAS DE COMUNICACION		246.351.812		255.153.763	2.500.000
2140	INSTALACIONES		254.736.829		2.200.000	0
2150	OTRAS OBRAS		18.137.192		100.435.074	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		10.885.882.595		15.611.676.659	15.526.680.406
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		7.172.952.874		10.761.613.510	10.440.298.145
2240	INTANGIBLES		3.712.929.721		4.825.437.619	5.078.839.711
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		24.625.530	7.542.550
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.164.932.281		3.096.787.070	967.300.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		7.164.932.281		3.096.787.070	967.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL		449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205
0	REMUNERACIONES		378.047.342.057		390.092.266.638	399.089.555.155
001	INGRESOS CORRIENTES		355.252.228.621		364.239.879.561	399.089.555.155
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.795.113.436		25.852.387.077	0
1	SERVICIOS		36.786.414.949		42.712.491.024	49.241.740.647
001	INGRESOS CORRIENTES		36.752.568.033		42.712.491.024	49.241.740.647

PP-301-003

942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	33.846.916	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.839.361.515	7.416.313.819	8.674.112.631
001	INGRESOS CORRIENTES	5.839.361.515	7.416.313.819	8.674.112.631
5	BIENES DURADEROS	15.098.954.786	23.104.785.605	24.720.529.335
001	INGRESOS CORRIENTES	0	655.888.050	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.948.330.587	22.448.897.555	24.720.529.335
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	150.624.199	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.167.384.330	6.845.368.844	7.656.873.557
001	INGRESOS CORRIENTES	6.167.384.330	6.814.358.193	7.656.873.557
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	31.010.651	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.550.518.431	4.265.476	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.614.413.850	3.092.521.594	967.300.000
9	CUENTAS ESPECIALES	174.359.510	210.987.000	414.465.880
001	INGRESOS CORRIENTES	174.359.510	210.987.000	414.465.880

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2021	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
	TOTAL	449.278.749.428		473.479.000.000	490.764.577.205
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	90.633.723.439		98.816.017.667	101.274.134.067
927	SERVICIO JURISDICCIONAL	163.764.380.065		167.187.909.925	169.442.817.590
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	94.417.287.754		100.191.817.340	107.610.560.930
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	52.851.067.610		54.391.845.967	55.903.149.608
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	38.764.027.994		41.553.736.422	42.498.834.384
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	8.848.262.566		9.615.646.300	11.752.584.636
951	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	0		1.722.026.379	2.282.495.990

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13.132	10	13.142
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1.005	0	1.005
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.566	8	6.574
5	TECNICO	3.848	2	3.850
8	POLICIAL	1.265	0	1.265
9	DE SERVICIO	404	0	404

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		162.896.780.359	236.192.774.796	399.089.555.155
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	112.951.185.600	543.164.596	113.494.350.196
00103	SERVICIOS ESPECIALES	93.534.000	0	93.534.000
00105	SUPLENCIAS	0	7.925.596.115	7.925.596.115
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.048.176.130	0	4.048.176.130
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	39.956.115	39.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.152.091.499	2.152.091.499
00205	DIETAS	63.190.576	0	63.190.576
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	37.786.840.235	37.786.840.235
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	38.297.921.757	38.297.921.757
00303	DECIMOTERCER MES	24.001.753.987	0	24.001.753.987
00304	SALARIO ESCOLAR	21.738.940.066	0	21.738.940.066
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	62.443.904.941	62.443.904.941
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	26.647.816.401	26.647.816.401
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.440.422.509	1.440.422.509
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	8.642.535.047	8.642.535.047
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.321.267.525	4.321.267.525
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	41.368.934.434	41.368.934.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	4.582.323.622	4.582.323.622

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
TOTAL		449.278.749.428	473.479.000.000	490.764.577.205
RECURSOS INTERNOS		449.278.749.428	473.479.000.000	490.764.577.205
	INGRESOS CORRIENTES	408.736.420.440	422.054.183.123	465.076.747.870
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	408.736.420.440	422.054.183.123	465.076.747.870
		40.542.328.988	51.424.816.877	25.687.829.335
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.357.857.873	51.424.816.877	25.687.829.335
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	184.471.115	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
TOTAL		449.278.749.428	473.479.000.000	490.764.577.205
0	REMUNERACIONES	378.047.342.057	390.092.266.638	399.089.555.155
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	113.865.404.105	118.799.328.946	121.513.480.311
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.234.572.877	109.990.754.019	113.494.350.196

PP-301-005

00103	SERVICIOS ESPECIALES	282.501.173	132.892.400	93.534.000
00105	SUPLENCIAS	6.348.330.055	8.675.682.527	7.925.596.115
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.612.169.787	6.296.387.342	6.303.414.320
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.839.966.079	4.030.081.958	4.048.176.130
00202	RECARGO DE FUNCIONES	23.723.858	46.783.333	39.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.709.221.112	2.147.272.051	2.152.091.499
00205	DIETAS	39.258.738	72.250.000	63.190.576
003	INCENTIVOS SALARIALES	174.843.451.298	179.278.748.256	184.269.360.986
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.226.526.721	35.844.608.537	37.786.840.235
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.409.494.728	38.766.194.981	38.297.921.757
00303	DECIMOTERCER MES	23.075.113.436	23.449.808.811	24.001.753.987
00304	SALARIO ESCOLAR	21.370.674.129	21.481.170.424	21.738.940.066
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.761.642.284	59.736.965.503	62.443.904.941
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.021.875.013	27.621.234.434	28.088.238.910
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.634.112.819	26.204.762.155	26.647.816.401
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.387.762.194	1.416.472.279	1.440.422.509
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.704.441.854	58.096.567.660	58.915.060.628
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.361.759.994	8.498.773.674	8.642.535.047
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.156.926.005	4.249.436.836	4.321.267.525
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	39.751.903.040	40.681.996.643	41.368.934.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.433.852.815	4.666.360.507	4.582.323.622
1	SERVICIOS	36.786.414.949	42.712.491.024	49.241.740.647
101	ALQUILERES	14.047.932.316	14.298.237.546	19.251.386.997
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.024.863.752	11.990.343.606	16.348.035.453
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	154.500	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.648.787.793	1.796.807.945	2.370.684.286
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	65.389.830	24.291.579	0
10199	OTROS ALQUILERES	308.890.941	486.639.916	532.667.258
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.074.416.235	8.538.987.268	8.340.020.593
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	833.929.340	1.042.395.128	914.726.160
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.237.268.658	2.921.685.447	3.015.527.747
10203	SERVICIO DE CORREO	172.030.979	229.870.408	224.914.103
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.669.744.244	4.160.762.681	4.000.698.825
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	161.443.014	184.273.604	184.153.758

PP-301-006

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.064.645.910	844.856.160	884.810.084
10301	INFORMACIÓN	724.535.786	153.400.142	149.769.943
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.407.000	25.491.333	27.371.333
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	102.597.735	184.856.728	196.279.143
10304	TRANSPORTE DE BIENES	84.903.563	186.642.742	148.538.864
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.503.908	10.811.088	9.011.088
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	105.454.365	183.083.157	267.453.598
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	35.243.553	100.570.970	86.386.115
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.934.946.268	9.820.946.695	10.692.374.004
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	218.620.225	290.620.484	387.229.977
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	32.244.820	32.494.820
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	414.523.257	124.307.580	100.421.817
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	71.800.653	120.188.785	80.430.378
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	137.467.987	490.638.022	596.420.000
10406	SERVICIOS GENERALES	6.465.535.244	8.011.071.248	8.634.948.174
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	626.998.902	751.875.756	860.428.838
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.114.461.626	1.545.743.362	1.699.848.355
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	49.936.435	100.772.042	98.603.713
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.048.759.589	1.405.117.691	1.557.538.507
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.347.761	21.110.436	23.012.942
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.417.841	18.743.193	20.693.193
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.569.960.308	2.600.536.147	2.943.389.053
10601	SEGUROS	2.569.960.308	2.600.536.147	2.943.389.053
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	126.897.020	206.426.103	177.156.519
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	122.508.119	186.202.250	156.023.319
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.388.901	20.223.853	21.133.200
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.793.700.186	4.746.417.622	4.957.397.151
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.251.658.187	2.251.152.018	1.987.747.633
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	80.459.363	51.400.000	62.018.859
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	28.741.237	44.258.505	56.748.985
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	121.526.638	156.447.250	176.406.796
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	354.549.187	560.962.001	640.969.062
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	69.367.729	109.823.943	98.933.590
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	280.817.094	494.116.206	680.906.452
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	153.051.804	305.392.047	349.307.695

PP-301-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	453.528.947	772.865.652	904.358.079
109	IMPUESTOS	59.455.080	74.590.350	248.352.241
10999	OTROS IMPUESTOS	59.455.080	74.590.350	248.352.241
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	35.749.771	47.005.650
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	33.714.671	43.322.880
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	2.035.100	3.682.770
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.839.361.515	7.416.313.819	8.674.112.631
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.846.794.106	2.264.606.810	2.232.102.151
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.152.759.649	1.506.585.892	1.298.048.553
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	141.893.038	212.292.143	179.738.537
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	525.592	515.061
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	433.994.759	374.018.990	552.493.618
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	118.146.660	171.184.193	201.306.382
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	647.744.227	639.646.495	778.499.719
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.975.528	3.253.402	2.573.252
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	637.691.657	624.345.534	765.639.844
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.077.042	12.047.559	10.286.623
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	370.723.674	625.448.571	549.883.744
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	62.809.220	81.402.450	84.380.278
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10.078.284	16.961.142	16.525.793
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.425.921	11.985.309	7.877.049
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	237.804.893	452.818.416	384.948.219
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.776.016	9.005.014	6.499.665
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.944.092	25.805.238	25.990.422
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.885.248	27.471.002	23.662.318
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	702.207.849	919.138.162	1.012.072.945
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	47.685.956	76.178.587	95.465.892
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	654.521.893	842.959.575	916.607.053
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.271.891.659	2.967.473.781	4.101.554.072
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	129.916.483	222.681.600	247.589.327
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	662.310.201	768.393.095	821.152.211
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	259.962.097	376.279.907	408.981.305
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	161.627.406	339.002.555	309.645.752
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	449.657.266	574.214.434	453.865.006
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	502.586.867	577.320.135	1.713.537.869

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.754.565	3.777.733	3.734.949
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104.076.774	105.804.322	143.047.653
5	BIENES DURADEROS	15.098.954.786	23.104.785.605	24.720.529.335
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.172.952.874	10.761.613.510	10.440.298.145
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41.312.733	99.796.922	71.079.437
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.188.738.712	2.058.405.370	2.985.747.804
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	797.985.844	1.306.669.132	1.446.242.984
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.104.638.847	1.002.057.401	1.025.852.326
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.960.189.024	4.551.025.753	3.528.498.273
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	396.163.476	516.224.982	227.965.012
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	60.283.931	95.786.553	59.925.779
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	623.640.307	1.131.647.397	1.094.986.530
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.213.072.191	7.493.108.946	9.193.848.929
50201	EDIFICIOS	3.693.846.358	7.135.320.109	9.191.348.929
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	246.351.812	255.153.763	2.500.000
50207	INSTALACIONES	254.736.829	2.200.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18.137.192	100.435.074	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.712.929.721	4.850.063.149	5.086.382.261
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	7.500.000	4.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	3.712.929.721	4.825.437.619	5.078.839.711
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	17.125.530	3.542.550
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.167.384.330	6.845.368.844	7.656.873.557
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.600.900.876	981.475.290	1.008.048.042
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.900.530.180	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	700.370.696	981.475.290	1.008.048.042
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	117.653.056	202.708.283	202.875.181
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12.653.056	22.708.283	22.875.181
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	105.000.000	180.000.000	180.000.000
603	PRESTACIONES	959.487.044	1.287.350.000	1.402.864.333
60301	PRESTACIONES LEGALES	959.487.044	1.287.350.000	1.402.864.333
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21.560.000	4.023.543.627	4.543.426.675
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	21.560.000	20.500.000	20.500.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	4.003.043.627	4.522.926.675

PP-301-009

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	418.564.025	290.548.442	430.338.024
60601	INDEMNIZACIONES	418.564.025	290.548.442	430.338.024
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	49.219.329	59.743.202	69.321.302
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49.219.329	59.743.202	69.321.302
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
9	CUENTAS ESPECIALES	174.359.510	210.987.000	414.465.880
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	174.359.510	210.987.000	414.465.880
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	174.359.510	210.987.000	414.465.880

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		112.951.185.600
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	3 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.596.200 Cls c/u (e)	7.788.600	93.463.200
8889	00101	17 MAGISTRADO a 2.481.000 Cls c/u (e)	42.177.000	506.124.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	2.034.500	24.414.000
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.850.500	22.206.000
5891	00101	1 FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.756.900	21.082.800
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.664.900	19.978.800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.574.100	18.889.200
4903	00101	5 DIRECTOR GENERAL 2 a 1.526.900 Cls c/u (e)	7.634.500	91.614.000
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.480.500	17.766.000
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1.430.100 Cls c/u (e)	5.720.400	68.644.800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.430.100	17.161.200
8750	00101	110 JUEZ 5 a 1.430.100 Cls c/u (e)	157.311.000	1.887.732.000
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1.400.500 Cls c/u (e)	5.602.000	67.224.000
13868	00101	6 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.341.700 Cls c/u (e)	8.050.200	96.602.400
5885	00101	34 FISCAL ADJUNTO 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	44.094.600	529.135.200
6490	00101	11 INSPECTOR GENERAL 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	14.265.900	171.190.800
8745	00101	384 JUEZ 4 a 1.296.900 Cls c/u (e)	498.009.600	5.976.115.200
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1.296.500 Cls c/u (e)	6.482.500	77.790.000
7081	00101	1 JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.248.500	14.982.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.247.300	14.967.600
35	00101	3 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	3.597.900	43.174.800
4010	00101	11 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	13.192.300	158.307.600
5870	00101	123 FISCAL a 1.199.300 Cls c/u (e)	147.513.900	1.770.166.800
6342	00101	17 INSPECTOR ASISTENTE a 1.199.300 Cls c/u (e)	20.388.100	244.657.200
8740	00101	494 JUEZ 3 a 1.199.300 Cls c/u (e)	592.454.200	7.109.450.400
11452	00101	141 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.199.300 Cls c/u (e)	169.101.300	2.029.215.600
14120	00101	1 SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.199.300	14.391.600
3989	00101	1 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 (e)	1.187.300	14.247.600
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.173.300 Cls c/u (e)	4.693.200	56.318.400
7165	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.173.300	14.079.600
7168	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.173.300	14.079.600
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.173.300	14.079.600
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.173.300	14.079.600
7850	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.173.300	14.079.600
8150	00101	1 JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.173.300	14.079.600
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.173.300	14.079.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.173.300	14.079.600
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.173.300	14.079.600
5869	00101	456 FISCAL AUXILIAR a 1.172.500 Cls c/u (e)	534.660.000	6.415.920.000
8735	00101	106 JUEZ 2 a 1.172.500 Cls c/u (e)	124.285.000	1.491.420.000
8788	00101	79 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.172.500 Cls c/u (e)	92.627.500	1.111.530.000
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1.172.500 Cls c/u (e)	4.690.000	56.280.000
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.161.300	13.935.600
3988	00101	6 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.161.300 Cls c/u (e)	6.967.800	83.613.600
8728	00101	237 JUEZ 1 a 1.148.100 Cls c/u (e)	272.099.700	3.265.196.400
3990	00101	593 DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700 Cls c/u (e)	674.656.100	8.095.873.200
11495	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO DE LA SECRETARIA TECNICA DE GENERO Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	1.137.700	13.652.400
13863	00101	7 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.110.900 Cls c/u (e)	7.776.300	93.315.600
7160	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.110.100	13.321.200
7530	00101	6 JEFE DE PROCESO a 1.078.500 Cls c/u (e)	6.471.000	77.652.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.078.500	12.942.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1.078.500 Cls c/u (e)	2.157.000	25.884.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.078.500	12.942.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.078.500	12.942.000
11494	00101	2 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1.075.300 Cls c/u (e)	2.150.600	25.807.200
11496	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.075.300	12.903.600
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1.046.900 Cls c/u (e)	10.469.000	125.628.000
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.046.900	12.562.800
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1.046.900 Cls c/u (e)	2.093.800	25.125.600
7537	00101	11 JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1.046.900 Cls c/u (e)	11.515.900	138.190.800
7574	00101	1 JEFE DE LA SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.046.900	12.562.800
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.046.900	12.562.800
3843	00101	2 COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
6360	00101	1 INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.040.900	12.490.800
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1.040.900 Cls c/u (e)	8.327.200	99.926.400
8145	00101	1 JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.040.900	12.490.800
8199	00101	4 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
8234	00101	2 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e)	1.040.900	12.490.800
9095	00101	4 MEDICO 3 a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
14171	00101	1 SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.036.900	12.442.800
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 995.700 Cls c/u (e)	1.991.400	23.896.800
2207	00101	6 AUDITOR SUPERVISOR a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
6942	00101	59 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 995.700 Cls c/u (e)	58.746.300	704.955.600
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	995.700	11.948.400
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	995.700	11.948.400
8273	00101	1 JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	995.700	11.948.400
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	995.700	11.948.400
25	00101	24 ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 978.100 Cls c/u (e)	23.474.400	281.692.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
34	00101	33 ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 978.100 Cls c/u (e)	32.277.300	387.327.600
5272	00101	1 ENCARGADO DE LA REVISTA JUDICIAL (4 horas) (e)	489.050	5.868.600
5342	00101	1 ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
5363	00101	1 ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (e)	978.100	11.737.200
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 973.700 Cls c/u (e)	3.894.800	46.737.600
1052	00101	16 ASESOR JURIDICO 1 a 973.700 Cls c/u (e)	15.579.200	186.950.400
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 973.700 Cls c/u (e)	4.868.500	58.422.000
9217	00101	12 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 953.700 Cls c/u (e)	11.444.400	137.332.800
9091	00101	7 MEDICO 2B a 935.700 Cls c/u (e)	6.549.900	78.598.800
171	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 927.300 Cls c/u (e)	9.273.000	111.276.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	927.300	11.127.600
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	927.300	11.127.600
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	927.300	11.127.600
7576	00101	1 JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS (e)	927.300	11.127.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	914.100	10.969.200
176	00101	1 ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e)	914.100	10.969.200
7322	00101	43 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 914.100 Cls c/u (e)	39.306.300	471.675.600
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 914.100 Cls c/u (e)	6.398.700	76.784.400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 914.100 Cls c/u (e)	2.742.300	32.907.600
1080	00101	4 ASESOR OPERATIVO a 891.300 Cls c/u (e)	3.565.200	42.782.400
5991	00101	8 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 891.300 Cls c/u (e)	7.130.400	85.564.800
9085	00101	32 MEDICO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	28.521.600	342.259.200
11492	00101	11 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	9.804.300	117.651.600
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	858.900	10.306.800
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	858.900	10.306.800
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 858.900 Cls c/u (e)	8.589.000	103.068.000
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	858.900	10.306.800
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD PSICOLOGIA FORENSE (e)	858.900	10.306.800
6941	00101	5 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 858.900 Cls c/u (e)	4.294.500	51.534.000
8135	00101	1 JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	858.900	10.306.800
8160	00101	1 JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	429.450	5.153.400
9226	00101	16 MEDICO RESIDENTE a 858.900 Cls c/u (e)	13.742.400	164.908.800
3936	00101	32 COORDINADOR UNIDAD 4 a 836.900 Cls c/u (e)	26.780.800	321.369.600
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	836.900	10.042.800
11589	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 826.900 Cls c/u (e)	15.711.100	188.533.200
3935	00101	46 COORDINADOR UNIDAD 3 a 820.500 Cls c/u (e)	37.743.000	452.916.000
9160	00101	2 MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9171	00101	7 MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (e)	5.743.500	68.922.000
9171	00101	4 MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (4 horas) (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	410.250	4.923.000
11080	00101	227 PERITO JUDICIAL 2 a 820.500 Cls c/u (e)	186.253.500	2.235.042.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11081	00101	35 PERITO JUDICIAL 2-B a 820.500 Cls c/u (e)	28.717.500	344.610.000
3934	00101	24 COORDINADOR UNIDAD 2 a 807.700 Cls c/u (e)	19.384.800	232.617.600
3933	00101	18 COORDINADOR UNIDAD 1 a 794.500 Cls c/u (e)	14.301.000	171.612.000
5990	00101	15 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 794.500 Cls c/u (e)	11.917.500	143.010.000
11432	00101	451 PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	358.319.500	4.299.834.000
11432	00101	2 PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (4 horas) (e)	794.500	9.534.000
11579	00101	138 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	109.641.000	1.315.692.000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 794.500 Cls c/u (e)	3.972.500	47.670.000
5989	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 787.300 Cls c/u (e)	5.511.100	66.133.200
7085	00101	1 JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	776.100	9.313.200
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	776.100	9.313.200
3929	00101	1 COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	745.950	8.951.400
6940	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 736.750 Cls c/u (e)	6.630.750	79.569.000
7946	00101	1 JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	736.750	8.841.000
11079	00101	85 PERITO JUDICIAL 1 a 736.750 Cls c/u (e)	62.623.750	751.485.000
11430	00101	1 PROF. EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	736.750	8.841.000
11421	00101	102 PROFESIONAL 1 a 715.150 Cls c/u (e)	72.945.300	875.343.600
11578	00101	69 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 715.150 Cls c/u (e)	49.345.350	592.144.200
12010	00101	9 PROSECRETARIO a 715.150 Cls c/u (e)	6.436.350	77.236.200
799	00101	41 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 711.150 Cls c/u (e)	29.157.150	349.885.800
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 711.150 Cls c/u (e)	4.978.050	59.736.600
14542	00101	12 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 711.150 Cls c/u (e)	8.533.800	102.405.600
6939	00101	7 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 671.150 Cls c/u (e)	4.698.050	56.376.600
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	655.550	7.866.600
7320	00101	55 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653.550 Cls c/u (e)	35.945.250	431.343.000
1279	00101	1 ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	647.150	7.765.800
14724	00101	2 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 647.150 Cls c/u (e)	1.294.300	15.531.600
15750	00101	12 TECNICO SALA DE LA CORTE a 647.150 Cls c/u (e)	7.765.800	93.189.600
3831	00101	64 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635.150 Cls c/u (e)	40.649.600	487.795.200
3915	00101	33 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 635.150 Cls c/u (e)	20.959.950	251.519.400
3830	00101	226 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613.150 Cls c/u (e)	138.571.900	1.662.862.800
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	613.150	7.357.800
10341	00101	47 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613.150 Cls c/u (e)	28.818.050	345.816.600
13275	00101	4 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 612.750 Cls c/u (e)	2.451.000	29.412.000
10274	00101	271 OFICIAL DE INVESTIGACION a 610.750 Cls c/u (e)	165.513.250	1.986.159.000
6220	00101	6 GUIA CANINO a 597.000 Cls c/u (e)	3.582.000	42.984.000
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 597.000 Cls c/u (e)	41.790.000	501.480.000
271	00101	30 AGENTE DE PROTECCION 2 a 594.600 Cls c/u (e)	17.838.000	214.056.000
3829	00101	135 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 584.600 Cls c/u (e)	78.921.000	947.052.000
5372	00101	1 ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	584.600	7.015.200
14723	00101	23 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 584.600 Cls c/u (e)	13.445.800	161.349.600
15650	00101	88 TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (e)	51.444.800	617.337.600
15650	00101	76 TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (4 horas) (e)	22.214.800	266.577.600
6826	00101	334 INVESTIGADOR 2 a 579.400 Cls c/u (e)	193.519.600	2.322.235.200
13272	00101	24 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 579.400 Cls c/u (e)	13.905.600	166.867.200
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	576.600	6.919.200
6830	00101	15 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576.600 Cls c/u (e)	8.649.000	103.788.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 576.600 Cls c/u (e)	2.883.000	34.596.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 566.200 Cls c/u (e)	1.132.400	13.588.800
1465	00101	26 ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 566.200 Cls c/u (e)	14.721.200	176.654.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	566.200	6.794.400
14722	00101	147 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566.200 Cls c/u (e)	83.231.400	998.776.800
15595	00101	96 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 566.200 Cls c/u (e)	54.355.200	652.262.400
13267	00101	17 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 555.400 Cls c/u (e)	9.441.800	113.301.600
3938	00101	459 CUSTODIO DE DETENIDOS a 542.200 Cls c/u (e)	248.869.800	2.986.437.600
14525	00101	11 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 542.200 Cls c/u (e)	5.964.200	71.570.400
14721	00101	128 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 542.200 Cls c/u (e)	69.401.600	832.819.200
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 542.200 Cls c/u (e)	1.626.600	19.519.200
15433	00101	16 TECNICO DE ESCUCHA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542.200 Cls c/u (e)	8.675.200	104.102.400
15594	00101	142 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542.200 Cls c/u (e)	76.992.400	923.908.800
15642	00101	491 TECNICO JUDICIAL 3 a 542.200 Cls c/u (e)	266.220.200	3.194.642.400
15755	00101	161 TECNICO SUPERNUMERARIO a 542.200 Cls c/u (e)	87.294.200	1.047.530.400
1285	00101	4 ASISTENTE DE MORGUE a 531.000 Cls c/u (e)	2.124.000	25.488.000
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	531.000	6.372.000
12902	00101	19 SECRETARIO 2 a 531.000 Cls c/u (e)	10.089.000	121.068.000
270	00101	193 AGENTE DE PROTECCION 1 a 522.600 Cls c/u (e)	100.861.800	1.210.341.600
6825	00101	944 INVESTIGADOR 1 a 522.600 Cls c/u (e)	493.334.400	5.920.012.800
6835	00101	48 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522.600 Cls c/u (e)	25.084.800	301.017.600
1217	00101	62 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 518.600 Cls c/u (e)	32.153.200	385.838.400
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	518.600	6.223.200
15040	00101	235 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 518.600 Cls c/u (e)	121.871.000	1.462.452.000
15641	00101	1,290 TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (e)	668.994.000	8.027.928.000
15593	00101	13 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 517.400 Cls c/u (e)	6.726.200	80.714.400
1210	00101	33 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 501.000 Cls c/u (e)	16.533.000	198.396.000
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 501.000 Cls c/u (e)	1.503.000	18.036.000
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 501.000 Cls c/u (e)	8.016.000	96.192.000
15639	00101	823 TECNICO JUDICIAL 1 a 501.000 Cls c/u (e)	412.323.000	4.947.876.000
1208	00101	172 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	83.901.600	1.006.819.200
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	487.800	5.853.600
12891	00101	149 SECRETARIO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	72.682.200	872.186.400
15591	00101	44 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487.800 Cls c/u (e)	21.463.200	257.558.400
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 477.400 Cls c/u (e)	12.412.400	148.948.800
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 477.400 Cls c/u (e)	5.251.400	63.016.800
2654	00101	2 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 476.600 Cls c/u (e)	953.200	11.438.400
2241	00101	484 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462.200 Cls c/u (e)	223.704.800	2.684.457.600
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	231.100	2.773.200
2606	00101	253 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459.000 Cls c/u (e)	116.127.000	1.393.524.000
2617	00101	62 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
3135	00101	62 CHOFER DE ADMINISTRAC. REGIONAL a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
2616	00101	35 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 450.600 Cls c/u (e)	15.771.000	189.252.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2611	00101	208 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440.600 Cls c/u (e)	91.644.800	1.099.737.600
2610	00101	31 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1 a 433.800 Cls c/u (e)	13.447.800	161.373.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		411.109.082
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		37.737.894.678
	00399	46 SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		1.301.811.701
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		2.152.091.499
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		7.534.292.045
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		335.934.567
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACION A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		249.879.414
	00399	72 INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII		5.334.149
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		20.746.378.667
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		39.956.115
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.726.632.649
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		764.203.137
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		2.251.626.632
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.247.607.501
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.924.377.036
	00399	159 SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN SESION DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		71.558.987
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		5.429.666.137

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO(A).		14.188.475
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		132.055.514
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.394.977.402
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		242.907.421
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		787.429
00399	261	INCENTIVO PARA LA JURISDICCION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA		330.400.409
Total Titulo:				261.996.856.246

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2023**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		93.534.000
8740	00103	1 JUEZ 3 (e)	1.199.300	14.391.600
6942	00103	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 (e)	995.700	11.948.400
11432	00103	2 PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	1.589.000	19.068.000
11579	00103	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	2.383.500	28.602.000
1465	00103	1 ASISTENTE DE PROSECRETARIO (e)	566.200	6.794.400
14721	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	542.200	6.506.400
15641	00103	1 TECNICO JUDICIAL 2 (e)	518.600	6.223.200
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		48.945.557
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		153.912
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		17.544.481
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		23.706.210
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		50.314.256
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.219.079
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		1.921.117
		Total Título:		237.338.612

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	98.235.910.045	UNIDAD SUPERVISOR DE JUSTICIA
2 AUDITORÍA	3.038.224.022	AUDITORÍA
Total del Programa	926	101.274.134.067

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	101.274.134.067
001	INGRESOS CORRIENTES		85.103.587.460
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		16.170.546.607

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.389	0	2.389
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	460	0	460
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.035	0	1.035
5	TECNICO	441	0	441
8	POLICIAL	256	0	256
9	DE SERVICIO	187	0	187

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	101.274.134.067
0					REMUNERACIONES	62.209.690.355
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	20.154.916.714
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.614.354.804
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.540.561.910
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	524.934.791
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	459.903.139
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	65.031.652
003					INCENTIVOS SALARIALES	27.884.952.004
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.398.250.697
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.948.813.464
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.735.754.116
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.443.143.671
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.358.990.056
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.370.832.316
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.146.687.069
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.146.687.069
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	224.145.247
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	224.145.247
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.274.054.530

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.344.871.482
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.344.871.482
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	672.435.741
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	672.435.741
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	6.437.451.493
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	6.437.451.493
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	819.295.814
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	819.295.814
1					SERVICIOS	19.048.714.287
101					ALQUILERES	2.732.524.910
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.042.758.664
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	327.466.246
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).	362.300.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.541.612.370
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	174.535.191
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	767.688.576
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	210.199.231
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.276.296.083
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	112.893.289
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	529.443.967
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	97.432.062
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.371.333
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	92.681.700
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	23.043.034
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	266.253.598
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	37.362.240
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.582.996.906

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO Y VALORACIÓN MÉDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE).	225.913.574
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	95.696.457
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA Y CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL).	15.467.926
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	521.750.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	5.447.673.673
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	276.495.276
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				442.500.993
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.315.989
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	396.185.004
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.888.404.975
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.888.404.975
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				62.336.698
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN).	55.035.167
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.301.531
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.119.748.381
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.641.716.069
10802	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	62.018.859
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	56.748.985
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	162.644.063
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160.641.684
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	81.348.585
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	417.206.359
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	292.631.604
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	244.792.173

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

109	IMPUESTOS				148.468.597
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	148.468.597
199	SERVICIOS DIVERSOS				676.490
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	676.490
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.947.057.196
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				515.627.206
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	266.373.940
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	82.977.735
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	152.315.440
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.960.091
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				74.027.420
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.473.252
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	71.551.668
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				318.045.747
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	60.467.642
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.958.195
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.300.708
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	195.884.301
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.424.624
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.913.878
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.096.399
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				234.344.256
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.577.208
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	207.767.048
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				805.012.567
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	81.351.425
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	44.553.994
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	144.314.972
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	77.170.224
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	232.805.721
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	159.768.044
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.237.658
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.810.529
5	BIENES DURADEROS				16.170.546.607
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.096.128.029
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	31.930.392
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	278.290.289
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	884.124.545
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	449.407.811
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.711.579.576
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	22.166.605
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	49.553.734
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	669.075.077
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				6.868.733.440

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00		
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		6.866.233.440
				(CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TORRE ANEXA AL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN RAMÓN, CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE TURRIALBA, CAMBIO DE LUMINARIAS A AHORRO ENERGÉTICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LIBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE		
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		2.500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		4.205.685.138
59902	280	2250	1320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		4.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		4.198.142.588
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS		3.542.550
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.898.125.622
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		399.909.413
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		399.909.413
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	352.259.413
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIV Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
60103	001	1310	1320	210	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA). Céd. Jur 3-007-045437	15.000.000
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		182.128.008
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		2.128.008
60203	001	1320	1320	AYUDAS A FUNCIONARIOS		180.000.000
603				PRESTACIONES		172.750.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		172.750.000
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		724.316.075
60401				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		20.500.000
60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERIA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002-297047	20.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	703.816.075
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	703.816.075
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	418.338.024
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	418.338.024
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	684.102
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	684.102
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	684.102

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2023	2024	2025
PF.01.	Casos judiciales terminados	Población nacional y extranjera.		
	Expediente judicial.	532.627,00	537.953,00	543.332,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refieren a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.			
		90,00	91,50	91,50	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación de este programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.
Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.			
		50,00	48,90	51,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		35,85	35,30	35,00	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Notas Técnicas:	Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		45,34	47,08	47,40	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		31.461,00	33.066,00	33.397,00	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.					
Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos. Se estima un crecimiento del uno por ciento anual. Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.					
Notas Técnicas:	Fórmula: sumatoria de casos resuelto por conciliaciones. Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		38,39	38,00	38,00	-	

- Fuente de Datos:** Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.
- Supuestos:** La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.
- Notas Técnicas:** Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales.
- Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.
-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL	169.442.817.590	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	169.442.817.590

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	169.442.817.590
001	INGRESOS CORRIENTES		168.408.948.015
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.033.869.575

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4.627	2	4.629
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.964	1	1.965
5	TECNICO	2.480	1	2.481
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	81	0	81

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	169.442.817.590
0					REMUNERACIONES	151.891.528.372
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.284.654.437
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.233.410.624
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	20.614.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.030.629.013
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.069.564.323
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	851.104.047
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	39.956.115
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	115.313.585
00205	001	1111	1320		DIETAS	63.190.576
003					INCENTIVOS SALARIALES	71.421.457.388
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.195.923.029
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.263.676.915
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.131.710.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.354.905.128
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.475.242.316
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.690.286.700
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.142.066.869
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.142.066.869
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	548.219.831
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	548.219.831

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

Céd. Jur 4-000-042152

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22.425.565.524
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.289.318.984
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.289.318.984
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.644.659.492
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.644.659.492
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	15.744.873.539
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	15.744.873.539
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.746.713.509
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.746.713.509
1					SERVICIOS	13.338.803.439
101					ALQUILERES	8.348.528.257
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.400.183.166
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	948.345.091
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.828.492.410
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	343.853.666
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.136.713.998
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	12.352.713
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.332.577.938
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.994.095
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	73.501.898
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	38.043.693
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	31.781.125
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	425.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.252.080
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.679.116.616
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN).	81.360

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-927-00	
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	1.385.160.971
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	293.874.285
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				138.522.514
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.489.528
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	114.032.986
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				18.215.692
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	17.317.211
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	898.481
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				216.436.212
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.373.855
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.989.484
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36.996.621
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.531.586
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	58.639.415
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	32.126.597
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14.778.654
109	IMPUESTOS				35.600.050
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	35.600.050
199	SERVICIOS DIVERSOS				389.790
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	389.790
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				626.988.899
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				239.689.437
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.357.448
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	11.223.860
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	172.184.412
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	923.717
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.101.277
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.001.277
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				55.073.188
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.882.769
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	137.586
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	128.111
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.560.606
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	367.250

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00					
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	329.208
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	667.658
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				66.753.576
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.228.613
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	64.524.963
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				264.371.421
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	54.015.179
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	539.788
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	98.271.147
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	21.984.419
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.286.096
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	21.337.174
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	228.425
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.709.193
5	BIENES DURADEROS				1.033.869.575
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				699.493.866
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	254.594.915
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	97.831.622
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	198.262.601
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	134.485.922
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	395.500
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.629.433
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.293.873
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				331.691.496
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (REMODELACIONES OFICINA DE INFORMACIÓN TRIBUNALES DE CARTAGO Y EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ CON ETAPA 1 MEZANINE Y TERCER PISO; ADEMÁS DE CERRAMIENTO DE BALCONES CON PARASOLES DE SEGURIDAD).	331.691.496
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.684.213
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	2.684.213
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.551.627.305
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				274.109.915
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				274.109.915
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	274.109.915
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				8.607.121
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	8.607.121
603	PRESTACIONES				544.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	544.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.721.410.269
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.721.410.269

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00						
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.721.410.269
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.500.000
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	3.500.000

MISIÓN:

Somos una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	61.338.019.730	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL	29.054.851.451	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO	17.217.689.749	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	928	107.610.560.930

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	107.610.560.930
001	INGRESOS CORRIENTES		100.732.704.117
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.877.856.813

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3.490	0	3.490
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	325	0	325
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.007	0	2.007
5	TECNICO	227	0	227
8	POLICIAL	825	0	825
9	DE SERVICIO	96	0	96

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	107.610.560.930
0					REMUNERACIONES	83.911.106.353
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	26.027.766.740
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.698.499.192
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.329.267.548
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.362.656.574
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.714.562.690
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.648.093.884
003					INCENTIVOS SALARIALES	36.233.213.318
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.492.679.314
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.047.801.317
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	5.047.972.049
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4.496.345.864
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.148.414.774
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.906.127.297
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.603.248.974
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.603.248.974
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	302.878.323
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	302.878.323
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12.381.342.424

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.817.269.937	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.817.269.937
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				908.634.969	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	908.634.969
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				8.698.665.434	
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	8.698.665.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				956.772.084	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	956.772.084
1	SERVICIOS				9.695.936.525	
101	ALQUILERES				4.196.481.951	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.623.007.083
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	403.107.610
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (ALOJAMIENTO EN SITIO DE DATOS).	170.367.258
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.961.318.307	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	204.580.571
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	702.864.319
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	992.359.653
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	61.513.764
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				126.827.304	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.568.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.070.776
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	105.037.968
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	8.711.088
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.439.472
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.206.420.068	
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	159.216.403

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-928-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	4.644.000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS).	30.470.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	893.971.166
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN).	118.118.499
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				778.629.867
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.372.126
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	755.642.741
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.950.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.665.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.255.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	24.255.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.727.164
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, MATERIA FORENSE, MATERIA DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS).	8.274.360
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	452.804
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.349.488.235
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	108.510.796
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.773.249
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	383.697.516
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.131.179
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	175.306.572
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.965.434
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	641.103.489
109	IMPUESTOS				43.788.629
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	43.788.629
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.450.432.799
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.240.440.111
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	825.312.789
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	73.028.472
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.061
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	155.477.735
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	186.121.054
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				674.351.437
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	664.079.314
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	10.272.123
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				130.557.287
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	18.830.456

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00					
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	430.012
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.025.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	97.412.826
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	480.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.889.458
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.489.535
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	641.274.966
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	66.278.128
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	574.996.838
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.763.808.998
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	75.509.009
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	775.457.635
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	118.569.468
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	185.960.722
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	115.786.357
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.422.824.809
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	877.164
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	68.823.834
5				BIENES DURADEROS	5.910.556.813
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.288.164.641
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39.149.045
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.788.682.007
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	412.872.400
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	172.525.358
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	306.535.379
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	205.384.561
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.386.121
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	359.629.770
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.927.911.299
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE CIENCIAS FORENSES, MEJORAS AL EDIFICIO DE CORREDORES, CAMBIO DE LUMINARIOS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES, SISTEMA DE DETENCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES, CONSTRUCCIÓN DE 3 CELDAS, SEPARACI	1.927.911.299
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	694.480.873
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	694.480.873
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.430.428.440
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	151.439.161
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	151.439.161
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	151.439.161

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-928-00			
602		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.001.345
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	-----	3.001.345
603		PRESTACIONES					259.950.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	-----	259.950.000
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					951.037.934
60404		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					951.037.934
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	-----	951.037.934
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					65.000.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					65.000.000
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL) (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	-----	65.000.000
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					967.300.000
701		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					967.300.000
70107		FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL					967.300.000
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS P Céd. Jur 2-300-042155	-----	967.300.000
9		CUENTAS ESPECIALES					244.800.000
901		CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					244.800.000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES	-----	244.800.000

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	55.903.149.608	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	55.903.149.608

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	55.903.149.608
001	INGRESOS CORRIENTES		55.422.650.794
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		480.498.814

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.355	0	1.355
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	753	0	753
5	TECNICO	561	0	561
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	55.903.149.608
0					REMUNERACIONES	50.834.049.541
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.736.694.682
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.785.523.749
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	951.170.933
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	694.799.731
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	591.465.782
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	103.333.949
003					INCENTIVOS SALARIALES	24.363.046.088
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.596.772.608
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.545.544.082
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.061.118.500
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.771.283.324
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.388.327.574
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.581.508.645
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.397.841.535
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.397.841.535
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	183.667.110
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	183.667.110
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.458.000.395

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.102.002.660	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.102.002.660
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				551.001.330	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	551.001.330
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				5.274.919.399	
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	5.274.919.399
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				530.077.006	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	530.077.006
1	SERVICIOS				3.380.612.147	
101	ALQUILERES				2.090.900.450	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.677.492.350
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	413.408.100
102	SERVICIOS BÁSICOS				601.260.553	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116.463.820
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	253.854.971
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	2.312.159
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	228.595.496
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	34.107
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				31.845.360	
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	25.721.938
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	4.714.912
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.408.510
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				474.549.911	
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS).	2.000.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).	500.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, PERSIANAS Y VEHÍCULOS).	325.821.188

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DECOMISADOS).	146.228.723
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				78.255.441
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.692.626
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	60.262.815
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.150.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.150.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.792.378
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS COMO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN).	12.689.994
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.102.384
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				77.096.385
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	33.829.433
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.863.441
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.810.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.973.606
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.101.820
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.518.085
109	IMPUESTOS				9.411.669
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	9.411.669
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				275.106.394
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				102.929.253
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.874.121
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.289.491
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	56.765.641
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				7.052.797
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.052.797
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				28.829.455
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	952.799
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	86.240
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	26.970.855
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.174
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	499.101
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	220.286
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				34.224.658
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	221.780
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.002.878
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				102.070.231
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	21.350.081

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-929-00	
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	132.760
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.593.108
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.842.374
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	19.758.949
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.355.860
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	863.337
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.173.762
5	BIENES DURADEROS				480.498.814
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				465.664.212
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	155.851.327
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.023.640
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	63.303.202
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	230.435.131
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.326.073
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.724.839
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				14.834.602
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	14.834.602
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				932.882.712
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				91.833.555
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				91.833.555
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.833.555
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.384.432
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	4.384.432
603	PRESTACIONES				259.950.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	259.950.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				576.714.725
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				576.714.725
60404	001	1320	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	576.714.725

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Persona asistida legalmente.	128.000,00	130.000,00	ND

Fuente de Datos: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA

Notas Técnicas: Los procesos judiciales es en las materias que por competencia legal puede conocer la Defensa Pública: Penal, Pensiones Alimentarias, Laboral, Penal Juvenil, Ejecución de la Pena, Penalización de Violencia contra la Mujer, Agraria, Impugnaciones, Disciplinaria, Revisión, Ejecución Penal Juvenil, Contravencional y Contencioso (en esta última se representa a personas usuarias de los pueblos indígenas que requieren el servicio público).

La asistencia legal es todo proceso que es asignado para su tramitación a un profesional de la Defensa Pública (caso entrado).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	75,00	78,00	78,00	-	-	

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido.

Con la meta propuesta se considera que se mantiene la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.			

		Metas			
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	71,00	75,00	75,00	-	-
Fuente de Datos:	Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.				
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.				
Notas Técnicas:	El indicador se mantiene en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	42.498.834.384	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	42.498.834.384

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		42.498.834.384
001	INGRESOS CORRIENTES	42.010.699.507
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	488.134.877

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	869	0	869
3	ADMINISTRATIVO	121	0	121
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	643	0	643
5	TECNICO	101	0	101
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	42.498.834.384
0					REMUNERACIONES	38.813.022.671
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.901.728.444
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.009.141.660
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	892.586.784
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	380.842.623
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	289.909.402
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	90.933.221
003					INCENTIVOS SALARIALES	19.098.095.260
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.965.922.624
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.391.798.685
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.336.974.213
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.158.316.070
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.245.083.668
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.734.259.982
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.594.041.521
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.594.041.521
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	140.218.461
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	140.218.461
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.698.096.362
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	841.310.763

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-930-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		841.310.763
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						420.655.382
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		420.655.382
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						4.027.074.188
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		4.027.074.188
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						409.056.029
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		409.056.029
1	SERVICIOS						2.390.737.930
101	ALQUILERES						1.293.672.446
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.073.099.418
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		220.573.028
102	SERVICIOS BÁSICOS						313.711.313
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		60.702.243
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		115.843.325
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		130.415.745
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		6.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						43.717.604
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		42.993.604
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		424.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						479.695.654
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, CHAPEADO).		463.639.352
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).		16.056.302
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						82.984.855
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		15.217.600
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		54.076.120
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		7.862.942

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.828.193
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.630.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, PERSONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PENAL ADULTOS, PENAL JUVENIL, EJECUCIÓN DE LA PENA, DEFENSA PENAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	10.352.000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	278.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				159.610.766
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	136.317.480
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.644.800
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	282.240
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.480.500
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.240
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.603.506
109	IMPUESTOS				6.715.292
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	6.715.292
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				143.152.235
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				53.368.037
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.665.761
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.208.073
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.259.841
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	234.362
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				575.428
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	575.428
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.196.531
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	918.662
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	235.200
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.552.051
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	117.600
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	259.158
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.113.860
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.502.062
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	110.163
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.391.899
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				65.510.177
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.721.291
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	359.587
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.406.136
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.561.922
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.479.694
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	34.447.761
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	95.439

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-930-00			
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			438.347
5	BIENES DURADEROS						488.134.877
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						396.344.183
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE			136.744.722
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			12.139.093
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			117.160.743
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO			94.281.250
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			36.018.375
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						65.512.694
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (CAMBIO DE ELVADORES, CAMBIO DE TRANSFORMADORES DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA).			65.512.694
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						26.278.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES			26.278.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						663.786.671
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						70.109.230
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						70.109.230
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		70.109.230
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						4.754.275
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS			4.754.275
603	PRESTACIONES						148.500.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES			148.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						440.285.966
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						440.285.966
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		440.285.966
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						137.200
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						137.200
60701	001	1330	1320	200	ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF) (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN N° 31-22 DEL 7 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO LXVI, PARA CUBRIR EL GASTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE AIDEF). Céd. Jur 2-300-042155		137.200

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.		Población nacional y extranjera.		
	Solicitud atendida de protección o de atención.		16.050,00	16.075,00	ND

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Servicio de Atención: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de brindar atención psicológica, legal y social a las personas víctimas o testigos de un delito.
Servicio de Protección: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de garantizar la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de la persona bajo protección.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			9,00	14,00	14,50	-	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés o sentencias condenatorias y absolutorias que dictan los Tribunales Penales cuando el proceso penal concluye con un juicio oral y público, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.			

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		10,00	44,50	45,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.					
Notas Técnicas:	Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por las y los profesionales en derecho, trabajo social y psicología, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.					
	La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.

		Metas				
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		6,00	16,00	16,50	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.					
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.					
	OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito .					
	UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos					
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	8.579.386.784	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	3.173.197.852	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	950	11.752.584.636

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.752.584.636
001	INGRESOS CORRIENTES	11.271.991.322
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	480.593.314

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	364	0	364
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	34	0	34
8	POLICIAL	180	0	180
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	11.752.584.636
0					REMUNERACIONES	9.846.787.788
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.943.803.066
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.794.048.367
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	149.754.699
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	249.420.511
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	120.344.121
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	129.076.390
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.521.593.503
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	983.048.686
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	880.447.263
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	593.447.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	448.747.297
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.615.903.257
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	694.333.582
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	658.726.732
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	658.726.732
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.606.850
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.606.850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.437.637.126

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	213.641.102
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	213.641.102
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	106.820.551
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.820.551
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.022.628.743
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.022.628.743
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	94.546.730
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	94.546.730
1					SERVICIOS	894.151.500
101					ALQUILERES	458.425.321
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	400.641.110
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	57.784.211
102					SERVICIOS BÁSICOS	89.837.167
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.798.511
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.705.518
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.314.635
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.503
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.141.600
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	14.893.950
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	247.650
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	114.648.648
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).	100.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, CHAPEADO).	104.892.895
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, FUMIGACIÓN).	9.655.753

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				176.954.685
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	515.844
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	176.338.841
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				90.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	90.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO COMO: VICTIMOLOGÍA, AUTOCUIDADO, CIBERDELINCUENCIA, TÉCNICAS PSICOTERAPEÚTICAS PARA TRABAJAR EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIAL).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				34.017.172
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27.125.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.830.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.300.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	562.172
109	IMPUESTOS				2.920.417
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	2.920.417
199	SERVICIOS DIVERSOS				116.490
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	116.490
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				216.927.219
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				79.538.672
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	74.464.494
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.010.906
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	15.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.981.114
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	67.158
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				16.391.360
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.379.360
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.379.150
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	327.950
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	101.790
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	765.194
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.017
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	99.619
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	74.580
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				26.973.427
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.923.427
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				92.644.610

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00					
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.006.274
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	108.447
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.826.474
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	19.126.091
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.748.189
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	60.804.221
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	432.926
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	591.988
5	BIENES DURADEROS				480.593.314
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				480.593.314
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	371.584.544
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.942.489
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.956.234
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	44.816.687
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	18.346
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30.418
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.244.596
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				144.458.935
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.803.425
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.803.425
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.803.425
603	PRESTACIONES				14.850.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	14.850.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				111.805.510
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				111.805.510
60404	001	1320	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	111.805.510
9	CUENTAS ESPECIALES				169.665.880
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				169.665.880
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES	169.665.880

MISIÓN:

Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	2.282.495.990	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Total del Programa	951	2.282.495.990

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.282.495.990</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.126.166.655
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	156.329.335

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>38</u>	<u>8</u>	<u>46</u>
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	7	39
5	TECNICO	4	1	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	<u>2.282.495.990</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.583.370.075</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>463.916.228</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	359.371.800
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	72.919.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	31.625.228
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>21.195.767</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.886.949
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	308.818
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>747.003.425</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.243.277
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	219.840.031
00303	001	1111	1320		DÉCIMOTERCER MES	94.778.109
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	66.198.712
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	211.943.296
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>110.890.388</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>105.203.701</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.203.701
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.686.687</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.686.687
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>240.364.267</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>34.120.119</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-951-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		34.120.119
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						17.060.060
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		17.060.060
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						163.321.638
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		163.321.638
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						25.862.450
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		25.862.450
1	SERVICIOS						492.784.819
101	ALQUILERES						130.853.662
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		130.853.662
102	SERVICIOS BÁSICOS						3.788.473
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		792.158
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.857.040
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.139.275
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						64.332.351
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		12.726.188
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.030.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		1.200.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		33.376.163
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						154.946.201
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS).		31.994.820
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA ECONÓMICA, INVERSIONES, BURSÁTIL, ACTUARIAL Y FINANCIERA, ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE INVERSIONES Y ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE RIESGOS).		64.962.452

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00					
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE T.I.).	44.200.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	13.788.929
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.000.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.639.078
10601	001	1120	1320	SEGUROS	30.639.078
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				59.454.587
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, EN TEMAS COMO MANEJO Y SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS DE INVERSIONES, MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, MANEJO DE PORTAFOLIOS Y SELECCI	50.354.587
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.000.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	IMPUESTOS				1.447.587
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	1.447.587
199	SERVICIOS DIVERSOS				44.322.880
19901	001	1120	1320	SERVICIOS DE REGULACIÓN	43.322.880
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.447.889
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				509.435
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	509.435
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				802.386
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	802.386
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.136.068
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.636.068
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				156.329.335
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				13.909.900
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN				1.309.195
50103	280	2210	1320	200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Céd. Jur 3-110-759688	1.309.195
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.236.377
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.364.328
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				142.419.435
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	142.419.435
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.563.872
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.843.343
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.843.343

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-951-00			
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.843.343
603					PRESTACIONES		2.864.333
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	-----	2.864.333
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		17.856.196
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	17.856.196
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688		17.856.196
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		12.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (RESERVA PARA PAGO DE COSTAS JUDICIALES O RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	-----	12.000.000

ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2023, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los montos que se produzcan en las subpartidas de las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones.

El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de liquidación del presupuesto, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

De estas autorizaciones, la institución respectiva deberá tener, en su sitio web, un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y remitir cada mes al Ministerio de Hacienda ese listado, a fin de que este prepare un solo repositorio de datos que deberá disponer en el sitio web de ese Ministerio.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

3. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.
4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.
5. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo Ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, cuando se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.
7. Durante la ejecución del presupuesto 2023, el Ministerio de Hacienda realizará revisiones trimestrales de las estimaciones de recaudación anual de los ingresos corrientes, al cierre de los meses de marzo, junio y setiembre. A partir de cada revisión, el monto que exceda la cantidad consignada en el código de ingreso 1 0 0 0 00 00 0 0 000 Ingresos Corrientes del inciso A) del artículo 1 de esta ley, se deberá certificar, por la Contraloría General de la República, e incorporar al presupuesto mediante aprobación legislativa. El proyecto de ley de presupuesto deberá ser presentado ante la Asamblea Legislativa antes de los quince días hábiles, luego de certificada la revisión de la estimación. Los fondos que por esta vía se adicionen al presupuesto solo se aplicarán para cambio en la fuente de financiamiento del gasto autorizado, rebajando en el mismo monto la autorización de emisión de títulos valores consignada en el código de ingreso 3 1 3 1 01 00 0 0 280 Emisión Títulos Valores Deuda Interna, del inciso B) del artículo 1 de la misma ley.
8. Durante el año 2023, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.
9. Los montos de aquellas subpartidas del presupuesto de la República, que la

Dirección General de Presupuesto Nacional determine en sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, deberán ser reducidos de manera efectiva en todos los programas y subprogramas de cada título presupuestario, salvo que dicha Dirección determine su uso y relevancia. Este análisis deberá ser incluido en el informe a que hace referencia la norma presupuestaria siguiente.

10. Durante el año 2023 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Los recursos presupuestados para las plazas vacantes creadas antes del 1 de enero de 2023 y que no hayan sido utilizadas antes del 30 de junio de 2023 deberán ser suprimidos del presupuesto, rebajando, en el mismo monto, la autorización de emisión de títulos valores de deuda interna mediante presupuesto extraordinario, presentado ante la Asamblea Legislativa antes del 30 de julio de 2023.

Se exceptúan de lo dispuesto en la presente norma presupuestaria las plazas correspondientes en el título II, De la Carrera Docente, de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953; las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, incluidas las plazas para el Programa de Seguridad Turística, así como los creados al amparo de la Ley 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y las plazas excluidas del Régimen del Servicio Civil.

11. Los ministerios y sus órganos desconcentrados deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y a la Secretaría Técnica de la

Autoridad Presupuestaria (STAP), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2023, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual y anualizado de cada una de ellas. Este informe deberá publicarse en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

12. Durante el primer trimestre del año 2023, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional estarán obligados a realizar una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos sufragados mediante la subpartida 10101. Esta evaluación será enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a fin de realizar el control del gasto presupuestario y valorar opciones para reducir el monto.

En caso de que el costo-beneficio sea negativo para la administración, los jerarcas estarán obligados a realizar las gestiones para la renegociación de los contratos y, en caso de ser posible, realizarla y renovar el contrato e informar a dicha Secretaría Técnica.

Bajo ninguna circunstancia o razón la aplicación de esta norma podrá derivar en un aumento del gasto en nuevas contrataciones, lo que implica que no se podrá trasladar la administración a alquilar un inmueble en condiciones más onerosas que el que desaloja.

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir los ahorros obtenidos por estos procesos de renegociación para que sean reflejados presupuestariamente.

13. La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda deberá emitir un informe al ministro de Hacienda y a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa sobre la valoración de los alquileres, definida en la norma presupuestaria anterior, antes de finalizar el primer semestre de 2023, en el que detalle lo siguiente:
 - a) La cantidad de contratos que tiene cada institución, la moneda en la cual

fueron adquiridos, la fecha en la cual fueron adquiridos y la fecha de finalización del contrato.

- b) El monto de cada contrato y las erogaciones de recursos mensuales que realizan las instituciones.
- c) Indicar los contratos que tienen cláusulas de renovación automática.
- d) Indicar si los contratos tienen cláusulas de penalización.
- e) Indicar los análisis técnicos y criterios que fundamentaron la contratación de los alquileres.
- f) Las alternativas de solución existentes para atender los requerimientos institucionales relacionados con edificios y terrenos.
- g) Los contratos de alquiler con opción de compra.

La evaluación y el control de la partida constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro. La evaluación debe estar concluida y considerada para la formulación del presupuesto 2024.

14. Durante el ejercicio presupuestario 2023, los jefes de las instituciones que conforman el presupuesto de la República no podrán autorizar la compensación de vacaciones en los términos del inciso c) del artículo 156 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y deberán implementar programas para el disfrute de vacaciones acumuladas para los funcionarios y las funcionarias de sus respectivos títulos, programas y subprogramas presupuestarios.
15. Durante el año 2023, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405 deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse

estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto.

Para el caso de los contratos que requieran ser renovados por vencimiento durante el año 2023, la administración deberá hacer el estudio costo - beneficio, a fin de determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios estatales o mediante la subcontratación.

Se excluyen de esta norma al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados, cuando se trate de contratos para estudios de prefactibilidad, preingeniería, diseño y supervisión, y que sean necesarios para la construcción, conservación y supervisión de obra pública vial, portuaria, aeroportuaria y servicios necesarios para la operación del transporte público. También, se excluyen de esta norma al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo a las contrataciones para la atención de litigios internacionales.

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir, en cada presupuesto extraordinario presentado al Poder Legislativo durante el año 2023, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición y de igual forma deberá contemplarlo en el informe de liquidación presupuestaria.

16. Todas las compras que realicen las entidades públicas con fondos del presupuesto de la República se harán por medio del Sistema de Compras Públicas (Sicop), siguiendo los lineamientos definidos en la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021.
17. Durante el período de vigencia de esta ley, la Tesorería Nacional estará obligada a publicar mensualmente, en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, el monto ofertado y asignado de cada colocación de títulos valores, así como los rendimientos ofertados y asignados y los plazos de vencimiento de cada una de ellas. Esto deberá realizarse incluso en aquellos casos en que no se logre asignar la colocación. Dicha publicación deberá realizarse a más tardar tres días después del último día de cada mes.

18. Al 31 de enero de 2023 y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2023, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.
19. Cada jerarca, de cada título presupuestario, deberá entregar al Ministerio de Hacienda, trimestralmente, un listado de las transferencias corrientes y de capital realizadas durante el 2023 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, el seguimiento y monitoreo de las transferencias corrientes y de capital, los montos erogados, los gastos que financiaron y los resultados detallados de estos en los órganos receptores de dichos recursos, a excepción de aquellos referidos a las contribuciones a la seguridad social. Un listado consolidado por el Ministerio de Hacienda debe ser incluido en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en cada trimestre.
20. Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2023, a excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.
21. Al cierre de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2023, el Ministerio de

Hacienda deberá remitir un informe trimestral acumulativo, a la Comisión de Asuntos Hacendarios, sobre todas las posibles sumas giradas de más originadas por sobrepagos salariales o cualquier otra causa en el Ministerio de Educación Pública. Asimismo, se deberán informar, al mismo corte, todas las posibles sumas giradas de más en el título presupuestario 231 Regímenes de Pensiones, producto de errores en revalorizaciones, pago a jubilados fallecidos y por cualquier otra causa que da origen a la erogación. Para ambos casos, se deberán detallar los saldos pendientes de recuperación, las acciones desplegadas para su cobro y los montos recuperados.

ARTÍCULO 8: Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8562, código presupuestario 232 904 70104 231 280 2310 3412, por un monto de cuatro millones quinientos diez mil ciento cincuenta y nueve colones (¢4 510 159), o el saldo que exista, destinada "Para la construcción de un aula en la escuela la Sierra en el distrito Sierra", a fin de que se utilicen para la remodelación del redondel de toros de Tres Hermanos, distrito Sierra.
2. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9632, código presupuestario 232 904 70104 331 280 2310 3120, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2 400 000), o el saldo que exista, destinada a "Muro de contención salón comunal de la comunidad de la Sierra, distrito la Sierra", a fin de que se utilice para iluminación del salón multiuso de Tres Amigos, distrito Sierra.
3. Se autoriza a la Municipalidad de Alvarado para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9632, código presupuestario 232 902 70104 384 001 2310 2151, por un monto de dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos colones (¢2 488 652), o el saldo que exista, destinada a "Continuación de acera de seguridad sobre Ruta 230 desde la escuela Vieja hasta el cruce de los Cisneros, en la

comunidad de Capellades, distrito Capellades”, a fin de que se utilice para modernización del alcantarillado de los barrios centrales del distrito de Capellades.

4. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 732 001 2310 2151, por un monto de cuatro millones de colones (¢4 000 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para la construcción de cunetas y aceras en el barrio el Colegio – Punta Plancha, distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la compra de equipo médico y compra tanque para acondicionar *jacuzzi*, a favor del Hogar de Ancianos de Buenos Aires, distrito Buenos Aires.
5. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
 - Ley 9604, artículo 4, inciso 13, por un monto de sesenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta colones (¢62 875 140), o el saldo que exista, destinada a la “Confección de basureros para el barrio Mena de Buenos Aires a beneficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires”.
 - Ley 9289, código presupuestario 232 905 70104 225 280 2310 3120, por un monto de cinco millones cuatrocientos mil colones (¢5 400 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoramiento (Construcción) del salón comunal barrio Las Lomas, distrito Buenos Aires”.
 - Ley 9604, artículo 4, inciso 5, por un monto de novecientos mil colones (¢900 000), o el saldo que exista, destinada a la “Compra de instrumentos musicales para el templo católico de San Pedro Apóstol, Buenos Aires”.
 - Ley 9411, código presupuestario 232 905 70104 224 280 2310 3120, por un monto de seis millones cuarenta y nueve mil doscientos noventa y seis colones (¢6 049 296), o el saldo que exista, destinada a “Compra de sillas de

ruedas y condensador de oxígeno para el hogar de ancianos de Buenos Aires, distrito Buenos Aires”.

- Ley 9411, código presupuestario 232 905 70104 225 280 2310 3320, por un monto de cuatro millones de colones (¢4 000 000), o el saldo que exista, destinada a “Reparaciones varias al edificio emisora radio cultural de Buenos Aires, distrito Buenos Aires”.
- Ley 9019, código presupuestario 232 905 70104 321 001 2310 3412, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3 600 000), o el saldo que exista, destinada a “Reparación escuela de Platanares, distrito Buenos Aires”.
- Ley 9341, código presupuestario 232 905 70104 219 280 2310 3340, por un monto de tres millones ciento cincuenta mil colones (¢3 150 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales de construcción y suministros para el templo católico de Veracruz, distrito Buenos Aires”.
- Ley 9791, artículo 7, inciso 28, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1 800 000), o el saldo que exista, destinada a la “Compra de equipo para la cocina de la asociación de desarrollo indígena de Salitre, distrito Buenos Aires”.
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 731 001 2310 3230, por un monto de un millón de colones (¢1 000 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de equipo, mobiliario e insumos para la Fundación Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, distrito Buenos Aires”.
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 733 001 2310 3120, por un monto de dos millones de colones (¢2 000 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario, equipo, utensilios, materiales y suministros de oficina para la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, distrito Buenos Aires”.

- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 734 001 2310 3310, por un monto de cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y seis colones (¢4 992 476), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de zona recreativa Skate Park, en el polideportivo de Buenos Aires, distrito Buenos Aires”.
- Ley 9795, artículo 4, inciso 4, por un monto de cinco millones cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco colones (¢5 048 565), o el saldo que exista, destinada a la “Construcción de aceras a favor de la Asociación de Desarrollo Específica del Barrio Mena”.
- Ley 9791, código presupuestario 232 905 70104 295 280 2310 2220, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2 700 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra y colocación de alcantarillas en la comunidad de Barrio Mena, distrito Buenos Aires”.

A fin de que se utilicen para la compra de mobiliario, equipo y utensilios para uso en el salón comunal del barrio Lomas, distrito Buenos Aires.

6. Se autoriza a la Municipalidad de Cañas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 904 70104 267 280 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos setenta mil trescientos dos colones (¢1 670 302), o el saldo que exista, destinada a “Compra de menaje para salón comunal de San Juan, distrito San Miguel”, a fin de que se utilice para compra de tubería para Asada de la comunidad de Coco Lajas, distrito San Miguel.
7. Se autoriza a la Municipalidad de Cañas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9632, código presupuestario 232 904 70104 301 280 2310 3120, por un monto de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y seis colones (¢3 555 266), o el saldo que exista, destinada a “Ampliación de la cocina del salón comunal de la comunidad de San Juan, distrito San Miguel”, a fin de que se utilice para

la construcción de camerinos en la comunidad de San Juan, distrito San Miguel.

8. Se autoriza a la Municipalidad de Cañas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904 70104 320 280 2310 3310, por un monto de cinco millones dieciséis mil novecientos veinticinco colones (¢5 016 925), o el saldo que exista, destinada a “Proyecto de instalación de malla perimetral en la plaza de fútbol de la comunidad de San Miguel, distrito San Miguel”, a fin de que se utilice para la remodelación de camerinos y casetilla de la plaza de fútbol del distrito de San Miguel de Cañas.
9. Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
 - Ley 8691, código presupuestario 232 905 70104 372 280 2310 2151, por un monto de tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y dos colones (¢3 895 932), o el saldo que exista, destinada “para darle mantenimiento al camino Altos de San Antonio, distrito Paso Canoas”.
 - Ley 8790, código presupuestario 232 905 70104 332 280 2310 2151, por un monto de quince millones de colones (¢15 000 000), o el saldo que exista, destinada “para reparar las vías del barrio El Carmen, distrito Corredores”.
 - Ley 8790, código presupuestario 232 905 70104 330 280 2310 2220, por un monto de diez millones de colones (¢10 000 000), o el saldo que exista, destinada “para colocar alcantarillas en el barrio La Fortuna de ciudad Neilly, distrito Corredores”.
 - Ley 8790, código presupuestario 232 905 70104 328 280 2310 1350, por un monto de once millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta colones (¢11 541 650), o el saldo que exista, destinada “para comprar hidrantes para la ciudad de Neilly centro, distrito Corredores”.

- Ley 8908, código presupuestario 232 905 60104 367 1 1310 2220, por un monto de seis millones ciento sesenta y nueve mil nueve colones (¢6 169 009), o el saldo que exista, destinada a “Reparación y ampliación alcantarillado Barrio San Rafael, distrito Corredor”.
- Ley 8908, código presupuestario 232 905 60104 364 1 1310 3412, por un monto de un millón setecientos sesenta mil colones (¢1 760 000), o el saldo que exista, destinada a “Reparaciones escuela La Fortuna, distrito Corredor”.
- Ley 8908, código presupuestario 232 905 70104 362 1 2310 3210, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3 600 000), o el saldo que exista, destinada a “Conclusión edificio Cruz Roja ciudad Neilly, distrito Corredor”.
- Ley 9019, código presupuestario 232 905 70104 433 001 2310 3412, por un monto de cuatro millones de colones (¢4 000 000), o el saldo que exista, destinada al “Acondicionamiento de un aula para cómputo, escuela de Santa Marta, distrito Corredor”.
- Ley 9103, código presupuestario 232 905 70104 660 001 2310 2220, por un monto de cuatro millones de colones (¢4 000 000), o el saldo que exista, destinada “Para alcantarillado del centro de la comunidad, Comité de caminos de barrio San Rafael, distrito Corredor”.
- Ley 9289, código presupuestario 232 905 70104 325 280 2310 3120, por un monto de diez millones trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y seis colones (¢10 355 056), o el saldo que exista, destinada a “Construcción y equipamiento de local para cocina comedor y oficina, Asociación Reciclando Esperanzas de Ciudadela 22 octubre del cantón de Corredores, distrito Corredores”.

A fin de que se distribuyan de la siguiente manera:

- Para compra de *play* y máquinas de hacer ejercicios a la intemperie en el distrito de Corredor, cuarenta y tres por ciento (43%).

- Para compra de materiales para construcción de aceras en el centro de Ciudad Neily, cincuenta y siete por ciento (57%).
10. Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, código presupuestario 232 905 70104 350 280 2310 3120, por un monto de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho colones (¢3 469 148), o el saldo que exista, destinada a “Enmallado del cementerio de la comunidad de Colorado, distrito Paso Canoas,”, a fin de que se utilice para la construcción de una batería sanitaria y compra de cerámica para la capilla de velación del cementerio de Colorado de Paso Canoas.
11. Se autoriza a la Municipalidad de Escazú para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley 9341, código presupuestario 232 900 70104 217 280 2310 2151, por un monto de seis millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta colones (¢6 345 940), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en la Calle el Piano en San Antonio de Escazú (125 mts lineales de base estabilizadora y tratamiento de lastre superficial) en área de calle pública, distrito San Antonio”.
 - Ley 9514 código presupuestario 232 900 70104 218 280 2310 2210, por un monto de dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve colones (¢2 965 639), o el saldo que exista, destinada a “Instalación de contenedores automatizados para controlar la gestión y recolección de desechos en las comunidades de Calle los Mangos, Anonos, distrito San Rafael”.
 - Ley 9632, código presupuestario 232 900 70104 217 280 2310 3120, por un monto de dos millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve colones (¢2 933 479), o el saldo que exista, destinada a

“Equipamiento del salón comunal de la comunidad de Anonos (Adquisición de línea blanca y equipo de cómputo), distrito San Rafael”.

A fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Cincuenta por ciento (50%) se gire a la Junta de Educación de la escuela de Guachipelín, para compra de implementos deportivos.
- Cincuenta por ciento (50%) se gire a la Junta Administrativa IEGB Pbro. Yanuario Quesada M. para dotar de materiales necesarios a la banda rítmica del IEGB Yanuario Quesada y la compra de implementos deportivos para las clases de educación física.

12. Se autoriza a la Municipalidad de Liberia para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9193, código presupuestario 232 904 70104 200 1 2310 2151, por un monto de dieciséis millones doscientos setenta y siete mil trescientos noventa y cinco colones (¢16 277 395), o el saldo que exista, destinada a “Construcción y remodelación de puentes internos del distrito central de Liberia sector sur (puente Santa Lucía y puente los Camarenos (Barrios La Arena) y sector norte (puente que se ubica entre los barrios San Roque e IMAS que sirve de paso para ingresos”.
- Ley 9411, código presupuestario 232 904 70104 200 280 2310 2151, por un monto de quince millones, ochocientos cincuenta y un mil, doscientos cincuenta y cinco colones (¢15 851 255), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para ampliar paso peatonal del puente Felipe Pérez Pérez, distrito Liberia”.

A fin de que se utilicen para mejoras en la zona deportiva salón multiuso de barrio el Capulín, distrito Liberia.

13. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, código presupuestario 232 901 70104 264 280 2310 3120, por un monto de un millón treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones (¢1 038 440), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en infraestructura del salón comunal de San Rafael de Poás, distrito San Rafael”, a fin de que se utilice para la contratación de operarios de construcción para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.
14. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 272 280 2310 3120, por un monto de novecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco colones (¢939 375), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación del salón comunal de San Rafael, distrito San Rafael”, a fin de que se utilice para alquiler de maquinaria pesada de *backhoe* para obra pública en el distrito San Rafael de Poás.
15. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9385, artículo 5, inciso 29, por un monto de diez millones de colones (¢10 000 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de combustible para la Cruz Roja”, a fin de que se utilice para gastos operativos de la Cruz Roja Costarricense, comité auxiliar en Santiago de Puriscal.
16. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9289, código presupuestario 232 900 70104 250 280 2310 2220, por un monto de cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos colones (¢4 837 800), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de pasos de alcantarilla en el camino Mastatal-Zapatón, distrito Chires”, a fin de que se utilice para realización de un tratamiento superficial en la cuenca del Río Negro sobre la ruta nacional 318.
17. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 900 70104 248 280 2310 2220, por un monto de un millón ochocientos setenta y

dos mil quinientos cincuenta y dos colones (¢1 872 552), o el saldo que exista, destinada a “Reparar un paso de alcantarilla en la carretera a Bajo Badilla, distrito Santiago”, a fin de que se utilice para la compra de cámaras de seguridad para que sean colocadas en puntos estratégicos de Santiago.

18. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9019, código presupuestario 232 900 70104 340 001 2310 2151, por un monto de dos millones ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta colones (¢2 197 640), o el saldo que exista, destinada a “Continuación de muro de retención en el camino Grifo Alto, el Poro contiguo a plaza de deportes, distrito Grifo Alto”, a fin de que se utilice para la construcción de losa de concreto antigua calle Grifo Alto, desde la ruta 137 hacia tanque de agua de la Asada.
19. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9019, código presupuestario 232 900 70104 229 280 2310 2151, por un monto de siete millones novecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones (¢7 983 567), o el saldo que exista, destinada “Para mejorar las obras de drenaje y construir un muro de retención en la calle Junquillo Arriba-Mercedes Norte, distrito Mercedes Sur”, a fin de que se utilice para la compra de gaviones, para hacer un muro en la cancha sintética de Mercedes Norte.
20. Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 903 70104 283 280 2310 2220, por un monto de tres millones cuarenta y seis mil sesenta colones (¢3 046 060), o el saldo que exista, destinada a “Proyecto para adecuación de cunetas frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para proyecto para adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro.
21. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8790, código presupuestario 232 902 70104 272 280 2310 3310, por un monto de un millón seiscientos mil colones

(¢1 600 000), o el saldo que exista, destinada “Para construir la I etapa de la cancha multiusos Los Olivos de Azul, distrito La Isabel”, a fin de que se utilice para mejoras en el parque y mobiliario de deporte y recreación Los Olivos.

22. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9604, artículo 4, inciso 33, por un monto de un millón doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis colones (¢1 205 766), o el saldo que exista, destinada a “Construir primer etapa cancha multiuso en parque de Torrealba, distrito La Isabel”, a fin de que se utilice para construir, comprar los materiales para una tapia en el salón comunal de la comunidad de Torrealba.

23. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 902 70104 285 280 2310 3310, por un monto de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres colones (¢2 984 673), o el saldo que exista, destinada a “Construcciones, adiciones y mejoras para los camerinos de la plaza de fútbol de la comunidad de Canada, distrito La Suiza”, a fin de que se utilicen para la construcción de canales revestidos tipo IV y la construcción, adiciones y mejoras en el camino 03-05-007, distrito de La Suiza.

24. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9632, código presupuestario 232 902 70104 301 280 2310 3310, por un monto de dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos setenta y dos colones (¢2 816 372), o el saldo que exista, destinada a “Estructura y cubierta de techo cancha multiusos al costado norte de la plaza de deportes en la comunidad de la Suiza centro, distrito la Suiza”, a fin de que se utilice para la construcción de canales revestidos tipo IV y la construcción, adiciones y mejoras en el camino 03-05-166, distrito de La Suiza.

25. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 8627, código presupuestario 232 906 70104 650 280 2310 2151, por un monto de seiscientos cuarenta mil colones (¢640 000), o el saldo que exista, destinada “Para reparaciones en el puente sobre la calle ramal el Peligro, distrito Rita.”
- Ley 8790, código presupuestario 232 906 70104 250 280 2310 3120, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2 400 000), o el saldo que exista, destinada “Para comprar radios de comunicación para mejorar la comunicación de las comunidades del distrito Rita.”
- Ley 9341, código presupuestario 232 906 70104 253 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones de colones (¢4 000 000), o el saldo que exista, destinada a “Enmallado perimetral del hogar Ángel de Amor, distrito La Rita”.
- Ley 9411, código presupuestario 232 906 70104 229 280 2310 3310, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras a los camerinos de la cancha de fútbol de el Patio de San Cristóbal, distrito Rita”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 906 70104 251 280 2310 2151, por un monto de setecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y seis colones (¢785 196), o el saldo que exista, destinada “Para proyecto de rotulación de calles en la comunidad de Iztarú y el Patio, distrito la Rita”.

A fin de que se utilicen para mejoras parque central de la comunidad de La Rita, distrito La Rita.

26. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 8627, código presupuestario 232 906 70104 651 280 2310 2151, por un monto de ochocientos mil colones (¢800 000), o el saldo que exista, destinada “Para reparaciones en el puente sobre la calle ramal el Gobierno, distrito Rita.”

- Ley 8691 código presupuestario 232 906 70104 270 280 2310 3120, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2 400 000), o el saldo que exista, destinada “Para la compra de una máquina para hacer block en la comunidad El Indio, distrito Rita”.
- Ley 9411, código presupuestario 232 906 70104 227 280 2310 3120, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400 000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de salón comunal en Iztarú, distrito Rita”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 906 70104 248 280 2310 3120, por un monto de un millón quinientos setenta mil trescientos noventa y un colones (¢1 570 391), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras salón comunal de la comunidad de San Gerardo, distrito La Rita”.

A fin de que se utilicen para proyecto mejoras en el sistema de drenaje, distrito La Rita.

27. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9514, código presupuestario 232 906 70104 251 280 2310 3120, por un monto de tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve colones (¢3 166 889), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación de la casa policial de San Rafael para oficina consejo de distrito, distrito La Colonia”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 906 70104 258 280 2310 3120, por un monto de dos millones diecinueve mil trescientos ocho colones (¢2 019 308), o el saldo que exista, destinada a “II etapa remodelación de la casa policial para la oficina del concejo de distrito en la comunidad de San Rafael, distrito Colonia”.

A fin de que se utilicen para proyecto de construcción de la oficina del concejo de distrito y Asociación de Desarrollo San Rafael en la Casa de La Cultura, distrito La Colonia.

28. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 8790, código presupuestario 232 906 70104 235 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones de colones (¢4 000 000), o el saldo que exista, destinada “Para comprar lote y construir bóveda para el cementerio de Guápiles, distrito Guápiles”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 906 70104 241 280 2310 2151, por un monto de dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve colones (¢2 439 889), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras boulevard en la comunidad de Guápiles, distrito Guápiles”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 906 70104 243 280 2310 3310, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras infraestructura gimnasio en la comunidad de Toro Amarillo, distrito Guápiles”.
- Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 256 280 2310 3310, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1 200 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en el gimnasio de la comunidad de Garabito, distrito Guápiles”.
- Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 260 280 2310 3120, por un monto de doscientos cuarenta mil colones (¢240 000), o el saldo que exista, destinada a “Equipamiento de mobiliario para la sala de capacitaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, distrito Guápiles”.
- Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 261 280 2310 2151, por un monto de cuatrocientos mil colones (¢400 000), o el saldo que exista,

destinada a “Mejoras infraestructura vial y fluvial, en la periferia de la escuela La Guaria, distrito Guápiles”.

- Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 250 280 2310 2151, por un monto de ciento sesenta mil colones (¢160 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras infraestructura vial y fluvial en la comunidad de Bovinos, distrito Guápiles”.

A fin de que se utilicen para proyectos mejoras a la infraestructura parque de Toro Amarillo, distrito Guápiles.

29. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9791, artículo 8, inciso 22, por un monto de veintisiete millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y cuatro colones (¢27 891 844), o el saldo que exista, destinada “Para mejoramiento de la infraestructura de la cancha multiuso de Santa Marta.
- Ley 9791, artículo 8, inciso 26, por un monto de cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos un colones (¢4 418 901), o el saldo que exista, destinada a “Mallado perimetral y enverjado del lote donde está construido el templo católico del Socorro. Distrito Brunka”.
- Ley 9791, artículo 8, inciso 25, por un monto de dos millones seiscientos veintidós mil veinticuatro colones (¢2 622 024), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de aceras en la comunidad de Santa Rosa, distrito Brunka”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 283 280 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos noventa y cinco mil setecientos veinticuatro colones (¢1 695 724), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras y construcción de rampa en la casa del adulto mayor y personas con discapacidad de la comunidad de Santa Marta, distrito Brunka”.

- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 285 280 2310 3340, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1 350 000), o el saldo que exista, destinada a “II etapa de construcción de la cocina del templo católico de la comunidad de Guadalajara, distrito Brunka,”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 286 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1 350 000), o el saldo que exista, destinada a “II etapa de construcción del muro de contención del salón comunal de la comunidad de Guadalajara, distrito Brunka,”.
- Ley 9711, artículo 4, inciso 20, por un monto de treinta y tres millones doscientos veinticuatro mil ciento setenta colones (¢33 224 170), o el saldo que exista, destinada a “Compra de equipo de audio, cómputo y musical para la iglesia católica de Llano Bonito, distrito Brunka”.
- Ley 9461, artículo 4, inciso 26, por un monto de siete millones doscientos mil trescientos setenta y un colones (¢7 200 371), o el saldo que exista, destinada a “Compra de materiales para la construcción de aceras en la calle principal de Santa Marta”.
- Ley 9289, código presupuestario 232 905 70104 247 280 2310 3120, por un monto de siete millones novecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cinco colones (¢7 993 385), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de cocina, compra de equipo de cocina para el concejo pastoral de Cañas, distrito Brunka”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 284 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900 000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario para el salón comunal de la comunidad de el socorro, distrito Brunka”.
- Ley 9791, código presupuestario 232 905 70104 316 280 2310 3120, por un monto de un millón doscientos cincuenta y un mil ciento ochenta colones (¢1 251 180), o el saldo que exista, destinada a “Compra de equipo de audio y amplificación para el concejo pastoral de la comunidad de Santa Marta,

distrito Brunka”.

- Ley 9791, código presupuestario 232 905 70104 315 280 2310 3120, por un monto de dos millones setecientos diecisiete mil noventa y cinco colones (¢2 717 095), o el saldo que exista, destinada a “compra de equipo y mobiliario para la asociación de desarrollo integral de la comunidad de Santa Marta, distrito Brunka”.

A fin de que se utilicen para la compra de equipo de audio, musical, de cocina y audiovisual a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta.

30. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 271 280 2310 3230, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1 350 000), o el saldo que exista, destinada “Para proyecto de instalación de malla perimetral para la casa de salud de la comunidad de Ceibón, distrito Pilas”.
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 273 280 2310 3230, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2 700 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras en la casa de salud de la comunidad de Concepción, distrito Pilas”.
- Ley 9791, artículo 8, inciso 9, por un monto de treinta y siete millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y dos colones (¢37 470 472), o el saldo que exista, destinada a la “compra de equipo de audio para la Asociación de Desarrollo Integral del Pilas, distrito Pilas.”
- Ley 9791, artículo 8, inciso 10, por un monto de dos millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta colones (¢2 285 770), o el saldo que exista, destinada a “Compra de mobiliario, equipo de sonido, trastes de cocina y sillas para el equipamiento quedando para beneficio de la iglesia Puerta del Cielo, distrito Pilas”.

- Ley 9019, código presupuestario 232 905 70104 333 001 2310 3412, por un monto de cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos setenta colones (¢4 198 270), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras de la planta física de la escuela de la comunidad de San Vicente de Granadinas, distrito Pilas,”.
- Ley 9193, código presupuestario 232 905 70104 232 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones (¢4 347 445), o el saldo que exista, destinada a “Techado de la cancha multiuso de la escuela Concepción, distrito Pilas”.
- Ley 9289, código presupuestario 232 905 70104 238 280 2310 3410, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2 700 000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras varias en la escuela la Tinta, distrito Pilas”.
- Ley 9411, código presupuestario 232 905 70104 244 280 2310 3230, por un monto de tres millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos colones (¢3 957 552), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la casa de salud de Ceibón, distrito Pilas”.
- Ley 9461, artículo 4, inciso 29, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4 500 000), o el saldo que exista, destinada al “Equipamiento de la cocina comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Pilas”.
- Ley 9604, artículo 4, inciso 17, por un monto de cuatro millones cuarenta mil novecientos setenta y cinco colones (¢4 040 975), o el saldo que exista, destinada a la “Construcción de la I etapa del salón parroquial de Concepción de Pilas”.
- Ley 9604, artículo 4, inciso 15, por un monto de cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones (¢4 347 445), o el saldo que exista, destinada a la “Construcción de una cocina para el Consejo de Evangelización de La Fortuna”.

- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 756 001 2310 3340, por un monto de seis millones ciento cuarenta mil setecientos treinta y siete colones (¢6 140 737), o el saldo que exista, destinada a “Reconstrucción del templo católico de Santa Teresita, distrito Pilas”.
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 309 280 2310 3340, por un monto de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres colones (¢4 188 683), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de la cocina del templo católico de la comunidad de Pilas, distrito Pilas”.

A fin de que se utilicen para la compra de equipo y audiovisual y mobiliario para uso en el salón comunal de las Pilas, a beneficio de la Asociación de Desarrollo Integral las Pilas, Buenos Aires.

31. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9632, código presupuestario 232 900 70104 276 280 2310 2151, por un monto de seiscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y nueve colones (¢650 549), o el saldo que exista, destinada a “Relastrado del camino Zapatón abajo El Rey en la comunidad Bajo el Rey, Distrito Chires”, a fin de que se utilice para la realización de un tratamiento superficial en la cuesta del Río Negro, sobre la ruta nacional 318.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL	10.571.985.598.740		11.517.556.211.074		12.266.708.897.088
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	3.070.401.289.335		3.507.301.839.706		3.708.066.315.633
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.204.665.838.460		2.563.059.222.040		2.748.844.795.898
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	128.288.292.680		125.952.130.474		135.173.078.536
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	8.208.837.415		10.178.852.546		7.879.904.408
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	96.694.584.765		88.773.098.638		100.745.174.128
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.384.870.500		27.000.179.290		26.548.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	67.650.423.710		73.819.803.666		74.708.800.000
114	SERVICIOS GENERALES	64.655.008.904		68.472.958.587		68.397.101.495
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.711.074.131		5.012.575.000		5.499.731.835
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	14.223.058.052		13.645.596.491		13.539.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	45.720.876.721		49.814.787.096		49.358.369.660
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.517.356.758		5.320.153.126		5.177.425.323
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.899.977.099.730		2.229.890.462.303		2.407.402.390.544
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	39.577.656.678		59.603.713.884		57.986.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	865.735.450.875		944.242.617.666		959.221.519.735
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	260.839.438.808		284.424.684.899		287.903.432.100
1320	JUSTICIA	468.606.035.116		494.742.854.723		512.188.774.027
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	110.076.623.749		136.215.987.594		129.870.915.722
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	304.725.000		406.300.000		407.900.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	25.908.628.202		28.452.790.450		28.850.497.886
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	476.538.652.592		540.325.375.156		558.465.656.256
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	426.964.706.839		489.438.651.247		508.349.259.256
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	42.245.702.570		47.206.992.842		46.125.983.842
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	28.081.722.310		28.148.727.515		27.981.591.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.163.980.260		19.058.265.327		18.144.392.842
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	46.618.406.886		49.806.713.227		49.310.215.401
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	44.551.756.886		47.706.713.227		47.210.215.401
2123	PESCA Y CAZA	2.066.650.000		2.100.000.000		2.100.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	433.960.392		465.809.114		465.810.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	433.960.392		465.809.114		465.810.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	972.469.937		1.055.479.859		1.055.480.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	972.469.937		1.055.479.859		1.055.480.000
215	TRANSPORTE	317.079.985.383		377.964.809.383		399.970.709.800

2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	261.659.173.652	291.107.237.271	308.129.542.660
2152	TRANSPORTE AÉREO	0	30.996.220.000	36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	7.697.126.100	2.303.700.105	2.660.041.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	1.912.887.100	2.050.606.408	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	45.810.798.531	51.507.045.599	50.136.827.732
216	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
2161	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	4.344.768.542	2.075.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO	4.344.768.542	2.075.586.536	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	9.401.899.080	8.394.342.681	7.351.899.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.509.432.409	4.478.502.323	4.436.059.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	52.127.421	75.540.358	75.540.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.840.339.250	3.840.300.000	2.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.236.192.513	515.300.000	215.300.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	49.573.945.753	50.886.723.909	50.116.397.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	49.573.945.753	50.886.723.909	50.116.397.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.591.637.364.792	4.682.906.723.698	4.684.630.980.070
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	22.304.109.280	123.938.169.116	142.056.502.336
3110	URBANIZACIÓN	0	96.337.105.000	107.010.927.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	14.840.228.952	15.356.103.611	17.845.222.959
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	558.720.000	1.791.626.575	1.504.043.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	6.905.160.328	10.453.333.930	15.696.309.377
32	SALUD	364.292.940.588	341.481.877.287	338.891.257.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	74.673.027.757	89.160.876.173	89.390.257.297
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	80.964.613	14.500.000	10.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	289.538.948.218	252.306.501.114	249.490.999.703
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	48.070.545.202	59.132.851.546	56.722.256.526
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	8.171.869.887	9.939.436.010	7.525.901.610
3320	SERVICIOS CULTURALES	37.991.680.097	47.424.020.000	47.514.065.414
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.906.995.218	1.769.395.536	1.682.289.502
34	EDUCACIÓN	2.524.132.786.740	2.563.667.426.829	2.528.005.313.232
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	729.764.088.046	749.660.441.271	741.858.062.393
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	564.235.942.781	561.868.016.773	558.663.759.689
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.579.352.135	6.716.641.956	6.854.765.992
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	534.140.623.509	570.046.187.257	575.890.910.730

3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	257.792.791.844	234.863.935.759	229.589.302.200
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	431.619.988.425	440.512.203.813	415.148.512.228
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.632.836.982.982	1.594.686.398.920	1.618.955.650.976
352	PENSIONES	1.267.074.496.831	1.301.709.672.479	1.309.622.347.019
3520	PENSIONES	1.063.102.328.812	1.109.312.000.000	1.118.333.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.251.132.022	17.238.122.597	17.173.071.404
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.416.690.183	2.566.478.267	2.612.204.000
3524	OTRAS PENSIONES	186.304.345.814	172.593.071.615	171.504.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	317.578.202.589	222.678.733.860	242.937.581.977
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	17.264.124.645	37.201.339.100	37.245.960.172
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	39.894.529	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	30.880.264.388	33.056.758.952	29.109.867.279
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.708.897.088	
1	GASTOS CORRIENTES	7.669.224.846.361	8.207.060.352.357	8.384.603.664.623	
11	GASTOS DE CONSUMO	2.956.508.308.269	3.146.553.489.684	3.150.952.913.397	
111	REMUNERACIONES	2.622.634.180.256	2.737.767.169.744	2.757.459.018.373	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.164.194.624.476	2.254.826.896.098	2.271.995.714.416	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	458.439.555.780	482.940.273.646	485.463.303.957	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	333.874.128.013	408.786.319.940	393.493.895.024	
12	INTERESES	1.901.219.852.475	2.216.249.862.596	2.399.064.647.544	
1210	INTERNOS	1.649.623.275.406	1.856.932.965.596	1.788.716.034.544	
1220	EXTERNOS	251.596.577.069	359.316.897.000	610.348.613.000	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.496.685.617	2.844.257.000.077	2.834.586.103.682	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.823.738.697.549	1.815.926.088.475	1.783.843.483.620	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	979.532.820.093	1.019.075.723.743	1.041.251.109.260	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.225.167.975	9.255.187.859	9.491.510.802	
2	GASTOS DE CAPITAL	469.347.560.358	522.531.859.844	566.255.838.320	
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	115.752.658.390	176.102.526.441	168.598.659.356	
2110	EDIFICACIONES	13.389.697.176	27.056.719.536	25.325.724.554	
2120	VÍAS DE COMUNICACION	99.498.776.686	143.838.592.020	136.441.349.699	
2140	INSTALACIONES	624.449.037	133.048.514	174.715.000	
2150	OTRAS OBRAS	2.239.735.491	5.074.166.371	6.656.870.103	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	45.063.908.395	64.871.124.008	77.806.492.845	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.031.278.596	35.113.493.014	37.526.872.301	

2220	TERRENOS	9.728.446.049	8.564.884.019	16.498.866.408
2230	EDIFICIOS	0	30.000.000	0
2240	INTANGIBLES	15.304.183.750	21.129.194.787	23.762.211.586
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	33.552.188	18.542.550
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.530.993.573	281.558.209.395	319.850.686.119
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	287.646.537.614	262.278.010.075	297.138.851.738
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	20.884.455.959	19.280.199.320	22.711.834.381
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.433.413.192.021	2.787.107.189.817	3.315.545.945.129
33	AMORTIZACIÓN	2.428.908.009.829	2.782.424.972.588	3.267.829.923.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.345.848.731.452	2.681.393.504.588	2.379.740.219.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	83.059.278.377	101.031.468.000	888.089.704.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740		11.517.556.211.074		12.266.708.897.088
0	REMUNERACIONES	2.642.993.076.921		2.761.381.439.933		2.781.296.836.100
001	INGRESOS CORRIENTES	1.109.340.047.607		1.181.225.828.163		1.541.043.177.719
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.533.599.669.472		1.580.155.611.770		1.240.253.658.381
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	53.359.842		0		0
1	SERVICIOS	322.272.349.239		387.311.925.925		373.546.935.501
001	INGRESOS CORRIENTES	238.013.097.859		301.018.369.281		286.769.107.134
071	Transferencias de OACI-CTAC	0		0		288.764.640
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77.727.299.763		86.288.822.291		86.489.063.727
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	800.000		0		0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	55.937.280		0		0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	71.728.429		0		0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	33.846.916		0		0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	265.589.275		0		0
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051		0		0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	557.999.659		0		0
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300		0		0

950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	453.966.603	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.920.771.077	0	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	4.734.353	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	68.019.823.485	87.181.922.346	90.236.207.184
001	INGRESOS CORRIENTES	65.519.919.017	83.396.842.565	86.080.903.194
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.246.796.214	3.755.718.122	4.134.061.807
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	21.242.183
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	36.149.203	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	93.260.803	0	0
958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	7.783.759	0	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	29.361.659	0
3	INTERESES Y COMISIONES	1.908.479.303.430	2.240.838.567.596	2.420.568.390.544
001	INGRESOS CORRIENTES	1.908.479.303.430	2.240.838.567.596	2.420.568.390.544
4	ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	47.716.022.129
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.505.182.192	4.682.217.229	0
5	BIENES DURADEROS	76.893.894.319	127.364.839.847	130.944.208.940
001	INGRESOS CORRIENTES	1.558.918.484	2.412.201.950	8.535.050.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.966.751.802	119.245.949.706	122.409.158.940
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	278.800.777	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	61.119.237	0	0
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	503.405.253	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	10.743.754	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	5.692.370.306	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	0
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	362.871.227	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.079.778.020	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	397.694.935	0	0

948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	22.500.000	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	144.362.738	0	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.030.016.637	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	66.406.952	0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	14.317.885	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.154.724.122	2.843.653.720.159	2.833.897.672.675
001	INGRESOS CORRIENTES	1.324.141.598.463	2.249.586.219.933	2.825.216.546.675
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.460.369.377.319	585.920.874.499	0
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	22.275.231	0	0
906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	4.341.875	0	0
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.006.420	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	267.618	0	0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	2.715.000	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	0	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	76.883.394	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	710.337.533	0	0
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	22.503.414.422	0	0

960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	5.897.754	0	0
961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	5.467.721	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.530.993.573	281.558.209.395	319.850.686.119
001	INGRESOS CORRIENTES	33.608.409.156	11.379.730.875	24.802.168.800
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	265.215.074.208	263.317.075.448	287.685.352.651
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	500.000.000	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	2.952.590.575	0	0
8	AMORTIZACIÓN	2.428.908.009.829	2.782.424.972.588	3.267.829.923.000
001	INGRESOS CORRIENTES	190.461.064.008	365.352.077	3.330.597.998
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.906.201.954.278	2.437.053.870.511	3.064.499.325.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	0	145.005.750.000	0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	228.241.630	1.158.396.056	822.014.896
001	INGRESOS CORRIENTES	228.241.630	1.158.396.056	822.014.896

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	150.057	863	150.920
01	SUPERIOR	236	2	238
02	EJECUTIVO	211	0	211
03	ADMINISTRATIVO	7.109	215	7.324
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.322	161	24.483
05	TECNICO	11.168	321	11.489
06	DOCENTE	67.551	0	67.551
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.014	0	36.014
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
07	ARTISTICO	569	0	569
08	POLICIAL	23.134	65	23.199
09	DE SERVICIO	15.757	99	15.856

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1.207.837,00	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	1.353.993.241.428	1.427.032.948.880	2.781.296.836.100
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.021.219.610.712	58.302.441.204	1.079.728.138.144
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.017.777.921.348	28.212.251.137	1.045.990.172.485
00102	JORNALES	0	0	206.086.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.441.689.364	0	3.441.689.364
00105	SUPLENCIAS	0	30.090.190.067	30.090.190.067
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.152.754.801	24.855.183.399	36.007.938.200
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.169.122.856	0	8.169.122.856
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	144.956.115	144.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.710.227.284	24.710.227.284
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	445.238.893	0	445.238.893
00205	DIETAS	2.538.393.052	0	2.538.393.052
003	INCENTIVOS SALARIALES	320.837.610.155	854.501.580.507	1.175.339.190.662
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	318.272.188.612	318.272.188.612
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	147.762.354.754	147.762.354.754
00303	DECIMOTERCER MES	158.422.055.419	0	158.422.055.419
00304	SALARIO ESCOLAR	162.415.554.736	0	162.415.554.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	388.467.037.141	388.467.037.141
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	214.814.473.541	214.814.473.541
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	203.737.097.189	203.737.097.189
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.012.816.788	11.012.816.788
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	274.623.829.793	274.623.829.793
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	42.524.309.224	42.524.309.224

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.076.898.478	66.076.898.478
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.038.449.660	33.038.449.660
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	118.547.136.531	118.547.136.531
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.437.035.900	14.437.035.900
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	783.265.760	0	783.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	48.265.760	0	48.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.708.897.088	
	RECURSOS INTERNOS	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.708.897.088	
	INGRESOS CORRIENTES	4.871.350.599.654	6.071.381.508.496	7.244.883.979.089	
001	INGRESOS CORRIENTES	4.871.350.599.654	6.071.381.508.496	7.244.883.979.089	
	INGRESOS DE CAPITAL	6.254.919.634	6.861.403.072	7.651.929.308	
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668	
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	288.764.640	
	FINANCIAMIENTO	5.694.380.079.452	5.439.313.299.506	5.014.172.988.691	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.313.832.105.248	5.080.420.139.576	4.805.470.620.508	
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000	
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	0	145.005.750.000	0	
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0	
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0	
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0	
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0	
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	301.876.008	0	0	
906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0	
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	65.461.112	0	0	
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	507.411.673	0	0	
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	66.948.652	0	0	

PP-Anexo-010

912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	74.443.429	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	5.692.370.306	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	21.242.183
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	396.718.143	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.656.661.414	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	663.284.210	0	0
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	616.648.862	0	0
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0
950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	4.407.878.094	0	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	8.950.787.714	0	0
958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	22.503.414.422	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	80.088.465	0	0
961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0

963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	34.096.012	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	19.785.606	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	7.244.883.979.089	5.014.172.988.691	7.651.929.308	12.266.708.897.088
1 PODER LEGISLATIVO	72.835.835.591	1.872.964.409	0	74.708.800.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	46.979.835.591	1.337.164.409	0	48.317.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.095.600.000	494.800.000	0	20.590.400.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.760.400.000	41.000.000	0	5.801.400.000
2 PODER EJECUTIVO	6.660.808.024.628	4.974.789.565.947	7.651.929.308	11.643.249.519.883
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	38.746.570.000	2.028.430.000	0	40.775.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.516.000.000	648.000.000	0	12.164.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55.195.222.090	8.256.777.910	0	63.452.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	26.458.400.000	89.600.000	0	26.548.000.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	260.584.208.970	8.808.709.118	0	269.392.918.088
206 MINISTERIO DE HACIENDA	154.496.327.426	938.672.574	0	155.435.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.096.794.014	1.649.480.387	0	53.746.274.401
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.840.577.601	7.638.422.399	0	15.479.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	125.994.725.783	307.970.678.377	288.764.640	434.254.168.800
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.261.876.754.510	1.258.977.494.054	7.363.164.668	2.528.217.413.232
211 MINISTERIO DE SALUD	333.398.815.914	7.236.384.086	0	340.635.200.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	490.404.203.404	104.402.583.000	0	594.806.786.404
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	46.112.345.414	2.694.700.000	0	48.807.045.414
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	185.552.918.190	8.121.081.810	0	193.674.000.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.207.100.000	2.524.900.000	0	5.732.000.000
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.936.000.000	65.000.000	0	8.001.000.000
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.509.105.338	29.894.662	0	13.539.000.000
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.958.100.000	147.600.000	0	7.105.700.000
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.881.867.432	15.070.132.568	0	56.952.000.000
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.410.732.988.542	3.236.991.025.002	0	5.647.724.013.544
231 REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.309.000.000	500.000.000	0	1.126.809.000.000
3 PODER JUDICIAL	465.076.747.870	25.687.829.335	0	490.764.577.205
301 PODER JUDICIAL	465.076.747.870	25.687.829.335	0	490.764.577.205
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.163.371.000	11.822.629.000	0	57.986.000.000
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.163.371.000	11.822.629.000	0	57.986.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	238	211	7.324	24.483	11.489	36.014	31,537	569	23.199	15.856	0	150.920
1 PODER LEGISLATIVO	4	16	108	1.358	185	0	0	0	55	81	0	1.807
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	14	720	88	0	0	0	49	43	0	916
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	68	510	95	0	0	0	6	24	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	26	128	2	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	206	168	5.768	15.926	6.535	36.014	31,537	569	21.879	15.267	0	133.869
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	6	57	379	118	0	0	0	5	48	0	618
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	5	20	141	22	0	0	0	203	28	0	425
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	105	389	176	0	0	0	521	66	0	1.267
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	215	18	0	0	0	0	14	0	392
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	582	649	254	0	0	4	15.672	265	0	17.432
206 MINISTERIO DE HACIENDA	8	21	187	2.083	333	0	0	0	125	168	0	2.925
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	202	1.080	372	0	0	0	0	153	0	1.815
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	192	20	0	0	0	0	23	0	276
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	6	458	1.806	852	0	0	1	838	738	0	4.707
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	19	2.951	2.345	541	36.014	31,537	0	0	12.469	0	85.880
211 MINISTERIO DE SALUD	3	16	395	1.914	2.764	0	0	0	0	346	0	5.438
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	88	670	48	0	0	0	0	37	0	859
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	23	103	631	159	0	0	564	0	151	0	1.635
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	16	376	2.128	423	0	0	0	4.515	400	0	7.868
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	82	14	0	0	0	0	11	0	122
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	2	17	171	7	0	0	0	0	8	0	207
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	108	16	0	0	0	0	6	0	145
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	7	160	877	392	0	0	0	0	329	0	1.772
3 PODER JUDICIAL	23	21	1.005	6.574	3.850	0	0	0	1.265	404	0	13.142
301 PODER JUDICIAL	23	21	1.005	6.574	3.850	0	0	0	1.265	404	0	13.142
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	443	625	919	0	0	0	0	104	0	2.102
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	443	625	919	0	0	0	0	104	0	2.102

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.708.897.088	
1 PODER LEGISLATIVO	67.650.423.710	73.819.803.666	74.708.800.000	
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	42.579.701.199	47.329.508.863	48.317.000.000	
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.068.327.765	20.590.461.326	20.590.400.000	
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.002.394.746	5.899.833.477	5.801.400.000	
2 PODER EJECUTIVO	10.015.478.768.924	10.910.653.693.524	11.643.249.519.883	
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36.231.447.627	41.844.390.075	40.775.000.000	
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000	
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	41.576.958.048	51.957.048.712	63.452.000.000	
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000	
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	249.291.318.435	270.422.000.000	269.392.918.088	
206 MINISTERIO DE HACIENDA	107.620.915.850	100.600.994.282	155.435.000.000	
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.127.839.295	54.265.215.550	53.746.274.401	
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.805.613.000	15.586.504.056	15.479.000.000	
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	349.541.447.200	410.438.348.064	434.254.168.800	
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.524.298.882.536	2.563.884.526.829	2.528.217.413.232	
211 MINISTERIO DE SALUD	367.346.956.834	345.510.881.618	340.635.200.000	
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	553.768.928.404	569.917.129.200	594.806.786.404	
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	39.494.428.404	48.717.000.000	48.807.045.414	
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	169.293.887.099	199.821.000.000	193.674.000.000	
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000	
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000	
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000	
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000	
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	55.893.254.094	57.796.626.163	56.952.000.000	
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.308.204.927.486	4.987.618.085.000	5.647.724.013.544	
231 REGÍMENES DE PENSIONES	1.073.424.928.252	1.119.177.000.000	1.126.809.000.000	
3 PODER JUDICIAL	449.278.749.428	473.479.000.000	490.764.577.205	
301 PODER JUDICIAL	449.278.749.428	473.479.000.000	490.764.577.205	
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000	
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740		11.517.556.211.074		12.266.708.897.088
0	REMUNERACIONES	2.642.993.076.921		2.761.381.439.933		2.781.296.836.100
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.033.359.157.135		1.082.199.672.838		1.079.728.138.144
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	995.087.150.137		1.041.733.712.496		1.045.990.172.485
00102	JORNALES	167.625.420		188.717.000		206.086.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.773.645.909		2.968.707.700		3.441.689.364
00105	SUPLENCIAS	35.330.735.669		37.308.535.642		30.090.190.067
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	32.691.577.064		37.324.674.957		36.007.938.200
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.729.457.521		8.567.403.735		8.169.122.856
00202	RECARGO DE FUNCIONES	80.171.520		216.975.243		144.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.185.127.330		25.500.611.482		24.710.227.284
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.395.160		427.037.041		445.238.893
00205	DIETAS	2.501.425.533		2.612.647.456		2.538.393.052
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.114.443.790.194		1.154.216.830.141		1.175.339.190.662
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	289.844.449.564		302.306.137.818		318.272.188.612
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.121.486.209		150.804.681.105		147.762.354.754
00303	DECIMOTERCER MES	168.943.043.157		161.115.335.680		158.422.055.419
00304	SALARIO ESCOLAR	154.083.623.884		157.474.137.700		162.415.554.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	360.451.187.380		382.516.537.838		388.467.037.141
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.149.824.112		215.314.937.593		214.814.473.541
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	187.052.967.023		203.869.617.999		203.737.097.189
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	8.386.003		5.029.208		0
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.761		15.087.623		15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.630.956		50.963.578		49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.024.695.369		11.374.239.185		11.012.816.788
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	263.599.329.879		271.544.058.644		274.623.829.793
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.053.913.975		40.311.894.903		42.524.309.224
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	66.287.744.224		66.146.586.395		66.076.898.478
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.205.793.356		33.073.983.923		33.038.449.660
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	105.996.365.754		117.173.208.716		118.547.136.531

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	14.055.512.570		14.838.384.707	14.437.035.900
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	749.398.537		781.265.760	783.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	713.075.761		735.000.000	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	36.322.776		46.265.760	48.265.760
1	SERVICIOS	322.272.349.239		387.311.925.925	373.546.935.501
101	ALQUILERES	79.026.940.623		83.493.320.001	81.100.703.433
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.790.597.555		56.188.259.613	58.055.525.688
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.844.502.990		2.787.756.433	2.853.229.737
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.604.188.081		13.903.819.943	13.842.168.540
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	283.372.415		456.896.752	429.532.683
10199	OTROS ALQUILERES	12.504.279.582		10.156.587.260	5.920.246.785
102	SERVICIOS BÁSICOS	43.435.173.307		51.402.722.151	48.073.191.101
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.665.707.338		9.485.148.330	8.915.874.886
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.081.060.651		13.406.292.078	12.930.243.270
10203	SERVICIO DE CORREO	306.500.365		567.409.028	516.942.216
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.666.081.277		26.988.094.005	24.783.093.402
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	715.823.676		955.778.710	927.037.327
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.753.167.788		26.810.830.513	35.883.569.004
10301	INFORMACIÓN	2.121.644.281		1.738.340.010	2.167.066.643
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	38.421.323		126.758.799	146.246.852
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.885.521.314		4.137.611.216	2.858.212.509
10304	TRANSPORTE DE BIENES	312.107.761		1.205.446.573	584.687.557
10305	SERVICIOS ADUANEROS	36.230.145		49.484.588	53.866.088
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.899.934.549		11.058.986.401	13.913.164.008
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8.459.308.415		8.494.202.926	16.160.325.347
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	68.250.296.869		87.087.865.893	82.911.521.472
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	758.746.006		1.123.436.689	1.116.499.729
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	495.693.533		557.076.507	862.833.848
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14.861.331.484		18.484.565.257	16.360.087.181
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.667.552.250		3.523.438.485	2.610.240.837
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	849.372.034		2.041.282.292	1.926.705.051
10406	SERVICIOS GENERALES	36.073.891.360		41.505.237.332	39.185.460.995
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.543.710.202		19.852.829.331	20.849.693.831
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.678.227.569		11.788.959.234	11.052.930.966
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	188.945.236		4.202.527.068	2.945.860.663
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.210.594.184		6.720.781.144	7.308.593.267

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		184.962.275		522.043.783		421.152.474
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		93.725.874		343.607.239		377.324.562
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		25.300.558.128		27.887.452.639		25.758.512.665
10601	SEGUROS		25.300.558.128		27.887.452.639		25.758.512.665
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		979.009.343		1.879.286.647		1.575.728.211
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		906.575.050		1.495.304.995		1.403.835.961
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		72.271.393		382.506.652		170.417.250
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		162.900		1.475.000		1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		56.040.573.488		82.452.141.122		82.358.135.516
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.248.879.753		6.325.255.975		5.563.715.145
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		38.425.340.242		55.765.303.112		53.149.999.739
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		320.597.156		411.963.014		507.937.321
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.278.664.936		2.669.627.882		3.003.823.418
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.262.923.155		5.081.710.517		4.817.661.112
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		574.344.841		1.017.696.177		1.151.134.951
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.156.194.732		1.814.823.717		2.089.029.459
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.446.538.862		7.304.460.831		9.591.537.027
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.327.089.811		2.061.299.897		2.483.297.344
109	IMPUESTOS		343.486.980		605.305.056		689.951.007
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		10.443.554		16.045.000		15.670.000
10999	OTROS IMPUESTOS		333.043.426		589.260.056		674.281.007
199	SERVICIOS DIVERSOS		14.464.915.144		13.904.042.669		4.142.692.126
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		171.317.162		177.603.702		391.858.889
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		8.910.254.043		8.881.309.003		132.143.140
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		5.005.522.008		4.185.913.026		2.949.501.573
19905	DEDUCIBLES		335.410.733		568.916.675		543.658.738
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		42.411.198		90.300.263		125.529.786
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		68.019.823.485		87.181.922.346		90.236.207.184
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		14.355.090.568		18.908.959.704		20.761.228.692
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		11.437.151.674		14.352.670.929		15.780.813.761
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.377.707.022		2.300.829.915		2.015.188.081
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		66.636.837		66.450.825		67.970.821
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		987.953.393		1.334.558.349		1.947.835.555

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		485.641.642		854.449.686		949.420.474
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		37.638.585.519		44.085.146.738		43.521.940.078
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		59.916.538		42.557.340		61.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		6.707.690		31.195.290		38.314.062
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		37.377.689.863		43.732.046.349		43.104.131.713
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		194.271.428		279.347.759		318.494.303
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.260.137.618		4.224.158.678		4.541.362.061
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		802.551.364		686.092.719		495.211.108
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		376.909.018		1.842.087.081		2.431.925.130
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS		142.292.821		152.905.692		201.496.494
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		647.090.913		1.175.066.203		934.112.812
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		56.484.636		56.951.819		165.659.058
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		131.464.629		162.850.719		159.122.089
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		103.344.237		148.204.445		153.835.370
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.623.536.283		4.851.948.546		4.500.256.663
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		204.325.318		397.656.108		424.169.023
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.419.210.965		4.454.292.438		4.076.087.640
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		4.410.544		35.992.520		33.048.000
20501	MATERIA PRIMA		0		25.000.000		20.000.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		4.410.544		10.992.520		13.048.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		10.138.062.953		15.075.716.160		16.878.371.690
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		384.519.943		803.333.887		800.969.258
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.427.057.110		2.038.370.892		1.999.364.400
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.051.421.219		1.598.548.371		1.900.554.426
29904	TEXTILES Y VESTUARIO		2.851.148.147		4.096.759.805		3.456.365.037
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.573.687.462		2.166.056.242		2.524.566.783
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.931.374.310		2.676.762.997		3.205.949.132
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		163.060.945		302.097.186		651.114.491
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		755.793.817		1.393.786.780		2.339.488.163
3	INTERESES Y COMISIONES		1.908.479.303.430		2.240.838.567.596		2.420.568.390.544
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		1.849.337.253.635		2.063.385.155.000		2.086.640.784.544

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	15.528.419.134		13.526.497.000		20.924.487.000	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.629.772.061.711		1.838.861.772.000		1.762.920.705.544	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	204.036.772.790		210.996.886.000		302.795.592.000	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	47.625.263.554		148.376.033.596		307.617.521.000	
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.459.275		56.022.596		64.500.000	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	47.559.804.279		148.320.011.000		307.553.021.000	
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338		4.487.174.000		4.804.842.000	
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338		4.487.174.000		4.804.842.000	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.259.451.903		24.590.205.000		21.505.243.000	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000		426.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	182.277.981		1.440.568.000		1.757.441.000	
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.651.772.974		22.722.137.000		19.320.302.000	
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	948		1.500.000		1.500.000	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192		4.682.217.229		47.716.022.129	
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192		4.682.217.229		47.716.022.129	
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	4.505.182.192		4.682.217.229		47.716.022.129	
5	BIENES DURADEROS	76.893.894.319		127.364.839.847		130.944.208.940	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.024.334.846		35.084.493.014		37.490.462.301	
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	676.871.543		1.132.935.966		1.427.140.949	
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.354.908.060		5.609.423.597		7.187.340.666	
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.842.316.437		3.792.081.338		3.060.308.022	
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.886.946.492		2.645.224.798		2.424.784.843	
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.933.384.040		12.823.444.619		10.847.083.521	
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.172.945.978		784.985.637		412.849.609	
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.079.609.000		2.453.140.238		4.175.013.349	
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.077.353.296		5.843.256.821		7.955.941.342	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	34.393.751.976		65.261.951.354		55.960.811.021	
50201	EDIFICIOS	11.774.693.081		24.774.493.284		23.131.830.143	
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18.006.000.683		32.009.092.187		23.135.895.775	
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	34.840.150		400.000.000		600.000.000	
50205	AEROPUERTOS	1.714.033.534		2.871.150.998		2.261.500.000	
50207	INSTALACIONES	624.449.037		133.048.514		174.715.000	
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.239.735.491		5.074.166.371		6.656.870.103	
503	BIENES PREEXISTENTES	9.728.446.049		8.594.884.019		16.498.866.408	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
50301	TERRENOS	9.728.446.049		8.564.884.019	16.498.866.408
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES		0	30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.747.361.448		18.423.511.460	20.994.069.210
59901	SEMOVIENTES	6.943.750		29.000.000	36.410.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		0	16.426.658	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	12.740.417.698		18.360.959.272	20.939.116.660
59999	OTROS BIENES DURADEROS		0	17.125.530	3.542.550
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.154.724.122		2.843.653.720.159	2.833.897.672.675
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.823.396.736.054		1.815.322.808.557	1.783.155.052.613
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	4.146.756.920		15.207.850.657	13.439.374.682
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	59.693.559.021		2.129.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.741.008.974.161		1.781.464.335.501	1.754.519.835.667
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.106.924.225		10.622.334.697	8.489.497.761
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	9.623.668.775		1.572.110.356	1.505.580.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000		15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	3.801.552.952		6.438.748.346	5.185.464.503
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18.333.639.391		20.090.994.328	19.265.011.528
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	26.719.122		33.811.483	41.742.204
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.468.041.600		4.964.426.252	4.547.426.252
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	112.450.977		209.350.000	195.303.346
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	13.726.427.692		14.883.406.593	14.480.539.726
603	PRESTACIONES	891.557.979.571		919.968.396.239	937.504.237.473
60301	PRESTACIONES LEGALES	27.690.259.815		29.772.662.312	24.751.700.649
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	755.106.092.740		772.082.000.000	802.892.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.917.113.072		9.365.000.000	7.976.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	62.579.579.736		65.000.000.000	67.600.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.264.934.208		43.748.733.927	34.284.536.824
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	49.369.161.470		62.098.293.034	63.197.273.393
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	25.362.211.090		27.787.519.699	32.670.703.637
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	13.506.182.572		17.005.189.448	12.234.812.233
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.500.767.808		17.305.583.887	18.291.757.523

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.629.015		2.408.690.730		4.589.446.420	
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.629.015		2.408.690.730		4.589.446.420	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.795.410.646		14.509.349.412		16.695.140.446	
60601	INDEMNIZACIONES	14.062.576.605		12.550.007.121		13.245.458.098	
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.732.834.041		1.959.342.291		3.449.682.348	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.225.167.975		9.255.187.859		9.491.510.802	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.874.627.656		8.780.217.025		9.026.299.503	
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	350.540.319		474.970.834		465.211.299	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.530.993.573		281.558.209.395		319.850.686.119	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	287.646.537.614		262.278.010.075		297.138.851.738	
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.431.657.733		3.000.000.000		0	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.554.703.516		22.692.981.433		35.398.803.746	
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	100.224.664.412		113.364.591.531		122.291.693.174	
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.152.840.100		3.015.949.408		2.995.949.408	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	106.134.381.007		106.178.105.000		116.850.375.420	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	40.148.290.846		14.026.382.703		19.602.029.990	
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	466.206.538		605.746.985		614.746.985	
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	466.206.538		605.746.985		614.746.985	
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.384.105.460		18.665.452.335		22.097.087.396	
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.812.022.614		5.126.302.794		10.483.563.316	
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.023.818.820		12.933.938.339		11.008.312.878	
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	1.357.026		0		0	
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	546.907.000		605.211.202		605.211.202	
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2.034.143.961		9.000.000		0	
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2.034.143.961		9.000.000		0	
8	AMORTIZACIÓN	2.428.908.009.829		2.782.424.972.588		3.267.829.923.000	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.340.112.888.500		2.675.520.404.000		3.074.460.425.000	
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	635.529.786.889		411.227.293.000		525.388.187.000	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.704.583.101.611		2.264.293.111.000		1.847.472.238.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		0		0	701.600.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	83.082.928.689		101.037.077.000		186.498.004.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	23.650.312		5.609.000		8.300.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	83.059.278.377		101.031.468.000		186.489.704.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640		5.867.491.588		6.871.494.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640		5.867.491.588		6.871.494.000
9	CUENTAS ESPECIALES	228.241.630		1.158.396.056		822.014.896
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	228.241.630		301.587.000		518.565.880
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	228.241.630		301.587.000		518.565.880
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0	856.809.056		303.449.016
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0	856.809.056		303.449.016